



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 24 de Noviembre de 2009.

No.30

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 07
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 07
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Pág. 10
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.	Pág. 13
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.	Pág. 13
COMUNICADO DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA UN ASUNTO.	Pág. 14
COMUNICADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.	Pág. 16
COMUNICADO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A UN ASUNTO.	Pág. 17

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE AL PLENO LOS DIPUTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL.	Pág. 18
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE EL PLENO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DETERMINA EL FORMATO PARA ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE 27 DE OCTUBRE 2009.	Pág. 19
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO EN LA QUE EXPONDRÁ LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.	Pág. 21
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 62 PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXXVII A LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y CREAR LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOLIDARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 23
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 52 Y 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 25
INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN SOBRE VARIOS ORDENAMIENTOS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 27
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 44
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 47
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CAPÍTULO I BIS, SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 436, 437, 338, 439, 440, 441 Y 500 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 50

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INTEGRACIÓN PLURAL DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y ESTUDIAR LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO, ASÍ COMO ELABORAR LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS AL PLENO PARA SU APROBACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 54

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL SEAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE TIPO T-II A TIPO T-III: C.S. T-II QUETZALCOATL, C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO, C.S. T-III BUENAVISTA Y C.S. T-II SAN ANDRÉS TOMATLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA AL IGUAL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SE ETIQUETEN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE TIPO T-II A TIPO T-III: C.S. T-II QUETZALCOATL, C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO, C.S. T-III BUENAVISTA Y C.S. T-II SAN ANDRÉS TOMATLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 55

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, CONTEMPLE UNA PARTIDA SUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 56

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN EXTRAÑAMIENTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA CONDUCTA ANTI-REPUBLICANA Y DISCRIMINATORIA CON LA QUE SE CONDUJO DURANTE EL PROCESO DE DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2010, TODA VEZ QUE DICHO DICTAMEN APROBADO, DAÑA LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS HABITANTES DE MANERA INJUSTA E INNECESARIA, QUE PRESENTA EL DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.R.D. A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Pág. 58

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE AL

PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO, DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; SE LE ASIGNE CUANDO MENOS EL 50% DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA BAJO LAS MODALIDADES DE AUTO PRODUCCIÓN Y AUTO ADMINISTRACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 61

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU PRESUPUESTO DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER DE MANERA PRIORITARIA A LAS VIVIENDAS EN ALTO RIESGO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 63

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, RECURSOS SUFICIENTES ADICIONALES A LA PROPUESTA QUE HAGA EL EJECUTIVO LOCAL, PARA GARANTIZAR EL AVANCE DEL PROCESO DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 64

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, QUE CONSIDERE EN LA FORMULACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 RECURSOS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE 411 MILLONES, 600 MIL PESOS BAJO EL RUBRO DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS. LA CANTIDAD ANTES CITADA DEBERÁ SER ETIQUETADA, CON EL OBJETO DE QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SEA APLICADA BAJO EL RUBRO ANTES MENCIONADO. ASIMISMO, DICHA CANTIDAD DEBERÁ ASIGNARSE A CADA DELEGACIÓN Y ESTABLECERSE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 66

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, QUE CONSIDERE EN LA FORMULACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 RECURSOS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE 180 MILLONES DE PESOS BAJO EL RUBRO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL. LA

CANTIDAD ANTES MENCIONADA DEBERÁ SER ETIQUETADA, CON EL OBJETO DE QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SEA APLICADA BAJO EL RUBRO CITADO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 69

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 72

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ANALICE LA VIABILIDAD DE AGREGAR, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA “SEGURO DE DESEMPLEO”, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN SOCIAL A LOS INTEGRANTES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, QUE ASÍ LO SOLICITEN, QUIENES SE ENCUENTRAN LUCHANDO POR RECUPERAR SU EMPLEO. QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 74

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS, A COADYUVAR CON AUTORIDADES FEDERALES EN LA DETECCIÓN DE VENTA DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS NATURALES DE PROCEDENCIA ILEGAL Y LOS ÁRBOLES TALADOS DE FORMA ILEGAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ Y DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 77

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE ENTREGUEN A ESTA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN SAN JUAN IXTAYOPAN, EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC, QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 80

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR EN EL PAQUETE ECONÓMICO 2010 LA ELIMINACIÓN DE SUBSIDIOS EN LAS TARIFAS DE AGUA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 81

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO METRO PARA QUE INFORME ANTE COMISIONES EL ESTADO QUE GUARDA LA

CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 82

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, LA CANTIDAD DE 10 MILLONES 235 MIL 250 PESOS A LOS MERCADOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 87

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, LA CANTIDAD DE 9 MILLONES 567 MIL 800 PESOS A LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 89

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA RECONOZCA LA IMPORTANCIA DE LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DEL MATRIMONIO COMO EJE FUNDAMENTAL PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 91

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ELIMINE A PARTIR DEL AÑO 2010 EL COBRO DE LA TENENCIA VEHICULAR, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 92

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE REALICEN LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO 2010 QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 96

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITE RESPETUOSAMENTE CON CARÁCTER DE URGENTE AL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LICENCIADO MARIO CARRILLO DELGADO, SECRETARIO DE FINANZAS, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EN PARTICULAR PARA EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 97

A las 12:15 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 38 Diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 24 de noviembre de 2009.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 5.- Uno de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 6.- Uno de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento de esta Soberanía un asunto.
- 7.- Dos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual da respuesta a diversos asuntos.
- 8.- Uno de la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo, mediante el cual da respuesta a un asunto.

Acuerdos

- 9.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por medio del cual se propone al pleno los Diputados miembros del Consejo de Desarrollo Social.

10.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para citar a comparecer al Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.

11.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para citar a comparecer al Secretario de Finanzas, para que explique el Paquete Financiero 2010.

Iniciativas

12.- Iniciativa de reformas y adiciones al artículo 62 para adicionar una fracción XXXVII a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y crear la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Solidaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, que presenta el Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 52 y 54 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 14 fracción XXIII de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y se crea la Ley para la Prevención de Accidentes Viales por causa de consumo de bebidas embriagantes en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Fidel Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

15.- Iniciativa de reforma y adición sobre varios ordenamientos a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Segundo, se adiciona un Capítulo III y un artículo 155 bis del Código Penal del Distrito Federal, que presenta la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el capítulo I bis, se reforman y adicionan los artículos 436, 437, 438, 439, 440 441 y 500 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

19.- Con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instale una mesa de trabajo correspondiente para la armonización legislativa en materia de la reforma al sistema de justicia, con base a los más altos estándares internacionales de derechos humanos, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con punto de acuerdo por el que se solicita la integración de la Comisión Especial para Otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Con punto de acuerdo por el que se solicita mayor presupuesto para centros de salud, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, contemple una partida suficiente en el decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010, para la recuperación de espacios públicos en la delegación Miguel Hidalgo, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Con punto de acuerdo por el que se solicita que se realice una mesa de trabajo con el Director General del Sistema de Transporte Colectivo – Metro, que presenta la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un extrañamiento a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por la conducta anti-republicana y discriminatoria con la que se condujo durante el proceso de discusión, análisis y elaboración del dictamen del Presupuesto de Egresos de la federación, para el ejercicio 2010, toda vez que dicho dictamen aprobado daña los intereses y necesidades de la Ciudad de México y sus habitantes, de manera injusta e innecesaria, que presenta el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

25.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que el programa social “Vivienda en Conjunto” del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en el presupuesto 2010 con relación a las líneas de financiamiento estudios y proyectos, demolición, rehabilitación, edificación, obra exterior y supervisión asigne el 50% de los recursos a la auto producción y auto administración, que presenta el Diputado

Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal declare insuficiente el monto de presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados de la construcción y la conclusión de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro y en consecuencia acuerde llevar a cabo todas las acciones legislativas que garanticen la aprobación del monto necesario y suficiente para alcanzar dicho fin en el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, todo ello en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México, que presenta el Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Con punto de acuerdo para solicitar al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que en su presupuesto destine los recursos necesarios para atender de manera prioritaria a las viviendas en alto riesgo en la delegación Álvaro Obregón, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Asamblea Legislativa, se incluya en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, recursos suficientes adicionales a la propuesta que haga el ejecutivo local, para garantizar el avance del progreso de la transversalidad de género en las políticas y programas del gobierno y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres de la ciudad, en el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, ambas del Distrito Federal, que presenta la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo por el que se solicita una Asignación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2010, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, bajo el rubro relativo a la Construcción, Remodelación, Conservación y Ejecución de Programas de Comercialización, para los mercados públicos del Distrito Federal, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

30.- Con punto de acuerdo por el que se solicita una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2010, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, bajo el rubro relativo a la remodelación conservación, mantenimiento y modernización de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31.- Con punto de acuerdo relativo al programa de credencialización implementado en esta Soberanía, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

32.- Con punto de acuerdo en torno al Presupuesto de Egresos 2010, relativo a los grupos vulnerables, que presenta la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y de los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

33.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, analice la viabilidad de agregar en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, recursos adicionales para el programa “Seguro de Desempleo”, a fin de brindar protección social a los integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas, que así lo soliciten, quienes se encuentran luchando por recuperar su empleo, que presenta el Diputado Armando Jiménez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades ambientales: Secretaría del Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y a las 16 delegaciones políticas, a coadyuvar con autoridades federales en la detección de venta de árboles navideños naturales de procedencia ilegal y los árboles talados de forma ilegal en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, a nombre propio y de los Diputados José Alberto Couttolenc Güemez y Norberto Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

35.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública Federal, informe sobre la resolución del caso de San Juan Ixtayopan, en la delegación Tláhuac, que presenta el Diputado Norberto Solís cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

36.- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a implementar en el paquete económico 2010 la eliminación de subsidios en las tarifas de agua, que presenta el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Director General del Proyecto Metro para que informe ante comisiones, el estado que guarda la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asigne en el decreto

de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, la cantidad de \$10,235,250.00 para rehabilitación de mercados en la delegación Azcapotzalco, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asigne en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, la cantidad de \$9,567,800.00 para rehabilitación de centros de educación física y deportivos en la delegación Azcapotzalco, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo sobre la motivación en iniciativas de reformas al Código Civil, que presenta el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que elimine a partir del año 2010 el cobro de la tenencia vehicular, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asigne en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, la cantidad de \$25,000,000.00 para mantenimiento y rehabilitación de infraestructura en parques y áreas verdes de la delegación Coyoacán, que presenta el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Con punto de acuerdo sobre la operación de grúas concesionadas y cobro de arrastre por el Gobierno del Distrito Federal, que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Con punto de acuerdo sobre el Fideicomiso Colonos de Santa Fe, que presenta el Diputado Losé Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

45.- Con punto de acuerdo en el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los Titulares de las Jefaturas Delegacionales para que realicen las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2010 que sean necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del partido del trabajo.

46.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal que informe el estado que guarda el fideicomiso Santa Fe, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa solicite respetuosamente con carácter de urgente al Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Licenciado Mario Delgado Carrillo, Secretario de Finanzas a tomar las medidas necesarias para que se incremente el presupuesto para la Secretaría de Desarrollo Económico y en particular al Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDES), que presenta la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destine 35 millones de pesos adicionales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2010 para la delegación Gustavo A. Madero, a fin de que se destinen para un programa emergente que atienda de manera integral los daños provocados por las fuertes lluvias ocurridas en la delegación Gustavo A. Madero el pasado 30 de octubre del presente, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49.- Con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que instruya al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad para que lleve a cabo los estudios y proyecciones materiales y financieras necesarias para reordenar e incrementar el servicio que presta la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) en la zona de Tláhuac y Milpa Alta, que presenta el Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

50.- Sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que presentan diversos grupos parlamentarios.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 50 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, Diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

EMILLANO AGUILAR ESQUIVEL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de noviembre del año dos mil nueve, con una asistencia de 35 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 33 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Después, la Presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie a efecto de guardar un minuto de silencio en memoria de los hechos acaecidos hace 25 años en San Juanico.

A continuación, la Presidencia solicitó a la Secretaria dar cuenta a la Asamblea con el acuerdo de de los Coordinadores de los grupos parlamentarios respecto a asuntos relacionados con las mesas económicas; en votación económica se aprobó el acuerdo, la Asamblea quedó debidamente enterada y se notificó el presente acuerdo así como sus anexos a todas las Diputadas y Diputados de este Órgano Colegiado.

Enseguida, para presentar una iniciativa que reforma el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las normas generales para la asignación y comprobación de los fondos para el funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para amparar la creación de un programa de interacción con la comunidad infantil y adolescente de la ciudad mediante la instalación de espacios interactivos gratuitos en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto continuo, para presentar una iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

También, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se conmina a esta Asamblea Legislativa a crear una mesa de trabajo que elabore un medio de control constitucional en contra de la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2010, que pretende aprobar la Cámara de Diputados y que representa un recorte presupuestal a los programas del Distrito Federal, mismo que será presentado por este órgano colegiado; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para la transparencia y la rendición de cuentas; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavéz Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Después, la Presidencia informó a la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 10, 11 y 13 del orden del día, habían sido retirados.

Subsecuentemente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente y Finanzas del Distrito Federal impulsar un programa especial emergente a favor de las familias que viven en delegaciones con altos índices de marginación para la regularización de tomas de agua de uso doméstico que se encuentran en situación clandestina y conexiones por primera vez en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que se asigne en el presupuesto fiscal del año 2010 una cantidad de 3 millones de pesos a la delegación Álvaro Obregón, a efecto de que sea construido un puente peatonal en Avenida Centenario, a la altura del número 1080 frente a la unidad habitacional de La Pera, Xochimáhuac; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto

de acuerdo sobre la transparencia de los mercados públicos de las 16 delegaciones; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se etiqueten por delegación los recursos para mantenimiento de mercados públicos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Consecutivamente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Tribunal Electoral del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito federal exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos referente al salario mínimo general que se fije para el año 2010; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno en materia de desarrollo social; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa para que se incremente el presupuesto 2010 de la Universidad de la Ciudad de México conforme al incremento del índice de precios y al crecimiento de su matrícula; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a través de un desplegado en dos periódicos de circulación nacional haga un reconocimiento al ciudadano Procurador de Justicia del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal destine a la Delegación Benito Juárez para el ejercicio fiscal correspondiente al 2010, 90 millones de pesos para la creación de 3 Unidades de Protección Ciudadana para las Colonias Nativitas, Portales y Narvarte, que contribuyan a disminuir los índices delictivos de la demarcación; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

También, la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y la de esta Asamblea Legislativa para que se considere en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2010 de las delegaciones políticas recursos debidamente etiquetados para el rubro cultura; que remitió la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal destine 63 millones de pesos a la delegación Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2010 para las acciones de mitigación derivadas del proyecto de la Línea 12 del Metro; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dote de recursos económicos suficientes para instalar postes de alumbrado público en las colonias Alfonso XIII, Molino de Rosas, Merced Gómez y Unidad Habitacional Lomas de Plateros para incrementar la calidad y cobertura de la iluminación así como poder otorgar mayor seguridad en las zonas de tránsito peatonal

y vehicular; se concedió el uso de la Tribuna al Diputada Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Después, la Presidencia informó a la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 30 y 33 del orden del día, habían sido retirados.

Ulteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal informe las acciones que su dependencia está implementando para atender a la población portadora del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en la presente temporada invernal, a propósito de que esta población es considerada por la Organización Mundial de la Salud de alto riesgo de contagio por la influenza estacional y la influenza AH1N1; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Inmediatamente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que en el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del año 2010, se considere un 10 por ciento más de recursos destinados al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, previsto en el artículo 69 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, a fin de que los mismos se destinen para la vigilancia, cuidado y manejo del suelo de conservación del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa contemple una partida suficiente en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010 para el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita se asignen 30 millones de pesos dentro del paquete presupuestal de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal para

el mantenimiento de los puentes vehiculares ubicados en la Calzada Ignacio Zaragoza; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia ambiental se le proporcione a la PAOT un presupuesto de 111 millones 581 mil pesos para el desarrollo de sus atribuciones que le han sido conferidas de acuerdo a su reglamento; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las catorce horas con cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el martes 24 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y un segundo de la Comisión de Administración Pública Local, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos

PRESIDENCIA

México D.F. a 23 de Noviembre del 2009

CADA/011/09

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

V LEGISLATURA.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Pleno, otorgue a la dictaminadora que presido, la ampliación del plazo a 60 días para el análisis y dictamen de la proposición con Punto de Acuerdo sobre el funcionamiento de los Mercados Públicos en el Distrito Federal, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; proposición que fue turnada

a esta comisión ordinaria mediante oficio MDPPPA/CSP/571/2009, el día 20 de Octubre del 2009.

Lo anterior, atento que la naturaleza del punto de acuerdo de mérito requiere de un estudio amplio y detenido, a efecto de presentar el dictamen correspondiente, de conformidad con el marco normativo que rige la autorización de esta dictaminadora.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez.

Presidente

O

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

PRESIDENCIA

México, D.F., a 02 de noviembre de 2009.

Oficio CAPL/V/059 /09

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. V LEGISLATURA.

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita prórroga, ya que en atención al acuerdo de fecha de 13 de Octubre del año curso, emitido por la Comisión de Gobierno, en donde establece que la fecha de instalación de esta Comisión sería el 21 de octubre del año en curso, no se han dictaminado los asuntos turnados por causas ajenas a esta comisión, siendo los siguientes:

Propuesta con punto de acuerdo sobre la renuncia y denuncia en contra del Director General del Instituto de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal, presentado por la Diputada María Alicia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentado por el Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentado por el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo

39 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal presentado por el Diputado José Alberto Benavides Castañeda, a nombre propio y del Diputado Adolfo Orive Bellinger, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo..

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Dip. José Luís Muñoz Soria.

Presidente

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autorizan, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-IPIA.-2253.32

México, D. F., a 17 de noviembre de 2009.

**C. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

PRESENTE.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente acuerdo:

“Único. - La Cámara de Senadores exhorta a los Congresos Locales para que durante el estudio del Presupuesto de Egresos de su Entidad correspondiente al ejercicio fiscal

de 2010, se privilegien los criterios de austeridad, ahorro presupuestal, eficiencia racionalidad del gasto público”.

ATENTAMENTE

SEN. ARTURO NUÑEZ JIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE

Cumplida la instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada y remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron tres comunicados, dos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y uno de la delegación Miguel Hidalgo por el que emiten de manera respectiva respuestas a asuntos aprobados por esta Soberanía. Por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los Diputados proponentes.

Tome nota la Secretaría.

Ciudad de México

Secretaría de Gobierno

Capital en Movimiento

México, Distrito Federal, a 17 de noviembre de 2009

SG/1093/2009

DIP. EMILIANO AGUILARESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL**

V LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDPPPA/CSP/553/2009 de fecha 20 de octubre del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta los 16 Jefes Delegacionales “... para que etiqueten recursos en sus Programas Operativos Anuales del año 2010, para la construcción de pozos de absorción y para sustitución de muebles sanitarios en los baños de las escuelas de sus Demarcaciones Territoriales.”

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la **Delegación Benito Juárez**, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio DGODU/1200109, de fecha 10 de noviembre de 2009, signado por el Ing. Arq. Rigoberto J. Carmona Roano,*

Director General de Obras y Desarrollo Urbano de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ O _____

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Oficio DGODU/1200/09

Asunto: Se Informa

México, D.F., a 10 de Noviembre de 2009

Lic. Sergio Ampudia Mello

Coordinador de Enlace Delegacional

De la Secretaría de Gobierno

Plaza de la Constitución No. 1o piso 1

Colonia Centro.

En atención a su oficio SG/CED/1748/2009, mediante el cual comunica el punto de Acuerdo emitido por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la Sesión celebrada el 20 de Octubre del actual, se envía información de la atención dada al planteamiento, así como las acciones ejercidas con respecto al punto el cual a la letra dice:

“Único.- Esta Honorable Asamblea legislativa exhorta a todos los Jefes Delegacionales, para que etiqueten recursos en sus Programas Operativos Anuales del año 2010, para la construcción de pozos de absorción y para sustitución de muebles sanitarios en los baños de las escuelas de sus Demarcaciones Territoriales.”

Se toma en consideración el planteamiento hecho por la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y se informa que en referencia a los recursos a considerarse para el ejercicio fiscal 2010 con respecto a:

La sustitución de muebles sanitarios en baños de las escuelas.- Se informa que en los proyectos en los que se tenga contemplado cambiar los inmuebles sanitarios, estos se realizará por baños secos y sistemas economizadores en función del presupuesto Con respecto a la construcción de pozos de absorción.- Se estará en función del presupuesto del 2010.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Arq. Rigoberto J. Carmona Roano.

Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

_____ O _____

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL**

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 20 de octubre de 2009

MDPPPA/CSP/553/2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL**

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto que Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Esta Honorable Asamblea Legislativa exhorta a todos los Jefes Delegacionales, para que etiqueten recursos en sus Programas Operativos Anuales del año 2010, para la construcción de pozos de absorción y para sustitución de muebles sanitarios en los baños de las escuelas de sus Demarcaciones Territoriales.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del C. Mario Alberto Palacios Acosta, Jefe Delegacional en Benito Juárez, anexo al presente sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.

PRESIDENTE

_____ O _____

**Ciudad de México
Gobierno**

Secretaria de

Capital en Movimiento

México, Distrito Federal, a 17 de noviembre de 2009

SG/10935/2009

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO****DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL****V LEGISLATURA****PRESENTE**

Me refiero al oficio No. MDPPPA/CSP/559/2009 de fecha 20 de octubre del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, "...para que etiqueten recursos en sus Programas Operativos Anuales del año 2010, para la construcción de pozos de absorción y para sustitución de muebles sanitarios en los baños de las escuelas de sus Demarcaciones Territoriales."

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la **Delegación Iztapalapa**, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio DGSU/NA/0701/09, de fecha 12 de noviembre de 2009, signado por el Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ O _____

Ciudad de México **Delegación Iztapalapa**
Capital en Movimiento **Dirección General de**
Servicios Urbanos

Oficio Núm: DGSU/NA/0701/09.

Iztapalapa, D.F., a 12 de noviembre de 2009.

LIC. SERGIO AMPUDIA MELLO.

Coordinador de Enlace Delegacional de la Secretaría de
Gobierno del

Distrito Federal

Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso

Col. Centro

Presente:

Me refiero al diverso No. **SG/CED/1754/2009 del 22 de octubre**, por el cual envía Punto de Acuerdo, en donde la Asamblea Legislativa exhorta a todos los Jefes Delegacionales, para que etiqueten en sus Programas Operativos Anuales del 2010, la construcción de pozos de absorción y sustitución de muebles sanitarios en los

baños de las escuelas de sus demarcaciones territoriales; al respecto le informo que a ésta Dirección General, le compete la construcción de los pozos de absorción y en base al presupuesto que se autorice será contemplado el número de pozos de absorción.

Sin más por el momento, quedo de usted,

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS

Ing. Alfonso Hernández López.

_____ O _____

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 20 de octubre de 2009

MDPPPA/CSP/559/2009

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Esta Honorable Asamblea Legislativa exhorta a todos los Jefes Delegacionales, para que etiqueten recursos en sus Programas Operativos Anuales del año 2010, para la construcción de pozos de absorción y para sustitución de muebles sanitarios en los baños de las escuelas de sus Demarcaciones Territoriales.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de la **C. Clara Brugada Molina**, Encargada de Despacho de la Delegación Iztapalapa, anexo al presente sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.

PRESIDENTE

Delegación Miguel Hidalgo
JEFATURA DELEGACIONAL
No. de Oficio JDMH/0232/09

México, D. F., a 18 de Noviembre de 2009.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con respecto al Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 27 de octubre próximo pasado a través del cual se me exhorta "para que en cumplimiento con la plataforma política y propuesta de campaña a dicho cargo, de cumplimiento al pago de las 34,000 "Becas Sodi", par el monto que prometido de \$800 por persona, de manera mensual y que otorgaría durante los tres años de mi administración, considerándolas en el Programa Operativo Anual de la Delegación Miguel Hidalgo. Proporcionando la lista de beneficiados con la siguiente información: nombre, edades, domicilio, números telefónicos y correos electrónicos"

Sobre el particular, anexo al presente; le envié los puntos a observar para que el otorgamiento de los beneficios propuestos en la plataforma antes citada sean posibles.

Sin más por el momento, reciba mi estima y consideración.

ATENTAMENTE

EL JEFE DELEGACIONAL

LIC. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA

____ O ____

La pobreza en la que vive la mayoría de la población obliga a los jóvenes estudiantes de secundaria y del ciclo medio superior; a incorporarse al mercado de trabajo con el propósito de fortalecer los exiguos ingresos familiares y mejorar de esta manera las difíciles condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Desempeñar una actividad laboral y estudiar al mismo tiempo, significa la reducción de tiempo dedicado al estudio e incluso en muchos casos, el abandono de la escuela, cancelando así la esperanza de un futuro mejor.

En efecto, la única manera en que se puede aspirar a un mejor ingreso y por tanto a un mejor nivel de vida es mediante la adecuada calificación de la fuerza de trabajo, conformando un ciclo virtuoso de mayor productividad laboral, mayor salario y mayor nivel de bienestar.

Por ello es que la beca que se otorgará a los jóvenes estudiantes de Miguel Hidalgo, pretende fortalecer los ingresos familiares para que no abandonen la escuela y

continúen sus estudios, fortaleciendo así las bases para que terminen su ciclo de educación media y media superior; lo que los colocará en la antesala de ingreso a la educación superior.

No obstante, las restricciones presupuestales previstas para el próximo año representan un obstáculo para el cumplimiento de esta oferta de campaña. Es necesario hacer énfasis en que este no es un problema exclusivo de la Delegación Miguel Hidalgo, sino que alcanzará a todos los organismos y dependencias del sector público en el país.

En tal virtud, y con el propósito de instrumentar de la manera más justa y eficiente el programa de becas referido, es necesario precisar que el criterio estratégico para seleccionar a los jóvenes beneficiarios es su pertenencia a la población más pobre de la demarcación. Por una cuestión básica de justicia social, el programa no puede ser universal, sino focalizado a la población que más requiere el apoyo.

De acuerdo con la SEP los alumnos inscritos actualmente en Miguel Hidalgo en el nivel medio y medio superior ascendieron a 30,394, de los cuales el 67 por ciento se encontraban en la secundaria y el restante 33 por ciento en el nivel medio superior. Se considera que en estos niveles de educación se localizan preponderantemente quienes tienen entre los 13 y 19 años, que son los destinatarios de la beca.

Asimismo, un estudio realizado por el Gobierno del Distrito Federal en el año 2000 denominado Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social 2001-2003 reveló que el 1.2 por ciento de las familias de la demarcación vivía en condiciones de muy alta marginalidad, mientras que otro 10.6 por ciento se encontraba en alta marginalidad. Ello significa que el 11.8 por ciento de las familias de Miguel Hidalgo se encontraban en una situación de suma vulnerabilidad.

Con esa información es posible estimar que si la población total escolar en educación media y media superiores de 30,394 jóvenes, y el 11.8 por ciento vive en condiciones de alta y muy alta marginalidad, eso significa que 3,586 jóvenes integran el universo total de la beca.

Los recursos necesarios para otorgar una beca de 800 pesos mensuales a cada una de las 3,586 familias más pobres que no cuentan con apoyos para que sus hijos no abandonen sus estudios, alcanzan mensualmente los 2 millones 868 mil pesos.

En este momento están presupuestados 2 millones de pesos mensuales que cubrirán el tiempo de estudio de un año escolar, el cual para su entrega se dividirá en dos etapas, de enero a junio y de septiembre a diciembre, que excluyen el periodo vacacional. Estos recursos alcanzarán a financiar 2,500 becas, el 70 por ciento de las 3,586 becas señaladas con antelación.

Con otras palabras, los recursos presupuestales disponibles cubrirían a siete de cada 10 hogares que necesitan el apoyo

de la beca, por lo que para cubrir los otros tres hogares se requerirían recursos adicionales por 868 mil pesos mensuales.

Si esos recursos adicionales son autorizados por la Asamblea Legislativa a la Delegación Miguel Hidalgo para ser ejercidos el próximo año, entonces podremos apoyar con la beca a la totalidad de los jóvenes que pertenecen a los hogares más vulnerables de la Delegación.

Respecto de la solicitud de ese órgano legislativo de entregar el padrón de beneficiarios del programa de referencia, cabe hacer énfasis que la ubicación de ellos en el ámbito geográfico de la Delegación, será fruto de un exhaustivo trabajo social que se encuentra en proceso de realizarse, lo que permitirá emitir en los tiempos legales previstos la convocatoria y las reglas de operación respectivas.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por medio del cual se propone al pleno los Diputados miembros del Consejo de Desarrollo Social. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONEN AL PLENO LOS DIPUTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO O DESARROLLO SOCIAL.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea es encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

IV. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.

V. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se establece un Consejo de Desarrollo Social como un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre gobierno y sociedad.

VI. Que según el artículo 13, fracción V, del ordenamiento antes citado el Consejo estará integrado entre otros, por tres Diputados designados por la Asamblea Legislativa; de entre los miembros de las Comisiones relacionadas con el Desarrollo Social.

VII. Que en ese sentido se hace necesario seleccionar a los Diputados que integrarán dicho organismo en razón de su participación en comisiones afines al desarrollo social y por su experiencia en temas relacionados, además de reflejar el carácter plural de la Asamblea.

Por la Comisión de Gobierno suscribe la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta; la Diputada Aleida Alavez Ruiz, Secretaria; Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Adolfo Orive Bellinger, coordinador parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Israel Betanzos Cortés, vicecoordinador parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, coordinador parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Uriel González Monzón, integrante; Diputado Julio César Moreno Rivera, integrante; Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, integrante; Diputado Alejandro Carbajal González, integrante; y el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, integrante.

Cumplida la instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia hace un atento llamado a todos los asistentes para que únicamente permanezca en el Recinto Legislativo sólo el personal acreditado para tales efectos. Se solicita al personal de la Oficialía Mayor auxilie a la Presidencia en la cumplimentación de esta instrucción.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se cita a comparecer al Secretario de Protección Civil. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al acuerdo de referencia.

COMISIÓN DE GOBIERNO

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE EL PLENO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DETERMINA EL FORMATO PARA ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE 27 DE OCTUBRE 2009.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.

IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracciones I, y XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del periodo de sesiones.

VI. Que de acuerdo con los artículos 42, fracción XVIII, del Estatuto de Gobierno, 10, fracción XX, de la Ley Orgánica y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano legislativo está facultado para citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para la discusión de asuntos vinculados con la dependencia a su cargo.

VII. Que el artículo 150 de dicho Reglamento establece que los servidores públicos que comparezcan ante el pleno, cuando se trate algún asunto relacionado con su ramo, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente, para su distribución entre los Diputados. Quedarán exceptuados de lo anterior los servidores públicos que sean citados con extrema urgencia.

El servidor público que comparezca tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para exponer su informe, de igual forma, el Diputado que realice su posicionamiento a nombre del Grupo Parlamentario o Coalición Parlamentaria contará con un tiempo máximo de cinco minutos.

Una vez rendido el informe se procederá a su discusión por los Diputados, quienes podrán formular al servidor público las preguntas que estimen convenientes, en una sola ronda, de acuerdo al formato que para tal efecto determine la Comisión correspondiente.

VIII. Que con fecha 27 de octubre de 2009, el Diputado Leonel Luna Estrada presentó un Punto de Acuerdo relacionados con la contingencia presentada por los hundimientos en la Colonia Barrio Norte, de la Delegación Álvaro Obregón.

IX. Que en dicho Punto de Acuerdo se establecieron como puntos resolutivos.

X. Que Pleno de este Órgano Legislativo aprobó el Punto de Acuerdo referido en el numeral anterior, por lo que a efecto de dar cumplimiento a su Resolutivo Tercero se hace necesario llamar a comparecer ante el Pleno al Secretario de Protección Civil con la finalidad de que proporcionará más elementos para la creación del Fondo de Protección Civil del Distrito Federal y se revisaran conjuntamente los programas de protección civil de la Ciudad de México, como es el caso del Atlas de Riesgo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Se cita a comparecer ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la sesión ordinaria del 3 de diciembre del año en curso, a las 11 horas, en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, al Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil del Distrito Federal para que informe respecto a la creación y utilización del Fondo de Protección Civil del Distrito Federal y se revise de manera conjunta los programas de protección civil de la Ciudad de México, como es el caso del Atlas de Riesgo.*

SEGUNDO.- *De conformidad con lo expuesto en el Considerando VII, la comparecencia ante el Pleno de la*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollará de conformidad con el siguiente formato:

1. Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2. Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el que se cita a comparecer ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al titular de la Secretaría de Protección Civil y determina el formato para este acto.

3. Informe del Servidor Público desde la Tribuna del Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hasta por diez minutos.

4. Se abrirá una primera ronda de preguntas de los Diputados previamente designados por cada Grupo Parlamentario, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada Diputado para que, desde su curul, formule las preguntas en un tiempo no mayor de cinco minutos.

El orden de intervención será el siguiente:

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al final de cada una de las intervenciones, y desde la tribuna, el Servidor Público compareciente, hará uso de la palabra, desde la tribuna, para dar respuesta a los cuestionamientos formulados, en un tiempo máximo de 5 minutos.

5. Se iniciará una segunda ronda de preguntas de los Diputados previamente designados por cada Grupo Parlamentario, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada Diputado para que, desde su curul, formule las preguntas en un tiempo no mayor de cinco minutos.

El orden de intervención será el siguiente:

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Al final de cada una de las intervenciones, y desde la tribuna, el Servidor Público compareciente, hará uso de la palabra, desde la tribuna, para dar respuesta a los cuestionamientos formulados, en un tiempo máximo de 5 minutos.

7. Mensaje del Presidente de la Mesa Directiva.

8. La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

TERCERO.- *El servidor público citado a comparecer deberá remitir un informe por escrito a los 66 Diputados sobre el tema a que se refieren los Considerandos VIII y IX del presente Acuerdo, con una anticipación de por lo menos setenta y dos horas a la celebración de su comparecencia.*

CUARTO.- *Notifíquese al Presidente de la Mesa Directiva y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.*

Por la Comisión de Gobierno suscribe la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta; la Diputada Aleida Alavez Ruiz, Secretaria; Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Adolfo Orive Bellinger, coordinador parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Israel Betanzos Cortés, vicecoordinador parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, coordinador parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Uriel González Monzón, integrante; Diputado Julio César Moreno Rivera, integrante; Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, integrante; Diputado Alejandro Carbajal González, integrante; y el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, integrante.

Cumplida la instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Secretario de Gobierno, para que a su vez lo haga del conocimiento del Secretario de Protección Civil, doctor Miguel Elías Moreno Brizuela, para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se cita a comparecer al Secretario de Finanzas para

explicar el paquete financiero 2010. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura al acuerdo de referencia.

COMISIÓN DE GOBIERNO

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO EN LA QUE EXPONDRÁ LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.

II. Que conforme al inciso b), fracción V, de la BASE PRIMERA del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde a esta Asamblea Legislativa examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto, precisando que la facultad de iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que el plazo para su presentación concluye el 30 de noviembre.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.

V. Que el artículo 67, fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que es obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal presentar, a más tardar el 30 de noviembre, iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, señalando, en su segundo párrafo que el Secretario encargado de las Finanzas del Distrito Federal comparecerá ante la Asamblea Legislativa para explicar la iniciativa aludida y el presupuesto de egresos.

VI. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente

de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

VII. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracciones I, y XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del periodo de sesiones.

VIII. Que de acuerdo con los artículos 42, fracción XVIII, del Estatuto de Gobierno, 10, fracción XX, de la Ley Orgánica y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano legislativo está facultado para citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para la discusión de asuntos vinculados con la dependencia a su cargo.

IX. Que el artículo 150 de dicho Reglamento, establece que los servidores públicos que comparezcan ante el pleno, cuando se trate algún asunto relacionado con su ramo, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente, para su distribución entre los Diputados. Quedarán exceptuados de lo anterior los servidores públicos que sean citados con extrema urgencia.

El servidor público que comparezca tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para exponer su informe de igual forma el Diputado que realice su posicionamiento a nombre del Grupo Parlamentario o Coalición Parlamentaria contará con un tiempo máximo de cinco minutos.

Una vez rendido el informe se procederá a su discusión por los Diputados quienes podrán formular al servidor público las preguntas que estimen convenientes en una sola ronda de acuerdo al formato que para tal efecto determine la Comisión correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, recibirá la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a efecto de que exponga el denominado Paquete Financiero para el Ejercicio 2009, el próximo día martes 10 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones del Recinto

SEGUNDO.- La comparecencia se desarrollará conforme al siguiente formato:

1.- Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al servidor público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo.

2.- Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la que expondrá la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010.

3.- Exposición del Paquete Financiero a cargo del Secretario de Finanzas, hasta por 20 minutos.

4. Se abrirá una primera ronda de preguntas de los Diputados previamente designados por cada Grupo Parlamentario, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada Diputado para que, desde su curul, formule las preguntas en un tiempo no mayor de cinco minutos.

El orden de intervención será el siguiente:

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al final de cada una de las intervenciones, y desde la tribuna, el Servidor Público compareciente, hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados, en un tiempo máximo de 5 minutos.

5. Se iniciará una segunda ronda de preguntas de los Diputados previamente designados por cada Grupo Parlamentario, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada Diputado para que, desde su curul, formule las preguntas en un tiempo no mayor de cinco minutos.

El orden de intervención será el siguiente:

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Al final de cada una de las intervenciones, y desde la tribuna, el Servidor Público compareciente, hará uso de

la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados, en un tiempo máximo de 5 minutos.

7. Mensaje del Presidente de la Mesa Directiva.

8. La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

TERCERO.- Durante el desarrollo de la comparecencia, sólo harán uso de la palabra los Diputados que contempla el presente acuerdo.

CUARTO.- Túrnese al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Por la Comisión de Gobierno suscribe la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta; la Diputada Aleida Alavez Ruiz, Secretaria; Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Adolfo Orive Bellinger, coordinador parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Israel Betanzos Cortés, vicecoordinador parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, coordinador parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Uriel González Monzón, integrante; Diputado Julio César Moreno Rivera, integrante; Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, integrante; Diputado Alejandro Carbajal González, integrante; y el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, integrante.

Cumplida la instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Secretario de Gobierno para que a su vez lo haga del conocimiento del Secretario de Finanzas, maestro Mario Delgado Carrillo, para los efectos correspondientes.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al Artículo 62 para adicionar una fracción XXXVII a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y crear la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Solidaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el Artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA.- Con su venia Diputado Presidente.

INICIATIVA CON DECRETO DE REFORMAS AL ARTÍCULO 62 PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXXVII A LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y CREAR LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOLIDARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Y ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 86 párrafo segundo, y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante ésta H. Soberanía la siguiente: **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 62 PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXXVII A LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y CREAR LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOLIDARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Neoliberalismo, a través de sus políticas de libre mercado y de apoyo selectivo a los grandes empresarios, ha debilitando a los pequeños productores locales llevándolos a la bancarrota, ha desplazado poblaciones rurales a las ciudades, creando con ello excedente de mano de obra, bajos salarios, desempleo y pobreza. En el Distrito Federal, alrededor de un millón de capitalinos se sumaron al sector informal y existen 280 mil personas en el desempleo abierto, ocasionando que la tasa creciera a 6.9% en el segundo trimestre del año.

2. En este momento, la crisis económica obliga cambiar el modelo económico mediante el fortalecimiento a productores, consumidores, ahorristas y trabajadores que actúan bajo el principio de la participación democrática en la toma de decisiones, autonomía de gestión y la primacía del ser humano sobre el capital. Las prácticas de este nuevo modelo se circunscriben en una nueva racionalidad productiva, donde la solidaridad es el sostén del funcionamiento de las iniciativas, diferenciándose del neoliberalismo, que no es ni solidario ni inclusivo y no permite la posibilidad de autogestión.

3. En los últimos 20 años se ha ido extendiendo el concepto de "tercer sector". Este término pone énfasis en la idea de que la organización económica y social de los países se constituye en torno a tres sectores de la economía: la pública, la privada y el tercero, que reúne otras formas de organización y de empresa, entre ellas las cooperativas, alternativa concreta para la creación de empleos, el restablecimiento y la promoción de la producción y el consumo del mercado local.

4. La economía social o solidaria tiene que ver con la justicia social, la convivencia con el ambiente, el uso de enotecnias, las reivindicaciones culturales, étnicas y de género, la democratización de las comunicaciones, la ciencia y la tecnología, la socialización del mercado y sus ganancias, el consumo justo, sano y sobre todo, la participación social como forma ética de una práctica política renovada que articule el tejido social.

5. El sector productivo en nuestro país tiene como marco jurídico el artículo 25 Constitucional, el cual pone de manifiesto que el Estado debe garantizar el desarrollo de manera integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía Nacional y su régimen democrático, mediante el fomento al empleo y el crecimiento económico, con una justa distribución de la riqueza, que dé paso a la dignidad y libertad de los individuos. Asimismo, la ley establece los mecanismos que facilitan la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: comunidades agrarias y urbanas, organizaciones de trabajadores, cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o minoritariamente a trabajadores y en general a las diferentes formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

6. Con la finalidad de fomentar la organización, expansión y desarrollo del movimiento cooperativo en el Distrito Federal, después de haber sido discutida y aprobada en la III Legislatura, se publicó el 20 de enero del 2006 en la Gaceta Oficial, la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal y su reglamento, en la que se establecen como principios rectores de las acciones del Gobierno: el respeto a la adhesión voluntaria y abierta del sector cooperativo sin discriminación, el respeto a la autonomía y gestión democrática de las cooperativas, dentro de un

concepto de fomento regional, procurando el desarrollo armónico de los habitantes de la Ciudad de México.

Entre las obligaciones del Gobierno del Distrito Federal destacan: Los apoyos para la organización, constitución y el registro; la promoción de las cooperativas en los procesos de producción, distribución y comercialización; el otorgamiento de mecanismos que aseguren la igualdad entre sectores; además de que el gobierno deberá proveerse de los bienes y servicios que produzcan las sociedades cooperativas.

Se señala también que deberá fortalecerse entre la población, para apoyar a las empresas cooperativas la comercialización, el consumo y el disfrute de bienes y servicios, así como la participación del sector en el sistema de planeación democrática y en los consejos de fomento económico y social; También dice que se debe apoyar a las sociedades cooperativas con planes y programas de financiamiento para proyectos productivos, entre otras en el Distrito Federal.

7. El sector social definido como cooperativa enfrenta problemas concretos en lo económico, social, administrativo y normativo que es necesario conocer, atender, y discutir; construyendo el marco normativo que le dé oportunidad de crecimiento y consolidación en el ámbito de la Ciudad de México.

8. A partir de la aprobación de la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, tenemos el hecho de que contamos con este instrumento, pero no se tiene la comisión correspondiente en esta Asamblea Legislativa. Dicha comisión es necesaria para tener conocimiento, discutir sobre esta problemática, proponer iniciativas y generar acciones que atiendan la situación de este sector como elemento detonador del desarrollo económico.

9. Cabe recordar que este recinto tuvo la presencia del Partido Cooperativista en los años 20 del siglo pasado, en la conformación del incipiente Estado Mexicano, emanado del movimiento armado de 1910. En este auditorio, desde esta tribuna, se escuchó la palabra de los Diputados cooperativistas.

¡En el umbral del centenario de la Revolución Mexicana, a ellos esta mención como modesto homenaje!

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La incorporación de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Solidaria tiene sustento en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que establece: “Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta Ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal...”

En este sentido, existe la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal y su Reglamento, a su vez el Gobierno

del Distrito Federal cuenta con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo la cual entre sus atribuciones se encuentra la de fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el auto empleo y por su naturaleza y reconocimiento al sector social consagrado en el artículo 25 Constitucional.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 122 apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos a, I y o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36,42 fracciones I y XVI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, XXVI, XXVII y XXXV, 59, 60 fracciones II, 61, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente:

INICIATIVA

CON DECRETO DE REFORMAS AL ARTÍCULO 62 PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXXVII A LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y CREAR LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOLIDARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Y ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I. ...

XXXVIII. De Fomento Cooperativo y Economía Solidaria.

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 4.- Son Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo que se constituyen con el carácter de definitivo y funcionar para toda la Legislatura de la Asamblea las de: Las Comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública Local; Administración y Procuración de Justicia; Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a migrantes; Asuntos Laborales y Previsión Social; Asuntos Político Electorales; Atención a Grupos Vulnerables; Ciencia y Tecnología; Cultura; Derechos Humanos; Desarrollo e Infraestructura Urbana; Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Rural; Desarrollo Social; Educación; Equidad y Género; Transparencia de la Gestión; Fomento Económico;

Gestión Integral del Agua, Hacienda; Juventud y Deporte; Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; Notariado; Participación Ciudadana; Población y Desarrollo; Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Presupuesto y Cuenta Pública; Protección Civil; Salud y Asistencia Social; Seguridad Pública; Transporte y Vialidad; Turismo; Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; Vivienda y Fomento Cooperativo y Economía Solidaria.

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 52 y 54 fracción VIII de la Ley de las Adquisiciones para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 52 Y 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

La que suscribe, Diputada VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, integrante del Grupo.. Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV y 88, fracción I de la Ley Orgánica y 85, fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 52 Y 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de 1844, con la creación de la Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale en Inglaterra, las sociedades cooperativas se han convertido en un instrumento social de gran importancia para la consecución de beneficios y la satisfacción de necesidades comunes a través de la participación colectiva organizada.

Como base toral de la denominada “Economía Social”, las sociedades cooperativas nacen gracias a necesidades económicas y también, a la cohesión social que proveen, las cooperativas son organizaciones civiles que privilegian a las personas y al trabajo por encima del capital.

Uno de los grandes logros de incorporación estatal que las sociedades cooperativas tuvieron, se dio durante la postrimería de la Primera Guerra Mundial, cuando la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a través de su “Plan Cooperativo” logró reorganizar las pequeñas economías campesinas individuales, transformándolas así, en grandes haciendas colectivas mecanizadas, trayendo esto como resultado el mejoramiento de las deplorables condiciones económicas imperantes en la otrora U.R.S.S. con motivo de la guerra exterior y la civil interna que enfrentaba.

Otro ejemplo internacional son los kibbutzim israelíes, cooperativas agrícolas sin explotadores ni explotados, una comuna que en los años 30 lograron, a través de la autosuficiencia comunitaria el desarrollo económico de Israel.

Así fue como a través de su comprobada eficacia, las sociedades cooperativas lograron posicionarse en la psique colectiva como un medio eficaz para contrarrestar la ineficiencia gubernamental en materia económica y para a pesar de ello, erigirse como un medio para conseguir y producir los satisfactores sociales necesarios.

En México; las sociedades cooperativas han sido legalmente reconocidas desde 1938, es la ley General de Sociedades Cooperativas, la que en su momento describió su integración y funcionamiento de carácter interno; pero no fue sino hasta 1994, cincuenta y seis años después, que la legislación en la materia se actualizó; asignatura que nos parece, ha quedado inconclusa.

Como paradigma nacional tenemos a la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, quienes, como salida emergente a la adversa situación laboral que enfrentaron, lograron la organización necesaria para salir adelante y ser claro ejemplo de que este tipo de organización es funcional.

La suma importancia de este tipo de empresas productivas radica en que son capaces de producir satisfactores y satisfacer necesidades de quienes las conforman, hecho vital en una coyuntura como la mexicana, donde la inusitada crisis económica ha devastado a los que menos tienen y ha imposibilitado la consecución de lo elemental para subsistir.

La presente iniciativa pretende que las sociedades cooperativas, al que las empresas nacionales e incluso transnacionales, que tienen oportunidad de proveer bienes y servicios a las diferentes dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, sus dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones; puedan realizarlo aprovechando su simplicidad de creación, su capacidad de generar bienes y de proveer servicios, esto, a través de un régimen que legalmente garantice la equidad y que al final de cuentas, beneficie económicamente a los involucrados.

Las deplorables condiciones económicas en que se encuentra el país; motivadas por una política económica neoliberal, han permitido construir un cerco que favorece a grandes empresas establecidas y aleja de una oportunidad de crecimiento a las sociedades cooperativas, cuando el país lo que necesita es incentivar la economía nacional.

Debe ser preocupación de esta Asamblea Legislativa, generar condiciones de participación de las sociedades cooperativas en miras de la mejora en las condiciones de vida de quienes las integran y del desarrollo económico nacional, es menester tomar en consideración la funcionalidad de conseguir bienes y servicios a través de esta manera; como claro ejemplo está la historia de Genny Leticia Villarreal, quien trasformar una cooperativa de producción, ha logrado proveer satisfactoriamente al Gobierno del Distrito Federal de los uniformes que requiere para la realización de su programa social en aquel rubro.

Esta iniciativa esencialmente pretende dar mayor cabida a la economía popular y que no solo las grandes empresas, con capitales exorbitantes puedan ofertar al Gobierno del Distrito Federal sus bienes y servicios.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Honorable asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 52 Y 54, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL:

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Capítulo V.

De las Excepciones a la Licitación Pública.

Artículo 52.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 54 y 55 de esta Ley, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por

no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios, a través de un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

La opción que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan, deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes. **Debiendo optar primeramente por examinar si existen campesinos, grupos rurales, urbanos marginados y sociedades cooperativas legalmente constituidas Que puedan prestar el servicio y sólo en el caso de Que no exista ninguna de estas opciones, se invitará a los demás proveedores.**

Artículo 54.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar: Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por "adjudicación directa cuando":

I al VII. ...

VIII.- Se trate de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, cuya contratación se realice con campesinos, grupos rurales, urbanos marginados y sociedades cooperativas legalmente constituidas **Que se funden y residan en el Distrito Federal** y que la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad contrate directamente con los mismos o con las personas morales constituidas por ellos;

IX al XVIII. ...

...
...

Para los efectos de la última parte del párrafo anterior, la Administración Pública del Distrito Federal, sus dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones deberán optar por una sociedad cooperativa capaz de generar el bien o proveer el servicio de que se trate.

Firman Diputado Guillermo, Diputado David Razú, Diputado Víctor Varela, Guillermo Orozco, Aleida Alavez, Erasto Ensástiga, Víctor Romo, Guillermo Sánchez, Lourdes Amaya, Abril Trujillo, Beatriz Rojas, Juan José Larios, Edith Ruiz Mendicuti, Carlos Augusto Morales, José Luis Muñoz, Leonel Luna, Alejandro Carbajal, Alejandra Barrales, Uriel González Monzón, Horacio Martínez, Alejandro López Villanueva, Maricela Contreras, José Arturo López Cándido y Ana Estela Aguirre.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 89 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, ¿con que objeto, Diputada Téllez?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).- Para solicitar que la iniciativa que presentó la Diputada Valentina Batres pudiera ser también turnada a la Comisión de Fomento Económico.

EL C. PRESIDENTE.- Le suplico que me lo solicite por escrito, Diputada.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 14 fracción XXIII de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y se crea la Ley para la Prevención de Accidentes Viales por causa de consumo de bebida embriagantes en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Fidel Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Este punto se retira del orden del día.

Para presentar una iniciativa de reforma y adición sobre varios ordenamientos a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN DE INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 42, 43, 44, 52, 64, 67, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110; ADICIONA LOS ARTÍCULOS 76 BIS, 78 BIS, 84, BIS, 87 BIS, TER, QUATER y QUINTUS, 88 BIS, TER, QUATER y QUINTUS; y DEROGA LA SECCIÓN TERCERA DEL CAPÍTULO XI, TÍTULO TERCERO; LOS CAPÍTULOS VI Y VII; Y LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL A CARGO DEL DIP. HORACIO MARTÍNEZ MEZA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.R.D.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en el Artículo 122 Apartado e base Primera, fracción V incisos g, h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 42 fracción XII, Artículo 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito

*Federal; Artículo 10 fracción I, Artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a la consideración de la Asamblea la **Proposición de Iniciativa que reforma los artículos 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 42, 43, 44, 52, 64, 67, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110, adiciona los artículos 76 BIS, 78 BIS, 84, BIS, 87 BIS, TER, QUATER y QUINTUS, 88 BIS, TER, QUATER Y QUINTUS, y deroga la Sección Tercera del Capítulo XII Título Tercero, los Capítulos VI y VII y los Artículos 79 y 80 de la Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los habitantes de la Ciudad de México desde la creación del Distrito Federal en 1824, han visto una constante lucha social y política por avanzar en el desarrollo de la autonomía y el reconocimiento de los derechos políticos de los ciudadanos de esta entidad federativa.

En 1978 se publica la Ley Orgánica del Distrito Federal creándose por primera vez un espacio para la representación y colaboración vecinal, la integración de estas figuras no requería de campaña electoral con propaganda excesiva, simplemente por cada manzana se elegía un jefe entre los vecinos, situación donde lo que pesaba era la representatividad y reconocimiento a la capacidad social del vecino propuesto.

En 1995 se publicó la primera Ley de Participación Ciudadana aprobada por la Asamblea de Representantes, en ella convocaba a la elección de Consejeros Ciudadanos, sin embargo, esta experiencia ciudadana fracasó por diversas razones, por un lado los consejeros no eran representativos pues eran electos por 2 o más colonias y solo gestionaban y representaban a una, donde ellos vivían manteniéndose alejados de los demás ciudadanos que en la mayoría de las veces ni siquiera conocieron, además se procuró que este ejercicio fuera puramente ciudadano pero gran parte de ellos terminó en las filas de algún partido político.

Estos consejos existieron hasta 1997 sin que hubiera una figura que los sustituyera quedando solamente como instancias de participación ciudadana los jefes de manzana y la asociación de residentes, cabe señalar que aún cuando funcionaron a la par ambas figuras y que el consejero ciudadano contaba con un sueldo y oficina pagados por la Delegación correspondiente, la sociedad reconocía más a los Jefes de Manzana y al Presidente de colonia al tener mejor contacto, mayor identificación y representatividad.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura aprobó la Ley de Participación Ciudadana en 1998 creando una nueva figura de representación ciudadana que recaería en los Comités Vecinales por Unidades Territoriales para procurar un mayor acercamiento con la sociedad.

El Instituto Electoral del Distrito Federal, realizó una distribución territorial en la capital que respondía a un propósito electoral, dividiendo por unidad territorial a un área geográfica, esta a su vez compuesta por secciones electorales. Resulta importante señalar que en ese momento no se visualizó en toda su magnitud la importancia de las tradiciones, usos y costumbres de las colonias, pueblos y barrios, de esta forma solo en ocasiones las unidades territoriales coincidían con los límites de las colonias.

En 1999, se eligieron los Comités Vecinales que aunque contaban con una mayor legitimidad que los consejeros ciudadanos al hacer más plural y territorial su conformación, muy poca gente conoció de su existencia, además ambas elecciones representaron un gasto económico excesivo y requirió de una estructura electoral que solo los partidos políticos pudieron cubrir.

Por ello es importante remarcar que con el actual esquema nuevamente se propiciaría la participación encubierta de los partidos políticos, abandonando el objetivo de ciudadanizar la participación de los habitantes, ya que la actual Ley de Participación Ciudadana contempla para la integración de los Comités Ciudadanos, la organización mediante planillas.

Por ello el fracaso del modelo de los consejeros ciudadanos y los comités vecinales ha provocado el desinterés de la sociedad ante la poca confianza brindada a estos representantes vecinales que crearon una gran expectativa que no correspondió a sus resultados.

El abstencionismo también provocó una falta de legitimidad progresiva, los consejeros fueron elegidos por el 21 a 24% y los comités vecinales por tan solo el 9.5%. Estos últimos debieron renovarse en 2002, pero su renovación debió esperarse hasta el 2004, sin embargo un suceso se presentaría nuevamente. El pleno de la ALDF decidió posponer los comicios y transferirlos hasta el 2005 y así sucesivamente hasta la actualidad en donde no contamos aún con fecha para la elección.

El debate sobre la nueva figura de representación ciudadana es fuerte y es que en la actual Ley de Participación Ciudadana, se señala como el sucesor de los comités vecinales a los comités ciudadanos y al consejo ciudadano, así como la inclusión de la Red de Contraloría Ciudadana y la Asamblea Ciudadana. No obstante las funciones y naturaleza son casi las mismas adecuando tan solo la integración de la asamblea ciudadana.

Ante esto me permito por economía parlamentaria mencionar solo las características que tienen los Representantes de Manzana, la Asociación de Colonos y la Junta Vecinal como figuras vecinales, las cuales pueden contar con reconocimiento, confianza, interés, identificación social, legitimidad, representación y eficiencia, considerando que:

1. La elección de estas figuras recaería en 3 fases, la

primera en cada manzana de las colonias, pueblos y barrios para elegir por medio de una reunión de manzana conjuntamente con el IEDF al Representante de Manzana; la segunda con los representantes de manzana para integrar la Asociación de colonos y elegir su mesa directiva y el Comité de Vigilancia; y la tercera servirá para definir a la Junta Vecinal Delegacional con todos los presidentes de las Asociaciones de colonos.

2. La Asociación de Colonos y la Junta Vecinal Delegacional estarían conformadas por una mesa directiva integrada por un Presidente; un secretario; y siete vocales en áreas como seguridad pública, desarrollo e imagen urbana, desarrollo social, planes y programas, etc.;

3. Estas figuras vecinales serán elegidas cada tres años.

4. El IEDF como órgano electoral deberá garantizar la identificación geográfica por medio de un catalogo de ámbitos territoriales de los barrios, colonias, pueblos y conjuntos habitacionales atendiendo la naturaleza social, étnica, política, económica, de tradiciones y costumbres de cada lugar.

5. Es importante subrayar que las unidades habitacionales tienen su representación en los administradores, esto debido a que se trata de un régimen condominal con naturaleza jurídica diferente a la organización territorial. Este régimen regula la convivencia de las unidades habitacionales, su organización establece la existencia de administradores con facultades para firmar convenios. Los comités vecinales tienen diversas atribuciones pero precisamente estas chocaban con las funciones de los administradores generando fricciones entre los habitantes, además las unidades habitacionales no en todos los casos comparten los usos y costumbres de la comunidad, por ello se propone que los administradores de los conjuntos habitacionales formen parte de la Junta de Vecinos.

6. Las funciones de los representantes de Manzana sería fungir como portavoz de los intereses de sus vecinos; gestionar servicios; elaborar propuestas de programas para el mejoramiento de su manzana; difundir información y convocatoria a reuniones; dar seguimiento a los acuerdos de las reuniones de manzana y vecinales; supervisar y evaluar el desarrollo de obras; promover la participación de los ciudadanos y la cultura cívica entre ellos; convocar a reuniones de manzana.

7. Las funciones de las Asociaciones de Colonos serán las de establecer y facilitar la comunicación con las autoridades; consultar a los vecinos de la colonia sobre programas de interés colectivo; coadyuvar en la planeación; implementación y desarrollo de programas de seguridad pública, desarrollo urbano y desarrollo social; convocar y presidir las reuniones vecinales; opinión sobre los usos de suelo; Visto Bueno para giros mercantiles con licencia de funcionamiento especial; Visto Bueno para uso de la vía pública; supervisar y evaluar obras y servicios públicos

aplicados; conocer y evaluar los programas delegacionales aplicados en su ámbito territorial o convocar a reuniones de colonia, barrio o pueblo.

8. Las funciones de la Junta Vecinal Delegacional, serán las de emitir opinión sobre políticas y programas de Gobierno Delegacional; integrar un diagnóstico de necesidades y requerimientos de la demarcación; colaborar en la planeación y proporcionar su Visto Bueno sobre políticas de desarrollo urbano, seguridad pública, educación, desarrollo social y servicios públicos; emitir opinión sobre el Programa Operativo Anual Delegacional.

9. El Consejo Consultivo Vecinal y Delegacional trabajarían de manera conjunta con la Asociación de Colonos y la Junta Vecinal respectivamente, en el se incorporaría la representación de los sectores organizados de cada área territorial, entendiéndose por estos sectores al de las liga deportivas, las asociaciones de padres de familia, las agrupaciones sociales como fundaciones, asociaciones civiles, sociedades productoras, etc.

10. Facilitarán el conocimiento e involucramiento de la población al contar con un mejor conocimiento de los aspirantes, al recaer esta responsabilidad entre los vecinos.

11. Facilitarán el acercamiento de la sociedad con sus representantes.

12. Respetarán las tradiciones, usos y costumbres de la colonia, barrio o pueblo pues no existiría impedimento alguno para llevarlo a cabo.

13. La elección recaería en los principios de confianza y reconocimiento al esfuerzo ciudadano del vecino que sea elegido.

14. Reduciría costos.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito propone a ésta H. Soberanía la reforma a la Ley de Participación Ciudadana.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- *Las disposiciones de esta Ley son de orden e interés público y de observancia general en materia de Participación Ciudadana.*

El presente ordenamiento tiene por objeto instituir y regular los mecanismos e instrumentos de participación y las figuras de representación ciudadana; a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal.

Artículo 2º.- *Son instrumentos de Participación Ciudadana:*

I. Plebiscito;

II Referéndum;

III. Iniciativa Popular;

IV. Consulta Ciudadana;

V. Colaboración Ciudadana;

VI. Rendición de Cuentas;

VII. Difusión Pública;

VIII. Red de Contralorías Ciudadanas;

IX. Audiencia Pública;

X. Recorridos del Jefe Delegacional, y

XI. Reunión de manzana.

XII. Asamblea Vecinal.

Artículo 3º.- *Son Órganos de Representación Ciudadana en los ámbitos territoriales del Distrito Federal*

I. Representantes de manzana;

II. Asociación de colonos;

III. Consejo Consultivo Vecinal;

IV. Junta Vecinal Delegacional;

V. Consejo Consultivo Delegacional.

Artículo 4º.- *Para los efectos de esta Ley se entenderá por:*

I. Ley: a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal;

II. Estatuto: al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

III. Jefe de Gobierno: al titular del órgano ejecutivo local del Distrito Federal,

IV. Asamblea Legislativa: a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V. Instituto Electoral: al Instituto Electoral del Distrito Federal;

VI. Consejo Distrital: al Consejo Distrital Cabecera Delegacional dependiente del Instituto Electoral el D. F.;

VII. Demarcación Territorial: a la división territorial del Distrito Federal para efectos de la organización político administrativa;

VIII. Delegación: al órgano político administrativo de cada demarcación territorial.

IX. Jefe Delegacional: al titular del órgano político administrativo de cada demarcación territorial;

X. Manzana: Área territorial mínima de representación ciudadana;

XI. Ámbito Territorial: el área territorial que reconoce una identidad político, social, cultural, étnica, económica,

geográfica y demográfica y puede ser una colonia, pueblo o barrio;

XII. Asamblea: a la Asamblea Vecinal;

XIII. Representante: al Representante de cada manzana;

XIV. Asociación: Asociación de colonos;

XV. Consejo: al Consejo Consultivo Vecinal;

XVI. Junta Vecinal: Junta Vecinal Delegacional;

XVII. Consejo Consultivo: al Consejo Consultivo Delegacional.

TÍTULO SEGUNDO:

DE LAS Y LOS HABITANTES, VECINOS Y CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I

DE LAS Y LOS HABITANTES, VECINOS Y CIUDADANOS

Artículo 5º.- Son habitantes del Distrito Federal las personas que residan en su territorio.

Artículo 6º.- Se consideran vecinos del ámbito territorial a las y los habitantes que residan por más de seis meses dentro de la colonia, pueblo o barrio correspondiente.

La calidad de vecino se pierde por dejar de residir en el ámbito territorial por más de seis meses, excepto por motivo del desempeño de cargos públicos, de representación popular o comisiones de servicio que les encomiende la federación o el Gobierno del Distrito Federal fuera de su territorio.

Artículo 7º.- Son ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal las mujeres y los varones que teniendo calidad de mexicanos reúnan los requisitos constitucionales y posean además, la calidad de vecinos u originarios del mismo.

Es obligación de las autoridades del Distrito Federal, en su ámbito de competencia, garantizar el respeto de los derechos de las y los habitantes y de las y los ciudadanos del Distrito Federal previstos en esta Ley; así como promover la participación ciudadana.

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LAS Y LOS HABITANTES

Artículo 8º.- Además de los derechos que establezcan otras leyes, las y los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a:

I. Proponer la adopción de acuerdos o la realización de actos a las Reuniones de Manzana; Asambleas Vecinales; elegir al Representante de manzana; a la Asociación de colonos; el Consejo; la Junta Vecinal y/o al Consejo Consultivo de su ámbito Territorial y/o a la Demarcación en que residan o la Jefatura de Gobierno por medio de la

audiencia pública.

II. Ser informados sobre Leyes, Decretos y toda acción de gobierno de interés respecto de las materias relativas al Distrito Federal;

III. Recibir la prestación de servicios públicos;

IV. Presentar quejas y denuncias por la incorrecta prestación de servicios públicos o por irregularidad de la actuación de los servidores públicos en los términos de ésta y otras leyes aplicables;

V. Emitir opinión y formular propuestas para la solución de los problemas de interés público o general y para el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, mediante los instrumentos de participación ciudadana previstos en esta Ley.

VI. Ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal mediante la Difusión Pública y el Derecho a la Información.

VII. Formar parte de las Contralorías Ciudadanas.

Artículo 9º.- Las y los habitantes del Distrito Federal tienen las siguientes obligaciones:

I. Cumplir con las disposiciones de la presente Ley;

II. Ejercer los derechos que les otorga la presente Ley sin perturbar el orden y la tranquilidad públicos ni afectar el desarrollo normal de las actividades de los demás habitantes; y

III. Respetar las decisiones que se adopten en las Reuniones de Manzana y en las Asambleas Vecinales de su ámbito Territorial, y

IV. Las demás que en materia de participación ciudadana les impongan esta y otras leyes.

CAPÍTULO III

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS CIUDADANOS

Artículo 10.- Las y los ciudadanos del Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

I. Participar con voz y voto en la Reunión de Manzana y en la Asamblea Vecinal.

II. Integrar los órganos de representación ciudadana: Representante de manzana, Asociación de colonos, Consejo Consultivo Vecinal, Junta Vecinal Delegacional y/o Consejo Consultivo Delegacional;

III. Promover la participación ciudadana a través de los instrumentos y mecanismos a que e refiere el Título Tercero de esta Ley;

IV. Aprobar o rechazar mediante el Plebiscito actos o decisiones del Jefe de Gobierno que a juicio de éste sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal;

salvo las materias señaladas en el Artículo 16 de esta Ley;

V. Presentar a la Asamblea Legislativa por Iniciativa Popular, proyectos de creación, modificación, derogación o abrogación de leyes respecto de las materias que sean competencia legislativa de la misma, en los términos de esta Ley;

VI. Opinar por medio del Referéndum sobre la aprobación, modificación, derogación o abrogación, de leyes que corresponda expedir a la Asamblea Legislativa; excluyendo las materias señaladas en el Artículo 30 de esta Ley;

VII. Ser informado de las funciones y acciones de la Administración Pública del Distrito Federal;

VIII. Participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, sin menoscabo de las atribuciones de la autoridad;

IX. Ejercer y hacer uso de los instrumentos, órganos y mecanismos de participación ciudadana en los términos establecidos en esta Ley; y

X. Los demás que establezcan ésta y otras leyes.

Artículo 11.- Las y los ciudadanos del Distrito Federal tienen las siguientes obligaciones:

I. Cumplir con las funciones de representación ciudadana que se les encomienden;

II. Ejercer sus derechos sin perturbar el orden y la tranquilidad públicos; y

III. Las demás que establezcan ésta y otras Leyes.

TÍTULO TERCERO

DE LOS INSTRUMENTOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

CAPÍTULO I

DEL PLEBISCITO

Artículo 12.- A través del Plebiscito, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo, que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal.

Artículo 13.- Podrán solicitar al Jefe de Gobierno que convoque a Plebiscito por lo menos el 0.5 % de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral quienes deberán anexar a su solicitud un listado con sus nombres, firmas y clave de su credencial de elector cuyo cotejo realizará el Instituto Electoral, el cual establecerá los sistemas de registro de iniciativas, formularios y dispositivos de verificación que procedan.

Cuando el Plebiscito sea solicitado por los ciudadanos, deberán nombrar un Comité promotor integrado por cinco ciudadanos.

El Jefe de Gobierno deberá analizar la solicitud de las y los ciudadanos en un plazo de treinta días naturales, y podrá:

I. Aprobarla en sus términos, dándole trámite para que se someta a Plebiscito;

II. Proponer modificaciones técnicas al texto de la propuesta, sin alterar la sustancia de la misma;

III. Rechazarla, en caso de ser improcedente porque violente ordenamientos locales o federales.

En caso de no haber determinación escrita de la autoridad en el plazo indicado, se considerará aprobada la solicitud.

El Jefe de Gobierno hará la convocatoria respectiva y el Instituto Electoral le dará trámite de inmediato.

Artículo 14.- Toda solicitud de Plebiscito deberá contener, por lo menos:

I. El acto de gobierno que se pretende someter a Plebiscito, así como el órgano u órganos de la administración que lo aplicarán en caso de ser aprobado;

II. La exposición de los motivos y razones por las cuales el acto se considera de importancia para el Distrito Federal y las razones por las cuales debe someterse a Plebiscito;

III. Cuando sea presentada por los ciudadanos, el Jefe de Gobierno solicitará la certificación al Instituto Electoral de que se cumplió con el requisito de firmas válidas en apoyo de la solicitud.

IV. Los nombres de los integrantes del Comité Promotor, para oír y recibir notificaciones.

Artículo 15.- No podrán someterse a Plebiscito, los actos de autoridad del Jefe de Gobierno relativos a:

I. Materias de carácter tributario, fiscal o de egresos del Distrito Federal;

II. Régimen interno de la Administración Pública del Distrito Federal;

III. Los actos cuya realización sea obligatoria en los términos de las leyes aplicables; y

IV. Los demás que determinen las leyes.

Artículo 16.- El Jefe de Gobierno iniciará el procedimiento de Plebiscito mediante convocatoria que deberá expedir cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de su realización.

La convocatoria se hará del conocimiento del Instituto Electoral, con la finalidad de que éste inicie la organización del proceso plebiscitario. Se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación y en los principales diarios de circulación en la Ciudad y contendrá:

I. La descripción del acto de autoridad sometido a Plebiscito, así como su exposición de motivos.

II. La explicación clara y precisa del mecanismo de aplicación del acto de gobierno, así como de los efectos de aprobación o rechazo;

III. La fecha en que habrá de realizarse la votación; y

IV. La pregunta o preguntas conforme a las que los electores expresarán su aprobación o rechazo.

Artículo 17.- El Jefe de Gobierno podrá auxiliarse de los órganos locales de gobierno, instituciones de educación superior o de organismos sociales y civiles relacionados con la materia de que trate el Plebiscito para la elaboración de las preguntas.

En el caso de que el Plebiscito haya surgido de la iniciativa ciudadana, el Instituto Electoral respetará la redacción del texto del acto de gobierno y de su exposición de motivos tal y como hayan sido aprobados por el Jefe de Gobierno, de acuerdo a lo ordenado por el Artículo 15 de esta Ley.

Artículo 18.- En el año en que tengan verificativo elecciones de representantes populares, no podrá realizarse Plebiscito alguno durante el proceso electoral, ni durante los sesenta días posteriores a su conclusión.

Artículo 19.- En los procesos de Plebiscito, sólo podrán participar los ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con credencial de elector, expedida por lo menos sesenta días antes al día de la consulta.

Artículo 20.- El Instituto Electoral desarrollará los trabajos de organización, desarrollo de la consulta y cómputo respectivo; garantizará la equitativa difusión de las opciones que se presenten al electorado. Asimismo declarará los efectos del Plebiscito de conformidad con lo señalado en la convocatoria y la Ley.

Los resultados del Plebiscito se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en al menos uno de los diarios de mayor circulación.

Artículo 21.- Los resultados del Plebiscito tendrán carácter vinculatorio para el Jefe de Gobierno cuando una de las opciones obtenga la mayoría de la votación válidamente emitida y corresponda cuando menos a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electora del Distrito Federal.

Artículo 22.- Las controversias que se generen con motivo de la validez de los procesos de Plebiscito serán resueltas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

CAPÍTULO II

DEL REFERÉNDUM

Artículo 23.- El referéndum es un instrumento de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa.

Artículo 24.- Es facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa decidir por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes si somete o no a referéndum la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes.

Artículo 25.- La realización del referéndum estará sujeta a las siguientes reglas:

I. Podrán solicitar a la Asamblea Legislativa la realización del referéndum uno o varios Diputados a la Asamblea. La solicitud de los legisladores se podrá presentar en cualquier momento del proceso legislativo, pero siempre antes de la aprobación de la ley o decreto.

II. También podrá solicitar a la Asamblea Legislativa la realización del referéndum por lo menos el 0.50% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, quienes deberán nombrar un Comité Promotor integrado por cinco personas.

Artículo 26.- La solicitud a que se refiere el Artículo anterior deberá contener por lo menos:

I. La indicación precisa de la ley o decreto o, en su caso, del o de los Artículos que se proponen someter a Referéndum;

II. Las razones por las cuales el acto, ordenamiento o parte de su articulado deben someterse a la consideración de la ciudadanía, previa a la entrada en vigor del acto legislativo; y

III. Cuando sea presentada por los ciudadanos deberá llevar nombre, firma y clave de su credencial de elector cuyo cotejo realizará el Instituto Electoral. En la solicitud deberá incluirse el nombre y domicilio de los integrantes del Comité Promotor.

En el caso de que la solicitud de Referéndum provenga de la ciudadanía, las comisiones de la Asamblea Legislativa respectivas harán la calificación de dicha propuesta, presentando su dictamen al Pleno, el cual podrá ser aprobado, modificado o rechazado.

Artículo 27.- El procedimiento de Referéndum deberá iniciarse por medio de la convocatoria que expida la Asamblea Legislativa, misma que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en al menos en uno de los principales diarios de la Ciudad de México, cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de realización del mismo.

Artículo 28.- La convocatoria a Referéndum que expida la Asamblea Legislativa contendrá:

I. La fecha en que habrá de realizarse la votación;

II. El formato mediante al cual se consultará a las y los ciudadanos;

III. La indicación precisa del ordenamiento, el o los Artículos que se propone someter a referéndum;

IV. El texto del ordenamiento legal que se pretende

aprobar, modificar, reformar, derogar, o abrogar, para el conocimiento previo de los ciudadanos.

V. La presentación de los argumentos a favor y en contra de la ley o decreto sometidos a referéndum.

Artículo 29.- *No podrán someterse a referéndum aquellas Leyes o Artículos que traten sobre las siguientes materias:*

I. Tributaria, fiscal o de egresos del Distrito Federal;

II. Régimen interno de la Administración Pública del Distrito Federal;

III. Regulación interna de la Asamblea Legislativa y de su Contaduría Mayor de Hacienda;

IV. Regulación interna de los órganos de la función judicial del Distrito Federal;

V. Las demás que determinen las leyes.

Artículo 30.- *En el año en que tengan verificativo elecciones de representantes populares, no podrán realizarse procedimientos de referéndum alguno durante el proceso electoral, ni durante los sesenta días posteriores a su conclusión. No podrá realizarse más de un procedimiento de referéndum en el mismo año.*

Artículo 31.- *En los procesos de referéndum, sólo podrán participar las y los ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con credencial de elector, expedida por lo menos sesenta días antes al día de la consulta.*

El Instituto Electoral desarrollará los trabajos de organización del referéndum, el cómputo respectivo y remitirá los resultados definitivos a la Asamblea Legislativa.

Artículo 32.- *Los resultados del referéndum no tendrán carácter vinculatorio para la Asamblea Legislativa, sus efectos sólo servirán como elementos de valoración para la autoridad convocante. Los resultados del referéndum se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en al menos uno de los diarios de mayor circulación.*

Artículo 33.- *Las controversias que se generen con motivo de la validez del referéndum será resueltas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.*

CAPÍTULO III

DE LA INICIATIVA POPULAR

Artículo 34.- *La iniciativa popular es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos del Distrito Federal presentan a la Asamblea Legislativa proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos propios del ámbito de su competencia.*

Artículo 35.- *No podrán ser objeto de Iniciativa Popular las siguientes materias:*

I. Tributaria, fiscal o de egresos del Distrito Federal;

II. Régimen interno de la Administración Pública del Distrito Federal;

III. Regulación interna de la Asamblea Legislativa y de su Contaduría Mayor de Hacienda;

IV. Regulación interna de los órganos encargados de la función judicial del Distrito Federal; y

V. Las demás que determinen las leyes.

Artículo 36.- *Para que una Iniciativa Popular pueda ser admitida para su estudio, dictamen y votación por la Asamblea Legislativa se requiere:*

I. Escrito de presentación de Iniciativa Popular dirigido a la Asamblea Legislativa;

II. Presentación de los nombres, firmas y claves de las credenciales de elector de un mínimo del 0.5% de las y los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral vigente del Distrito Federal, debiendo las y los promoventes nombrar a un comité integrado mínimo por tres personas que funjan como representantes comunes de la iniciativa.

III. Presentación de una exposición de motivos que exponga las razones y fundamentos de la Iniciativa;

IV. Presentación de un articulado que cumpla con los principios básicos de técnica jurídica;

Estos requisitos serán verificados por la Comisión Especial que se nombre de acuerdo al Artículo anterior.

Cuando la Iniciativa Popular se refiera a materias que no sean de la competencia de la Asamblea Legislativa, la Comisión o el Pleno podrán dar curso aunque el resultado del análisis, dictamen y votación sea sólo una declaración o una excitativa a las autoridades competentes.

Artículo 37.- *Una vez presentada la Iniciativa Popular ante la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa o en sus recesos ante la Comisión de Gobierno, ésta la dará a conocer al Pleno y la turnará a una comisión especial, integrada por los Diputados de las Comisiones competentes en la materia de la propuesta, misma que verificará que la iniciativa cumpla los requisitos mencionados en el artículo anterior.*

Artículo 38.- *La Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el Artículo 36, en caso de que no se cumplan desechará la iniciativa presentada.*

La Comisión Especial deberá decidir sobre la admisión o rechazo de la iniciativa dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

Artículo 39.- *La Asamblea Legislativa deberá informar por escrito al comité promotor de la iniciativa popular el dictamen de la misma, señalando las causas y fundamentos jurídicos en los que se basa la decisión. Esta decisión se publicará también en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en al menos uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad.*

Artículo 40.- Una vez declarada la admisión de la iniciativa popular se someterá al proceso legislativo que señala la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

Artículo 41.- No se admitirá iniciativa popular alguna que haya sido declarada improcedente o rechazada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CAPÍTULO IV

DE LA CONSULTA CIUDADANA

Artículo 42.- Es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, la Asamblea Vecinal, la Asociación de colonos y la Junta Vecinal Delegacional, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros, o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

Artículo 43.- La consulta ciudadana podrá ser dirigida a:

- I. Las y los habitantes del Distrito Federal;
- II. Las y los habitantes de una o varias demarcaciones territoriales;
- III. Las y los habitantes de uno o varios ámbitos Territoriales.;
- IV. Las y los habitantes en cualquiera de los ámbitos territoriales antes mencionados, organizados por su actividad económica, profesional, u otra razón (sectores sindical, cooperativista, ejidal, comunal, agrario, agrícola, productivo, industrial, comercial, prestación de servicios, etc.);
- V. Asambleas Vecinales, representantes de una o varias manzanas, asociación de colonos de uno o varios ámbitos territoriales.

Artículo 44.- La consulta ciudadana podrá ser convocada por el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, el Jefe Delegacional de la Demarcación correspondiente, la Asamblea Vecinal, la Asociación de colonos o la Junta Vecinal Delegacional, así como cualquier combinación de los anteriores.

Artículo 45.- Los resultados de la Consulta Ciudadana serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante.

En este caso, la convocatoria deberá expedirse por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de su realización y colocarse en los lugares de mayor afluencia de habitantes. Estableciendo lugar, fecha y modo de realización de la misma.

Los resultados de la Consulta Ciudadana se difundirán en el ámbito en que haya sido realizada, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de su celebración.

La autoridad convocante deberá informar, a más tardar noventa días luego de publicados sus resultados, acerca del modo en que el ejercicio de sus funciones fue afectado por los resultados de la misma. Lo anterior podrá hacerse por medio de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los diarios de mayor circulación de la Ciudad, los medios masivos de comunicación, los medios electrónicos oficiales de la autoridad convocante, u otros mecanismos.

En el caso de que el ejercicio de las funciones de la autoridad no corresponda a la opinión expresada por los participantes en ella, la autoridad deberá expresar con claridad la motivación y fundamentación de sus decisiones.

CAPÍTULO V

DE LA COLABORACIÓN CIUDADANA

Artículo 46.- Las y los habitantes en el Distrito Federal podrán colaborar con las dependencias y delegaciones de la administración pública del Distrito Federal, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.

Artículo 47.- Toda solicitud de colaboración deberá presentarse por escrito firmada por el o los ciudadanos solicitantes o por el representante que estos designen, señalando su nombre y domicilio. En el escrito señalarán la aportación que se ofrece, o bien las tareas que se proponen aportar al colectivo.

Artículo 48.- Las dependencias y delegaciones de la administración pública del Distrito Federal resolverán si procede aceptar la colaboración ofrecida y de acuerdo a su disponibilidad financiera o capacidad operativa, podrán concurrir a ella con recursos presupuestarios para coadyuvar en la ejecución de los trabajos que se realicen por colaboración.

La autoridad tendrá un plazo no mayor de 30 días naturales para aceptar, rechazar o proponer cambios respecto de la colaboración ofrecida. En caso de no existir contestación por parte de la autoridad, la respuesta se entenderá en sentido negativo.

CAPÍTULO VI

DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 49.- Las y los habitantes de la Ciudad tienen el derecho de recibir de sus autoridades locales informes generales y específicos acerca de la gestión de éstas y, a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos. Asimismo las autoridades locales del gobierno rendirán informes por lo menos al año para efectos de evaluación de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 50.- Si de la evaluación que hagan los ciudadanos por sí o a través de las Asambleas.

Ciudadanas se presume la comisión de algún delito o

irregularidad administrativa la harán del conocimiento de las autoridades competentes.

CAPITULO VII

DE LA DIFUSIÓN PÚBLICA

Artículo 51.- Las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal están obligadas a establecer un programa permanente de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo en los términos que establezca la legislación aplicable.

Artículo 52.- El programa permanente de difusión pública será aprobado por el Jefe de Gobierno, tomando en cuenta las opiniones de los Jefes Delegacionales, y si se requiere de las Juntas Vecinales Delegacional; el cual contendrá información sobre los planes, programas, proyectos y acciones a cargo de la administración pública.

En ningún caso los recursos presupuestarios se utilizarán con fines de promoción de imagen de servidores públicos, partidos políticos o candidatos a puestos de elección popular.

Artículo 53.- En las obras que impliquen a más de una demarcación territorial, así como las que sean del interés de toda la Ciudad, la difusión estará a cargo de las dependencias centrales de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 54.- Las comunicaciones que hagan las autoridades administrativas conforme a este capítulo, no tendrán efectos de notificación para ningún procedimiento administrativo o judicial.

Artículo 55.- La difusión se hará a través de los medios informativos adecuados, que permitan a las y los habitantes de la demarcación territorial tener acceso a la información respectiva.

Artículo 56.- La autoridad responsable informará al público mediante avisos, señalamientos u otros medios con anticipación debida y de modo adecuado de las obras o los actos que pudieran afectar el desarrollo normal de las actividades de las y los habitantes de una zona determinada o de quienes circulen por la misma

CAPÍTULO VIII

DE LA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Artículo 57.- La Red de Contraloría Ciudadana es el instrumento de participación de las y los ciudadanos que voluntaria e individualmente, asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la administración pública del Distrito Federal, para garantizar la transparencia, la eficacia y la eficiencia del gasto público.

Artículo 58.- Las y los ciudadanos que participen en los órganos colegiados de la administración pública del Distrito Federal, tendrán el carácter de contralores ciudadanos y serán acreditados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 59.- Las y los contralores ciudadanos estarán organizados e integrados para los efectos de esta ley, en la red de contraloría ciudadana, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa de Contraloría Ciudadana de la Contraloría General, y sus acciones serán coordinadas y supervisadas por ésta.

Artículo 60.- La Contraloría General designará dos controladores ciudadanos por cada órgano colegiado existente en la administración pública y durarán en su encargo dos años.

La Contraloría General del Distrito Federal convocará a la ciudadanía, a las organizaciones civiles y sociales, a las instituciones académicas y profesionales, y medios de comunicación a presentar propuestas de candidatas y candidatos a Contralores Ciudadanos.

Al término de su encargo y en tanto no se designe a los nuevos, los contralores permanecerán en funciones.

Artículo 61.- Son derechos de los contralores ciudadanos:

I. Integrar la red de contraloría ciudadana y participar en sus grupos de trabajo.

II. Recibir formación, capacitación, información y asesoría para el desempeño de su encargo;

III. Ser convocados a las sesiones de los órganos colegiados en que hayan sido designados.

IV. Participar con voz y voto en las decisiones de los órganos colegiados de la administración pública del Distrito Federal;

V. En caso de tener conocimiento de actos que contravengan las normas que rigen la administración o de actos que afecten el presupuesto, hacer las denuncias ante las autoridades correspondientes.

Artículo 62.- Son obligaciones de las y los contralores ciudadanos:

I. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del órgano colegiado en el que hayan sido asignados.

II. Conducirse con respeto y veracidad durante las sesiones del órgano colegiado y al expresar sus puntos de vista, sugerencias o propuestas sobre los asuntos tratados;

III. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en los casos que tenga conocimiento por motivo de su encargo;

IV. Emitir su voto en los asuntos que se presenten durante las sesiones del colegiado, y

V. Las demás que expresamente se le asignen a través del Programa de Contraloría Ciudadana de la Contraloría General.

CAPÍTULO IX**DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

Artículo 63.- La Audiencia Pública es un instrumento de Participación Ciudadana por medio del cual las y los habitantes en el Distrito Federal podrán:

I. Proponer al Jefe de Gobierno y al Jefe Delegacional y a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos;

II. Recibir información de los órganos que integran la Administración Pública sobre sus actuaciones;

III. Recibir por parte del Jefe de Gobierno o del Jefe Delegacional las peticiones, propuestas o quejas de las y los habitantes del Distrito Federal en todo lo relacionado con la Administración Pública a su cargo.

IV. Evaluar junto con las autoridades el cumplimiento de los programas y actos de gobierno.

Artículo 64.- La audiencia pública podrá celebrarse a solicitud de:

I. Las y los ciudadanos, el o los representantes de manzana, la Asamblea Vecinal, Asociación de colonos y/o la Junta Vecinal Delegacional, interesados en los problemas de la ciudad, de la demarcación o del ámbito Territorial a la que pertenezcan.

II. Representantes de los sectores que concurran en el desarrollo de actividades industriales, comerciales, de prestación de servicios, de bienestar social, ecológicos y demás grupos sociales organizados.

III. Los representantes populares electos en el Distrito Federal.

La audiencia pública podrá ser convocada por el Jefe de Gobierno, por el titular del órgano político administrativo y por los titulares de las dependencias de la Administración Pública, para tal caso, se procurará convocar a todas las partes interesadas en el asunto a tratar. La convocatoria se ajustará, en lo aplicable, a las disposiciones de este capítulo. En todo caso, se procurará que la agenda sea creada por consenso de todos los interesados.

Artículo 65.- En toda solicitud de audiencia pública se deberá hacer mención del asunto o asuntos sobre los que versará.

La contestación que recaiga a las solicitudes de audiencia pública deberá realizarse por escrito, señalando día, hora y lugar para la realización de la audiencia. La contestación mencionará nombre y cargo del funcionario que asistirá.

En el escrito de contestación se hará saber si la agenda propuesta por las y los solicitantes fue aceptada en sus términos, modificada, o substituida por otra.

Artículo 66.- Una vez recibida la solicitud de Audiencia

Pública la autoridad tendrá siete días naturales para dar respuesta a las y los solicitantes.

La autoridad puede requerir a las y los solicitantes más información y detalles acerca de su propuesta, hasta por dos ocasiones. Las y los solicitantes tendrán siete días naturales para contestar dichos requerimientos. La autoridad deberá contestar en tres días naturales una vez satisfechos los requerimientos.

Artículo 67.- La Audiencia Pública se llevará a cabo en forma verbal o escrita en un solo acto y podrán asistir:

I. Las y los solicitantes;

II. Las y los habitantes y vecinos del lugar, dándose preferencia a los interesados en la agenda;

III. El Jefe de Gobierno, o quien lo represente;

IV. El Jefe Delegacional o quien lo represente;

V. Los representantes de manzana; las asociaciones de colonos; los consejos consultivos vecinales y delegacionales; y las juntas vecinales interesados en el tema de la Audiencia;

VI. En su caso, podrá invitarse a asistir a servidores públicos de la demarcación territorial de que se trate, de otras demarcaciones, de las Dependencias de la Administración del Distrito Federal, o de otras Dependencias Federales e incluso de otras entidades federativas vinculadas con los asuntos de la Audiencia Pública.

En la Audiencia Pública las y los habitantes interesados expresarán libremente sus peticiones, propuestas o quejas en todo lo relacionado con la administración del Distrito Federal o de la Demarcación Territorial.

Artículo 68.- El Jefe de Gobierno, los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, el Jefe Delegacional, o quien los represente, después de haber oído los planteamientos y peticiones de las y los asistentes en la Audiencia, de los que se levantará un registro, planteará:

I. Los plazos en que el asunto será analizado;

II. Las facultades, competencias, procedimientos existentes, por parte de la autoridad, para resolver las cuestiones planteadas;

III. Si los asuntos tratados son competencia de Dependencias de las Delegaciones, de la Administración Central, de entidades descentralizadas, de Gobiernos de otras entidades o de la Federación;

IV. Compromisos mínimos que puede asumir para enfrentar la problemática planteada.

Artículo 69.- Cuando la naturaleza del asunto lo permita, el Jefe de Gobierno, el Jefe Delegacional, o sus representantes, instrumentarán lo necesario para la resolución inmediata del asunto planteado. Para tal efecto, en la misma Audiencia Pública se designará al servidor o servidores públicos

responsables de la ejecución de las acciones decididas, de acuerdo a sus atribuciones.

De ser necesaria la realización de subsecuentes reuniones entre la autoridad y la comunidad, se informará del o de los funcionarios responsables que acudirán a las mismas por parte del Jefe de Gobierno o del Jefe Delegacional.

CAPÍTULO X

DE LOS RECORRIDOS DEL JEFE DELEGACIONAL

Artículo 70.- Los Jefes Delegacionales dentro de su demarcación, para el mejor desempeño de sus atribuciones, realizarán recorridos periódicos, a fin de verificar la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos; el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés.

La autoridad correspondiente, durante la realización de un recorrido, podrá acordar, basado en la necesidad y peticiones que oiga, que se realice una Audiencia Pública.

Artículo 71.- Podrán solicitar al Jefe Delegacional, la realización de un recorrido:

- I. La Asamblea Vecinal, los representantes de manzana, las asociaciones de colonos y las juntas vecinales interesadas;
- II. Los consejos consultivos vecinales o delegacionales que concurran en el ámbito territorial en el desarrollo de actividades industriales, comerciales, de prestación de servicios, de bienestar social, de redes y grupos ciudadanos organizados; y
- III. Los representantes de elección popular.

En toda solicitud de recorridos se deberá hacer mención del objeto, el lugar o lugares que deban ser visitados. La respuesta a las solicitudes de recorridos deberá hacerse por escrito señalando fecha y hora en la que se realizará el recorrido.

Artículo 72.- En los recorridos que se realicen, los habitantes podrán exponer a la autoridad correspondiente en forma verbal o escrita, la forma y condiciones en que a su juicio se prestan los servicios públicos y el estado que guardan los sitios, obras e instalaciones del lugar de que se trate y podrán plantear alternativas de solución a la problemática que planteen.

Artículo 73.- Las medidas que acuerde el Jefe Delegacional como resultado del recorrido, será llevadas a cabo por el o los Servidores Públicos que señale el propio titular como responsables para tal efecto; además se harán del conocimiento de los habitantes del lugar por los medios públicos adecuados.

CAPÍTULO XI

DE LAS REUNIONES DE MANZANA Y ASAMBLEAS VECINALES

Artículo 74.- La reunión de manzana será al menos una vez por quincena.

Artículo 75.- En cada Ámbito Territorial habrá una Asamblea Vecinal, que se reunirá al menos cinco veces por año, será pública y abierta y se integrará con los habitantes del Ámbito Territorial, los que tendrán derecho a voz, y con los ciudadanos de ésta que cuenten con credencial de elector actualizada, los que tendrán derecho a voz y voto.

No se podrá impedir la participación de ningún vecino del lugar sin causa justificada. En éstas podrán participar niños y jóvenes con derecho a voz.

SECCIÓN PRIMERA

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA REUNION POR MANZANA Y LA ASAMBLEA VECINAL

Artículo 76.- En la reunión de manzana se emitirán opiniones y se evaluará la ejecución del plan de trabajo de la Asociación de Colonos que en su momento haya sido aprobado por la Asamblea Vecinal de su ámbito territorial, asimismo emitirá opiniones y evaluará los programas, las políticas y los servicios públicos aplicados por las autoridades de su demarcación territorial y del Gobierno del Distrito Federal en su ámbito territorial y podrá mandar a su representante de manzana para que fije la posición de la reunión ante la Asociación de Colonos.

Artículo 76 BIS.- La Asamblea Vecinal se emitirán opiniones y se evaluará la ejecución del plan de trabajo de la Asociación de Colonos que en su momento haya sido aprobado por la Asamblea de su ámbito territorial, asimismo emitirá opiniones y evaluará los programas, políticas y los servicios públicos aplicados por las autoridades de su demarcación territorial y del Gobierno del Distrito Federal en su ámbito territorial y podrá mandar al Presidente de la mesa directiva de la Asociación de colonos para que fije la posición de ésta ante la Junta Vecinal Delegacional.

Artículo 77.- La Asamblea Vecinal podrá discutir sobre el uso y aplicación de los recursos públicos destinados por los diversos niveles de gobierno dando el seguimiento correspondiente para su correcto destino a través de comités sociales de transparencia.

La Asamblea también aprobará los diagnósticos y propuestas de desarrollo integral que se le presenten, los que podrán ser tomados en cuenta para la orientación del recurso correspondiente.

Artículo 78.- Las resoluciones de la Reunión de manzana serán de carácter obligatorio para el representante de manzana y los vecinos de la manzana correspondiente.

Artículo 78 BIS.- Las resoluciones de la Asamblea Vecinal serán de carácter obligatoria para la Asociación de colonos y los vecinos del ámbito territorial correspondiente.

Artículo 79.- Se deroga.

Artículo 80.- Se deroga.

Artículo 81.- Para fomentar y organizar la participación libre, voluntaria y permanente de los habitantes, vecinos y ciudadanos, en la Asamblea Vecinal se podrán conformar Comisiones de apoyo comunitario, encargadas de temas específicos y coordinadas por la vocalía de la mesa directiva de la Asociación de colonos dependiendo del tema de que se trate, estas comisiones de manera conjunta con el vocal responsable rendirán informes a la Asamblea Vecinal.

Estas Comisiones podrán efectuar reuniones temáticas con las comisiones de otros Ambitos Territoriales, a efecto de intercambiar experiencias y elaborar propuestas de trabajo.

Artículo 82.- Las y los habitantes son libres de integrarse a una o varias Comisiones Comunitarias, así como de dejar de participar en ellas. Éstas podrán proponer los programas y proyectos de carácter comunitario y colectivo, así como participar activamente en su instrumentación.

Artículo 83.- La Asamblea Vecinal deberá aprobar o modificar el programa general de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos, así como sus planes específicos.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA CONVOCATORIA DE LA REUNIÓN POR MANZANA Y DE LA ASAMBLEA VECINAL

Artículo 84.- La reunión de manzana podrá ser convocada por:

- I. Por el representante de manzana.
- II. Por la mayoría calificada de la mesa directiva de la Asociación de Colonos.
- III. Por la mayoría calificada del comité de vigilancia.
- IV. Por el Jefe Delegacional.

Artículo 84 bis.- La Asamblea Vecinal podrá ser convocada por:

- I. Por la mayoría calificada del comité de vigilancia
- II. Por la mayoría simple de la mesa directiva de la Asociación de colonos
- III. Por el 50 % más 1 de los representantes de manzana que conforman la asociación de colonos.
- IV. Por el Jefe Delegacional correspondiente
- V. Por el Jefe de Gobierno

Cualquiera de las anteriores, podrá convocar a Asamblea Vecinal Extraordinaria en caso de emergencia motivado por acciones de protección civil, por el acontecimiento de un desastre natural o inminente riesgo social.

Artículo 85.- La convocatoria a la reunión de manzana deberá ser abierta comunicarse a través de una convocatoria que se entregara en los domicilios correspondientes a la manzana y a través de anuncios que se colocaran en el contorno de la manzana, la convocatoria deberá darse a

conocer al menos 7 días antes de su realización.

La convocatoria deberá contener:

I. los temas tratados en la reunión de manzana anterior y los principales acuerdos y resoluciones, si las hubo.

II. La agenda de trabajo propuesto por el convocante.

III. El domicilio dentro de la manzana donde se realizará la sesión así como fecha y hora.

IV. El nombre o nombres y cargos en su caso de los convocantes

V. Las dependencias de Gobierno u organizaciones a las que se invitarán a la sesión por razones de la agenda propuesta, especificando el carácter de su participación.

Artículo 85 BIS.- La convocatoria a la Asamblea Vecinal deberá ser abierta comunicarse por medio de avisos colocados en los lugares de mayor afluencia de la colonia, pueblo o barrio de que se trate y publicarse con al menos 7 días de anticipación a la fecha de realización.

Los representantes de manzana coadyuvarán en la difusión de la misma en el ámbito de su manzana.

La convocatoria deberá contener:

I. los temas tratados en la asamblea vecinal anterior y los principales acuerdos y resoluciones, si las hubo.

II. La agenda de trabajo propuesto por el convocante.

III. El lugar, fecha y hora donde se realizará la asamblea.

IV. El nombre o nombres y cargos en su caso de los convocantes

V. Las dependencias de Gobierno u organizaciones a las que se invitarán a la sesión por razones de la agenda propuesta, especificando el carácter de su participación.

El Gobierno del Distrito Federal y las demarcaciones territoriales otorgaran las facilidades suficientes para su realización

SECCIÓN TERCERA

(DEROGADA)

TÍTULO IV

DE LA REPRESENTACIÓN VECINAL

CAPÍTULO I

DE LA ELECCIÓN DE LAS FIGURAS DE REPRESENTACION VECINALES

Artículo 86.- Los representantes de manzana son las figuras vecinales representación mínima por cada colonia, pueblo o barrio.

I. La elección de los representantes será organizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal durante los meses de octubre y noviembre quien levantara el acta correspondiente.

II. Tendrán una vigencia de 3 años.

III. La elección se realizará por medio de una reunión de manzana convocada por el Instituto Electoral.

IV. Habrá un representante por cada manzana.

V. El cargo será honorífico.

Artículo 87.- En cada Ámbito Territorial se integrara una Asociación de colonos con una Mesa Directiva de nueve integrantes.

I. La conformación de las Asociaciones de colonos será organizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal durante las dos primeras semanas de diciembre levantando el acta correspondiente.

II. Tendrán una vigencia de 3 años.

III. La elección de la mesa directiva se realizará en un espacio comunitario dentro del ámbito territorial donde solo podrán votar los representantes de manzana.

IV. La elección de la Mesa Directiva considerara para cada cargo una votación por separado, no podrá haber planillas.

V. El cargo será honorífico.

Artículo 87 Bis.- En cada Ámbito Territorial se integrara un comité de vigilancia

I. El Comité de Vigilancia será conformado por cinco representantes de manzana que no formen parte de la mesa directiva de la Asociación de colonos.

II. La integración del Comité de Vigilancia será en el mismo acto de la asociación de residentes ante el Instituto Electoral.

III. Tendrá una vigencia de 3 años.

IV. El nombramiento se realizará en un espacio comunitario territorial

V. El comité de vigilancia se integrara por un presidente, un secretario y 3 integrantes.

VI. El comité supervisará a la Asociación de Colonos.

VII. El cargo será honorífico.

Artículo 87 Ter.- En cada Ámbito Territorial se formará un Consejo Consultivo

Vecinal.

I. El Consejo Consultivo Vecinal será conformado por representantes de grupos organizados de la comunidad (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, mayordomos, encargados de capilla, asociaciones civiles etc.) con interés de participar y que confluyan en el ámbito territorial correspondiente.

II. La mesa directiva de la Asociación de colonos lanzará una convocatoria pública para conformar el Consejo Consultivo.

III. Tendrán una vigencia de 3 años.

IV. El cargo será honorífico.

Artículo 87 Quater.- En cada Demarcación territorial se integrara una Junta Vecinal Delegacional con una Mesa Directiva de nueve integrantes.

I. La conformación de las Juntas Vecinales será organizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal durante la segunda semana de enero, quien levantara el acta correspondiente.

II. Tendrán una vigencia de 3 años.

III. La elección de la mesa directiva se realizará en un espacio idóneo que la Demarcación territorial facilite donde solo podrán votar los presidentes de las Asociaciones de colonos.

IV. La elección de la Mesa Directiva considerara para cada cargo una votación por separado, no podrá haber planillas y se integrara por el presidente, el secretario y hasta siete vocales.

V. El cargo será honorífico.

Artículo 87 Quintus.- En cada Demarcación territorial se nombrará un Consejo Consultivo Delegacional.

I. El Consejo Consultivo Delegacional será conformado por representantes de grupos organizados de la demarcación (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, mayordomos, encargados de capilla, asociaciones civiles, fundaciones, representantes del sector educativo, religioso, de las comunidades indígenas, pueblos originarios, etc.) con interés de participar y que confluyan en la demarcación correspondiente.

II. La mesa directiva de la Junta Vecinal Delegacional lanzará una convocatoria pública para conformar el Consejo Consultivo Delegacional.

III. Tendrán una vigencia de 3 años.

IV. El cargo será honorífico.

CAPÍTULO II

DE LAS FUNCIONES DE LAS FIGURAS DE REPRESENTACION VECINAL

Artículo 88.- El Representante de manzana tendrá las siguientes funciones:

I. Representar los intereses colectivos de las y los habitantes de la manzana, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de sus vecinos;

II. Instrumentar las decisiones de la Reunión de manzana y de la Asamblea Vecinal para darle el seguimiento adecuado;

III. Proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su manzana;

IV. Coadyuvar en la ejecución de los programas de desarrollo en los términos establecidos en la legislación correspondiente;

V. Participar en las propuestas de desarrollo integral para el ámbito territorial;

VI. Supervisar el desarrollo, ejecución de obras sociales, servicios o actividades proporcionadas por el gobierno en sus diferentes niveles;

VII. Emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración en sus diferentes niveles

VIII. Fomentar, promover y coordinar la integración y el desarrollo de las actividades de las Comisiones de Apoyo Comunitario conformadas en la Asamblea Vecinal;

IX. Coadyuvar en acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana y la democracia en su ámbito territorial;

X. Convocar las reuniones de manzana y asistir en las Asambleas Vecinales;

XI. Informar en las reuniones de manzana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos;

XII. Establecer acuerdos con otros representantes de manzana para tratar temas de sus ámbitos territoriales;

XIII. Las demás que le otorguen la presente ley y demás ordenamientos del Distrito Federal;

Artículo 88 Bis.- *La Asociación de colonos tendrá las siguientes funciones:*

I. Representar los intereses colectivos de las y los habitantes del ámbito territorial correspondiente, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de sus vecinos;

II. Instrumentar las decisiones de la Asamblea Vecinal y darle el seguimiento adecuado;

III. Elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial;

IV. Coadyuvar en la ejecución de los programas de desarrollo en los términos establecidos en la legislación correspondiente;

V. Participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para el ámbito territorial, que deberán ser aprobados por la Asamblea Vecinal;

VI. Supervisar el desarrollo, ejecución de obras sociales, servicios o actividades proporcionadas por el gobierno en sus diferentes niveles, además de conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración en sus diferentes niveles;

VII. Emitirá opinión al órgano político administrativo en los casos en que se trate de cambios de usos de suelo, a sí como para el otorgamiento de licencias de funcionamiento

especiales dentro de su ámbito territorial.

VIII. Proponer, fomentar, promover y coordinar la integración y el desarrollo de las actividades de las Comisiones de Apoyo Comunitario conformadas en la Asamblea Vecinal;

IX. Coadyuvar en acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana y la democracia en su ámbito territorial;

X. Convocar y presidir las Asambleas Vecinales considerando para el último fin la prelación de acuerdo a la conformación de la mesa directiva;

XI. Informar a la Asamblea Vecinal sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos;

XII. Establecer acuerdos con otros representantes, asociaciones de colonos o consejos consultivos para tratar temas de su demarcación;

XIII. Dar fe en la conformación del Consejo Consultivo Vecinal de su ámbito territorial.

XIV. Conocer, asistir, integrar y participar en las reuniones y actividades de la Junta Vecinal Delegacional considerando la prelación de la mesa directiva.

XV. La Asociación de colonos se reunirá al menos una vez por mes.

XVI. Las demás que le otorguen la presente ley y demás ordenamientos del Distrito Federal;

Artículo 88 Ter.- *El Consejo Consultivo Vecinal tendrá las siguientes funciones:*

I. Asesorar, analizar y proponer medidas de solución a la problemática del ámbito territorial correspondiente;

II. Proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial;

III. Asesorar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para el ámbito territorial;

IV. Emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración en sus diferentes niveles;

V. Integrarse a las actividades de las Comisiones de Apoyo Comunitario conformadas en la Asamblea Vecinal;

VI. Conocer, asistir, integrar y participar en las reuniones y actividades de la Asociación de colonos;

VII. Las demás que le otorguen la presente ley y demás ordenamientos del Distrito Federal;

Artículo 88 Quater.- *La Junta Vecinal Delegacional tendrá las siguientes funciones:*

I.

II. Establecer agendas de trabajo con los diversos niveles de gobierno y legislativo observando el seguimiento adecuado;

III. Elaborar, y proponer programas, servicios y proyectos de desarrollo delegacional.

I. Representar los intereses colectivos de las y los habitantes de la Demarcación territorial correspondiente, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a la problemática social y de infraestructura;

IV. Observar la ejecución de los programas de establecidos en la legislación correspondiente;

V. Emitir opinión en la elaboración de planes y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, así como en la realización del Programa Operativo Anual de la Demarcación territorial.

VI. Supervisar el desarrollo, ejecución de obras sociales, servicios o actividades proporcionadas por el gobierno en sus diferentes niveles;

VII. Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración en sus diferentes niveles

VIII. Proponer acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana y la democracia en su demarcación territorial;

IX. Convocar y presidir sus reuniones considerando para el último fin la prelación de acuerdo a la conformación de la mesa directiva;

X. Establecer acuerdos con otras Juntas Vecinales para tratar temas de la ciudad y comunes entre si;

XI. La Junta Vecinal se reunirá al menos una vez por mes.

XII. Las demás que le otorguen la presente ley y demás ordenamientos del Distrito Federal;

Artículo 88 Quintus.- *El Consejo Consultivo Delegacional tendrá las siguientes funciones:*

I. Asesorar, analizar y proponer medidas de solución a la problemática de la demarcación correspondiente;

II. Proponer programas y proyectos de desarrollo en su demarcación territorial,

III. Asesorar en la elaboración de planes y programas de desarrollo integral para su demarcación territorial;

IV. Emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración en sus diferentes niveles respecto a la demarcación correspondiente;

V. Conocer, asistir, integrar y participar en las reuniones y actividades de la Junta Vecinal Delegacional;

VI. Las demás que le otorguen la presente ley y demás ordenamientos del Distrito Federal;

CAPÍTULO III

DE LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN LAS FIGURAS DE REPRESENTACION VECINAL

Artículo 89.- *La integración de las figuras de representación ciudadana será organizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal.*

La resolución de conflictos, las remociones y las sustituciones en los Representantes de manzana, Asociación de colonos y la Junta Vecinal Delegacionales serán atendidas y resueltas por el Instituto Electoral del Distrito Federal quien llevara el registro y dará los avisos correspondientes.

Artículo 90.- *Para ser representante de manzana se debe cumplir con los siguientes requisitos:*

I. Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos.

II. Residir en la manzana correspondiente cuando menos un año antes de la elección.

III. No haber sido condenado por delito doloso que le corresponda pena corporal.

IV. No desempeñar ni haber desempeñado algún cargo público, ni de dirección partidaria a nivel delegacional o estatal, cuando menos seis meses antes a la fecha de la elección.

Artículo 91.- *La integración de las figuras será de la siguiente forma:*

I. La Asociación de colonos se integrará por todos los representantes de manzana de la colonia, pueblo o barrio.

II. La Junta Vecinal Delegacional se integrará por todos los presidentes de las Asociaciones de colonos en la demarcación territorial correspondiente, así como del administrador general de cada conjunto habitacional asentado en la demarcación correspondiente.

Artículo 92.- *La Mesa Directiva de la Asociación de colonos y de la Junta Vecinal se integrara por:*

a. Un presidente. Encabezará las reuniones; representara los intereses de la asociación y la comunidad.

b. Un secretario. Se encargara de llevar el registro de los acuerdos, actas y de asistencia; coadyuvara con el presidente y sustituirá a este en sus ausencias.

c. Los vocales darán seguimiento a los temas de interés, considerando para ello la seguridad pública, los servicios urbanos, etc.

Artículo 93.- *Las votaciones de la Asociación de colonos y de la Junta Vecinal serán por mayoría simple y se decretará quórum con la presencia del cincuenta por ciento más uno del total de los integrantes.*

Artículo 94.- *La Asociación de colonos y la Junta Vecinal privilegiarán el consenso como método de decisión. Ante la ausencia de éste, las decisiones se tomarán por la mayoría del pleno, sin que el Presidente tenga voto de calidad.*

Artículo 95.- *Las reuniones del pleno de la Junta Vecinal*

se efectuarán por lo menos una vez cada mes y serán convocadas por la mayoría simple de sus integrantes.

Artículo 96.- Las reuniones de los Consejos Consultivos Vecinal y Delegacional se efectuarán cuando menos una vez cada mes.

CAPITULO IV

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES VECINALES

Artículo 97.- Son derechos de los representantes vecinales los siguientes:

- I. Participar en las actividades del ámbito territorial correspondiente.
- II. Promover y coordinar las Comisiones de Apoyo Comunitario.
- III. Participar en los trabajos y deliberaciones de la Asociación de colonos.
- IV. Presentar propuestas relativas al ejercicio de las funciones de Asociación de colonos.
- V. Las demás que ésta y otras disposiciones jurídicas les señalen.

Artículo 98.- Son obligaciones de los representantes vecinales:

- I. Promover la participación ciudadana.
- II. Consultar a las y los habitantes del ámbito territorial correspondiente.
- III. Cumplir las disposiciones y acuerdos de la Reunión por manzana y la Asamblea Vecinal.
- IV. Asistir a las sesiones del pleno con las Comisiones de Apoyo Comunitario.
- V. Asistir a las reuniones por manzana, las sesiones del pleno de la unión de representantes de la Asamblea Ciudadana y acatar y ejecutar sus decisiones.
- VI. Participar en los trabajos de cada figura vecinal.
- VII. Informar de su actuación a los habitantes del ámbito Territorial.
- VIII. Las demás que ésta y otras disposiciones jurídicas les señalen.

Artículo 99.- Las responsabilidades en que incurran los representantes vecinales e el desempeño de sus funciones se regirán por lo establecido en la presente ley y por las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 100.- Son causas de separación o remoción de las y los representantes vecinales las siguientes:

- I. Faltar sin causa justificada a tres sesiones consecutivas del pleno o de las reuniones de manzana.

II. Pretender u obtener lucro por las actividades que realice en el ejercicio de sus funciones.

III. Incumplir con las funciones y responsabilidades que le correspondan.

IV. Dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos que para ser representante vecinal, establecidos en esta Ley.

Artículo 101.- La separación o remoción de uno o más integrantes de la Asociación de colonos o de la junta de vecinos podrá ser iniciada por las dos terceras partes de los integrantes de la mesa directiva correspondiente, la solicitud será resuelta por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Artículo 102.- En caso de separación, remoción o renuncia de cualquiera de los miembros de la Asociación de colonos o de la Junta Vecinal, el Instituto Electoral recorrerá los cargos de acuerdo a la votación asentada en el acta correspondiente.

CAPITULO V

DE LA ELECCION DE LAS FIGURAS DE REPRESENTACION VECINALES

Artículo 103.- El Representante de manzana se elegirá en votación nominal durante la Reunión de manzana, en donde un delegado del Instituto Electoral tomara nota y levantará el acta correspondiente.

Artículo 104.- La convocatoria se emitirá la primera semana del mes de septiembre y se repetirá cada tres años.

Artículo 105.- La integración de las asociaciones de colonos se realizará bajo las siguientes consideraciones:

- I. El Instituto Electoral convocará personalmente a todos los representantes de manzana del ámbito territorial correspondiente para integrar la asociación.
- II. Para la integración se requiere de al menos dos terceras partes de los representantes para efectuar la elección.
- III. La elección será por medio de voto libre y secreto.
- IV. El Instituto Electoral llevara los materiales necesarios para elegir cada cargo de forma individual y garantizar la secrecía de la votación.

Artículo 106.- La integración de la Junta Vecinal Delegacional se realizará bajo las siguientes consideraciones:

- V. El Instituto Electoral convocará personalmente a todos los presidentes de las asociaciones de colonos correspondientes a la demarcación en cuestión.
- VI. Para la integración se requiere de al menos dos terceras partes de los presidentes para efectuar la elección.
- VII. La elección será por medio de voto libre y secreto.
- VIII. El Instituto Electoral llevara los materiales necesarios

para elegir cada cargo de forma individual y garantizar la secrecía de la votación.

Artículo 107.- La organización del proceso de todas las figuras ciudadanas estará a cargo del Instituto Electoral, de acuerdo a lo que establece esta Ley.

Artículo 108.- La convocatoria deberá contener lo siguiente:

I. El Catálogo de ámbitos territoriales por colonia, pueblo o barrio de cada una de las demarcaciones territoriales.

II. El calendario de Reuniones por manzana, indicando lugar, fecha y hora de su realización.

Artículo 109.- Para la organización y operación del proceso de elección de las figuras ciudadanas, el Instituto Electoral se apoyará en los consejos distritales que se encargarán de la preparación, operación, ejecución, entrega de material, cómputo y entrega de constancias de integración de cada figura de representación ciudadana.

Artículo 110.- El Instituto Electoral del Distrito Federal comunicará a los ciudadanos sobre la celebración de elección de figuras de representación ciudadana a través de una campaña informativa al menos con dos meses de anticipación a la emisión de la convocatoria correspondiente.

CAPÍTULO VI

(DEROGADO)

CAPÍTULO VII

(DEROGADO)

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: A la entrada en vigor de la presente, el Instituto Electoral a través de sus Consejos Distritales, conformará mesas de trabajo con las demarcaciones territoriales para la elaboración de un catalogo de ámbito territorial que considere como criterios los límites de acuerdo al ámbito territorial correspondiente a cada colonia, pueblo, barrio y unidad habitacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Instituto Electoral emitirá la convocatoria para la elección de las figuras de representación vecinal de la siguiente forma:

I. En el mes de septiembre de cada 3 años iniciando en 2010 se lanza la convocatoria para la elección vecinal.

II. La elección de los representantes de manzana se llevará a cabo durante lo meses de octubre y noviembre, inmediato después de presentada la convocatoria.

III. La integración de las Asociaciones de Colonos se realizará durante los primeros 15 días naturales del mes de diciembre.

IV. La integración de las Juntas Vecinales se realizará a partir de la segunda semana del mes de enero.

ARTÍCULO TERCERO: El Instituto Electoral tendrá 2 meses para integrar el catalogo de ámbitos territoriales, en caso de que sea agosto de 2010 y no se cuente con el instrumento, el calendario de elecciones se recorre un año, iniciando en 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO: La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la

Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTICULO SEGUNDO: Se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal vigente y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

ARTICULO TERCERO: El reglamento de la presente ley deberá expedirse por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

ARTÍCULO CUARTO: La primera elección de Comités Ciudadanos que conforme al artículo 98 de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal deben celebrarse durante los días sábado y domingo de los meses de septiembre y octubre de 2005, no se realizará hasta que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establezca lo conducente en la presente Ley.

ARTÍCULO QUINTO: Los actuales Comités Vecinales y las formas de organización vecinal formalmente constituidas en el Distrito Federal, continuarán en funciones hasta que entren en vigor las reformas que determinen las figuras, los plazos y los procedimientos correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: La primera elección de Comités Ciudadanos que conforme a los artículos 98 y Cuarto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal debe celebrarse el último domingo del mes de abril de 2005, no se realizará hasta que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establezca lo conducente en la presente ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El proceso de selección de Comités Ciudadanos que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal debería celebrarse el último domingo del mes de abril de 2005 se pospone, hasta en tanto, en trabajo de Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político-Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se busquen y acuerden formas de organización y representación ciudadanas adecuadas al contexto del Distrito Federal, así como los procesos de elección o integración que no resulten onerosos para los habitantes de esta Ciudad a efecto de que se aprueben por el Pleno del órgano legislativo local, en cuyo caso se

deberá realizar la convocatoria que se disponga por virtud de la modificación legal correspondiente, incluso dentro del año 2005.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.-

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA,

PRESIDENTE.- DIP. MA. ELENA TORRES BALTAZAR, SECRETARIA.- DIP. JOSE DE JESUS LÓPEZ SANDOVAL, SECRETARIO.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de mayo del dos mil cuatro.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRES MANUEL, LOPEZ OBRADOR. FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ, FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, RAQUEL SOSA ELIZAGA.- FIRMA.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 28 DE ENERO DE 2005

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 16 DE MAYO DE 2005.

ARTÍCULO PRIMERO: La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO TERCERO: Se deroga.

Para los efectos de las elecciones de Comités Ciudadanos a celebrarse en el año 2005, se faculta al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para aprobar

los acuerdos y los procedimientos específicos que sean necesarios para la organización y desarrollo de las citadas elecciones, observando en todo momento los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Para las elecciones de Comités Ciudadanos a celebrarse en el año 2005 no serán aplicables lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 135 del Código Electoral del Distrito Federal, ni aquellas disposiciones del mismo ordenamiento que se opongan o resulten contradictorias a lo establecido en la presente Ley.

TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE JULIO DE 2005.

ÚNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE MAYO DE 2007.

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se tuna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Con el permiso de la Presidencia.

Solicito que se incorpore íntegro el texto de esto que presento al Diario de los Debates.

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.

La suscrita Diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa que reforma y adiciona al Código Penal del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres es resultado de una situación de desigualdad entre mujeres y hombres. Las cifras con las que se cuentan, destacan a la violencia de género como un fenómeno extendido en diversos países, a grado que se estima que casi mil millones de mujeres a nivel mundial (una de cada tres), es víctima de violencia en algún momento de su vida, ya sea porque es violada, agredida físicamente, forzada a tener relaciones sexuales u obligada a contraer matrimonio.

Esta violencia se extiende también debido a procesos como la feminización de la migración o la trata y la explotación sexual de mujeres.

La necesidad de encontrar nuevos conceptos para abordar el comportamiento violento contra las mujeres, llevó a académicas como Diana Russell y Jill Radford a elaborar el concepto de femicidio, entendido como “el crimen de odio contra las mujeres, consistente en el conjunto de formas de violencia que en ocasiones concluyen en asesinato e incluso suicidios de mujeres.”

Marcela Lagarde retoma este concepto bajo el término de Femicidio definiéndolo como: “el conjunto de delitos de lesa humanidad que contiene los crímenes, los secuestros, las desapariciones, de niñas y mujeres, en un cuadro de colapso institucional”.

El femicidio es el resultado de la violación reiterada y sistemática de derechos humanos de las mujeres. Su común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas por el sólo hecho de ser mujeres y en algunos casos son asesinadas como culminación de una violencia social, pública o privada, tolerada o auspiciada por la omisión de acciones que la combatan o por la impunidad a los victimarios de violencia.

Desde este enfoque, el Femicidio constituye más que un acto individual con un responsable identificado, sino que se entiende como un delito que se comete permanentemente y es derivado de la violencia estructural que limita el acceso

de las mujeres al disfrute y pleno ejercicio de sus derechos humanos.

El estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer de la ONU reconoce que los asesinatos de mujeres revisten características específicas y diferentes de los asesinatos de los hombres, por la presencia frecuente de violencia sexual previa. Reconoce también que los homicidios de mujeres con mucha frecuencia son el desenlace de situaciones de violencia de pareja, además de que no existen datos duros para identificar y cuantificar el fenómeno y carencia de aplicación de métodos criminalísticos para probar la incidencia de este tipo de crimen.

En la conciencia política de las mujeres, a través de investigaciones científicas, se van creando nuevos paradigmas para diferenciar las formas de violencia, erradicar conceptos misóginos no científicos como el de crimen pasional y definir jurídicamente la violencia sexual, la violación, el estupro, el incesto, el acoso, la violencia conyugal y familiar, la callejera, y otras formas de violencia de género como las laboral, patrimonial, mental, intelectual, simbólica, lingüística, económica, jurídica y política, como parte de un mismo fenómeno social y criminalístico: el femicidio.

En ese sentido, la presente propuesta tiene la finalidad de tipificar el femicidio bajo la consideración de que es un delito que se ha generalizado, en el que concurren en tiempo y espacio daños contra mujeres cometidos tanto por personas conocidas o desconocidas, por personas que tienen conductas violentas o que son violadores; pueden ser asesinos individuales y/o grupales, ocasionales o profesionales, y la acción violenta en ocasiones conduce a la muerte cruel de algunas de las víctimas.

De acuerdo con datos del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, correspondientes al 2007-2008, la Ciudad de México ocupa el cuarto lugar en femicidios a nivel nacional; en ese reporte, se indica que en el Distrito Federal se cometen 4.2 homicidios contra mujeres por cada 100 mil habitantes del género femenino.

Se menciona además que Sinaloa es el estado que mayor número de asesinatos de este tipo presenta, con 8.3 por cada 100 mil mujeres; le sigue Estado de México, con 5.3 casos; Chihuahua, con 5.2, y en quinto lugar aparece Jalisco, con 3.

En el Informe del mismo Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio denominado Una Mirada del Femicidio en México: agosto-diciembre de 2008, para contribuir a la detección de los asesinatos cometidos por razones feminicidas, se arrojan los siguientes datos:

Entre los meses de agosto y diciembre de 2008, se documentaron 246 femicidios en 12 estados de la República, de los cuales el estado de México tiene el mayor

número de feminicidios reportando 94 casos, Sinaloa 56 y Jalisco 51.

El análisis de la prevalencia de los feminicidios, que permite estimar la magnitud del fenómeno de acuerdo con el tamaño de la población estudiada, revela que en 2008 los estados con el mayor número de mujeres y niñas asesinadas por discriminación y odio fueron: Morelos (4.6) y Sinaloa (4.2), seguidos por Chihuahua (2.3), Sonora (2.3), Tabasco (2.2) y el Estado de México (2.0).

Por el contrario, el Distrito Federal (0.7) Yucatán (0.8) son las entidades con la prevalencia más baja de feminicidio en 2008.

Por su parte, cifras de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal indican que entre el 2006 y agosto del 2008 se registraron 274 asesinatos de mujeres, de los cuales 50 casos fueron por venganza, 45 por problemas familiares, 32 por asuntos pasionales, 18 por violación, 10 ligados al crimen organizado y 2 por secuestro. Además, en 52 casos se desconoce el móvil y en 65 las causas no están especificadas.

Se busca tipificar el feminicidio por la necesidad de superar la ausencia de garantías de protección a los derechos de las mujeres, que el Estado ha mostrado ante este fenómeno, pues no se han creado condiciones sociales y jurídicas de seguridad para la vida de las mujeres en la comunidad, en la casa, en los espacios de trabajo, de tránsito o de esparcimiento. En estos casos, las autoridades no han realizado con eficiencia sus funciones, de ahí la necesidad de contemplar sanciones para los servidores públicos que teniendo la obligación de evitar o investigar la comisión de los delitos contra las mujeres no lo hagan o que incurran en acciones que dilaten o pospongan la procuración e impartición de justicia.

Es importante mencionar que se toma como base la iniciativa de las entonces Diputadas federales Marcela Lagarde y de los Ríos, Rebeca Godínez y Bravo, y Eliana García Laguna, misma que fue aprobada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el 26 de abril de 2006 y enviada al Senado de la República para su dictamen correspondiente.

Además responde a la demanda de tipificar el feminicidio planteada por el movimiento del Éxodo por la vida de las mujeres, el cual salió de la Ciudad de México el pasado 10 de noviembre, culminando en la Ciudad de Juárez, con la finalidad de hacer conciencia y visualizar la violencia que se ejerce contra las mujeres en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMA Y ADICIONA AL
CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Artículo único.- Se reforma la denominación del TÍTULO DÉCIMO, se adiciona el CAPÍTULO II y el artículo 262 Bis del Código Penal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

TÍTULO DÉCIMO

**DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS
PERSONAS Y DE GÉNERO**

CAPÍTULO I

DISCRIMINACIÓN

ARTÍCULO 206...

CAPÍTULO II

FEMINICIDIO

ARTÍCULO 206 Bis. A quien atente, sin importar la finalidad de la acción, en contra de la vida, la dignidad, la integridad física o mental de mujeres en una determinada comunidad o región donde de manera recurrente se hubieran venido cometiendo estos delitos, se impondrá una pena de veinte a cuarenta años, además de las penas que correspondan por los delitos cometidos.

Para los efectos del presente artículo se considera un atentado en contra la vida, la dignidad, o la integridad física o mental de las mujeres:

- I.- Homicidio,
- II.- Desaparición forzada,
- III.- Secuestro,
- IV.- Violación,
- V.- lesiones graves,
- VI.- Trata de persona,
- VII.- Tortura,
- VIII.- Abuso sexual,
- IX.- Prostitución forzada,
- X.- Esterilización forzada, y
- XI.- Discriminación por orígenes étnicos, raciales, preferencia sexual o por estado de gravidez.

Las penas señaladas en este artículo se incrementarán hasta en una mitad cuando el o los responsables del delito sean los encargados de establecimientos de salud, educativos, de procuración o administración de justicia o mantengan hacia las víctimas una posición de jerarquía institucional.

De igual manera se incrementarán las penas hasta en una mitad cuando las víctimas sean niñas o adolescentes menores de 18 años.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Por la vida y la dignidad de las mujeres, ni una más.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Con su venia, Diputado Presidente.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Los suscritos Diputados, integrantes de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36, 42 Fracción XII y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, Fracción I, 17 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 Fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno el presente DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 23 de julio de 1859, desde el Estado de Veracruz, se promulgó, en el marco de las Leyes de Reforma, la Ley del Matrimonio Civil. Desde entonces y hasta ahora, la regulación de esta institución en México, y por tanto su definición, han sido un asunto de competencia de la legisladora.

Tras radicales transformaciones derivadas de las necesidades y fenómenos sociales de cada momento histórico, el matrimonio civil evolucionó hasta alcanzar su definición actual, contenida en el artículo 146 del Código Civil vigente para el Distrito Federal:

Artículo 146.- El matrimonio es la unión libre entre un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua, con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable e informada. Debe realizarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que esta ley exige.

De la definición anterior puede derivarse que el objeto fundamental de la institución matrimonial es la realización de la comunidad de vida entre dos personas. Con base en ello, carece de fundamento la restricción impuesta en términos de la diferenciación en el sexo de los contrayentes. Más aún, el establecimiento de dicha restricción limita los derechos matrimoniales de un grupo de población que, derivado de una orientación sexual diversa, no tiene interés ni ganancia alguna en realizar la comunidad de vida con personas de sexo diferente al suyo.

Esa limitación de derechos, derivada de una orientación sexual específica, contraviene el espíritu del mismo Código Civil, que en su artículo 2 establece, entre otros aspectos, que a ninguna persona podrá restringirse el ejercicio de sus derechos, cualquiera que sea la naturaleza de éstos, por razón de su orientación sexual.

En congruencia con lo anterior, y al no encontrarse prohibida en la Carta Magna la posibilidad de matrimonios entre dos personas del mismo sexo, cabe concluir que es posible, dentro del marco constitucional actual, aprobar el matrimonio y concubinato entre personas del mismo sexo, especialmente a la vista de lo dispuesto por el artículo 1º Constitucional, que veda cualquier posibilidad de discriminación y establece la igualdad ante la Ley de todos los mexicanos, sin que sea admisible discriminación de clase alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, preferencia o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La ausencia en el reconocimiento de derechos matrimoniales para la población lesbiana y homosexual, derivada de la imposición de un modelo heterosexista predominante, además de carecer de fundamento, no puede ni debe tener cabida en una sociedad que evoluciona y que debe encontrar en la diversidad existente a su interior un valor fundamental en el desarrollo de un Estado verdaderamente democrático e incluyente.

La predominancia de un modelo específico no puede ser, en modo alguno, un argumento para la ausencia de reconocimiento por parte de la legisladora de la realidad social actual.

La realización de la comunidad de vida entre parejas

integradas por personas del mismo sexo es hoy una situación permanentemente presente en la cotidianidad de la Ciudad de México. Esa comunidad de vida para las parejas del mismo sexo se desarrolla hoy al amparo de una Sociedad de Convivencia, que no dota de los mismos derechos que un matrimonio, o bien, como una práctica privada, sin gozar de protección alguna por parte del Estado.

Esa realidad, además, no es un descubrimiento repentino. La misma ha sido ya reconocida por diversas instancias nacionales e internacionales. De hecho, y resulta fundamental destacarlo, la necesidad de legislar en esta materia fue planteada, tras un largo debate, responsable, informado y documentado, en el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, instrumento en el cual se enmarca la presente iniciativa.

Dicho Programa, desarrollado a partir del concurso y consenso de la Sociedad Civil Organizada, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Instituciones Académicas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, debe constituir el eje conductor de la agenda que en materia de Derechos Humanos desarrolle esta V Legislatura.

El mismo establece, en su línea de acción número 1983, la responsabilidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para reformar el Código Civil vigente para reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Además de la obligación de Estado que esta V Legislatura tiene para avanzar en el desarrollo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, la misma encuentra respaldo en un importante número de tratados e instrumentos internacionales en contra de la discriminación que México ha suscrito y que hoy no se ven reflejados en el modelo existente de matrimonio vigente en la Ciudad de México.

Tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en sus artículos 2 y 7, así como en el artículo 2 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en donde se encuentra la garantía de plenos derechos y libertades a toda persona sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición respecto del matrimonio, México es también firmante de la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio de 1962, que entre otros aspectos establece que toda persona tiene derecho de casarse sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión.

La igualdad ante la ley y el reconocimiento de la personalidad jurídica constituyen asimismo un compromiso del Estado mexicano, contemplado en la Convención

Americana sobre Derechos Humanos. La discriminación promueve la desigualdad, generando condiciones de marginación y exclusión en el ejercicio de los derechos.

Más recientemente, México votó a favor de la resolución de la Organización de los Estados Americanos del 4 junio de 2009 respecto a derechos humanos por orientación sexual e identidad de género, así como de la Declaración del 19 de diciembre del 2008 sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas que condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género. De manera particular, además, deben destacarse los Principios de Yogyakarta, que constituyen un lineamiento para aplicar los estándares y legislación internacionales de derechos humanos a los asuntos de orientación sexual e identidad de género. A todo ello, debe sumarse el hecho de que desde 2007 nuestra Ciudad se sumó a muchas otras del mundo al instituir el 17 de mayo, Día Internacional de Lucha contra la Homofobia.

Como resultado de este nuevo debate internacional, en el transcurso de la década de los noventa y en los inicios del nuevo siglo, se aprobaron leyes en diversos países en favor de los derechos de aquellas relaciones sociales ya existentes que carecían de un marco jurídico adecuado.

Entre otros ordenamientos, lo anterior se refleja en la Resolución del Parlamento Europeo, que desde el 8 de febrero de 1994, emite una recomendación a efecto de poner fin a la prohibición de contraer matrimonio a las parejas del mismo sexo, y garantizarles los plenos derechos y beneficios del matrimonio.

Los Países Bajos, pioneros en el respeto de las libertades, permiten los matrimonios entre personas del mismo sexo desde el día 1 de abril de 2001.

En Bélgica se reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo desde el 30 de enero de 2003 con la promulgación de la nueva ley por parte del parlamento.

En España, desde el año 2005 se aprobó la legalización de los matrimonios entre personas del mismo sexo a nivel nacional y además existen leyes de parejas de hecho en Andalucía, Navarra, el País Vasco, Aragón, Cataluña y la Comunidad Valenciana.

En Noruega se aprobó el matrimonio entre personas del mismo sexo en junio de 2008 en la cámara alta del Parlamento de ese país con una ley que entró en vigor en enero de 2009.

En Suecia a finales de octubre de 2008, el gobierno comenzó la preparación del proyecto de ley que fue presentado al parlamento el 21 de enero de 2009 para su aprobación. La proposición de ley que permite la utilización de un lenguaje neutro que no haga referencia al sexo en las leyes relativas al matrimonio entró en vigor el 1 de mayo de 2009.

Fuera de Europa, el movimiento también ha tenido eco. Desde julio de 2002, la Corte Superior de Sudáfrica indicó que es discriminatorio e inconstitucional que la ley sudafricana no permita el matrimonio entre personas del mismo sexo. En diciembre de 2005, el Tribunal Constitucional sudafricano dio un plazo de doce meses al parlamento para adaptar su legislación de modo que las parejas del mismo sexo puedan acceder a la Ley Nacional sobre Matrimonio.

En el continente americano se han registrado ya importantes avances también. En Estados Unidos, cuatro estados han legalizado el matrimonio entre personas del mismo sexo: Massachusetts, Connecticut, Iowa y Vermont.

En Canadá este mismo ordenamiento está vigente, a nivel nacional, desde la aprobación de la Ley sobre el Matrimonio Civil; también llamada la Ley C-38, el 20 de julio de 2005. En Argentina, por su parte, aunque actualmente está aún en discusión la aprobación de una reforma en este sentido, de los hechos se ha confirmado que el próximo primero de diciembre tendrá lugar el primer matrimonio entre dos personas del mismo sexo como resultado de una apelación judicial.

La Ciudad de México, y esto debe reconocerse, es un terreno fértil para el avance de reformas tendientes a reconocer los derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBT). En particular, durante la IV Legislatura se dieron importantes avances legislativos en la lucha contra la discriminación hacia este sector. Especial mención merece en este sentido la Ley de Sociedad de Convivencia aprobada el 9 de noviembre de 2006.

La Ley de Sociedad de Convivencia constituye un paso fundamental en el reconocimiento de la diversidad de formas de convivencia de las familias actuales en la Ciudad de México.

Aún cuando la misma no está diseñada específicamente para el sector LGBT ni sus efectos son equiparables a los del matrimonio, su promulgación ha permitido avanzar de manera muy importante en términos de construcción de ciudadanía y de visibilización de un sector social históricamente discriminado.

Sin embargo, independientemente de las virtudes de la Sociedad de Convivencia, resulta fundamental que ninguna institución, incluida la matrimonial, discrimine a las personas con base en su orientación sexual. Proponer el reconocimiento jurídico del matrimonio entre personas del mismo sexo, tiene el fin de garantizar el derecho en igualdad y equidad a toda la ciudadanía.

Con la presente reforma-al Código Civil del Distrito Federal se promoverá, una vez más, la igualdad efectiva de las y los ciudadanos en el libre desarrollo de su personalidad, la preservación de la libertad en lo que a

las formas de convivencia se refiere, y la instauración de un marco de igualdad real en el disfrute de los derechos sin discriminación alguna por razón de sexo, preferencias o cualquier otra condición personal o social que consagra nuestra Constitución.

Además, y es fundamental destacarlo, el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo no implica en modo alguno la limitación de ningún otro derecho para ninguna otra persona o grupo social. No debe olvidarse, en este sentido, que en un Estado democrático los derechos no se consultan ni se plebiscitan; se exigen, se garantizan y se otorgan.

Finalmente, es importante señalar que la presente iniciativa tiene su origen y su viabilidad no sólo en el sentido de justicia que debe guiar el quehacer de la legisladora, sino en una demanda social viva, de un sector históricamente discriminado que hoy, con su creciente visibilización y organización, exige el reconocimiento de sus derechos; que tras años de estigmatización y de una lucha desigual sigue irguiéndose orgulloso de su identidad, de sus valores y de la diaria aportación que hace a la construcción de su país y de su ciudad.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno la presente Iniciativa con proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.***

PRIMERO.- *Se reforman los artículos 146, 237; 291 bis, 294 y 724 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“Artículo 146. *Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que esta ley exige.*

Artículo 237.- *El matrimonio de una persona menor de edad, dejará de ser causa de nulidad cuando la persona menor hubiere llegado a los dieciocho años, y ni ésta ni su cónyuge hubieren intentado la nulidad.*

Artículo 291 Bis.- *Las concubinas y los concubinarios tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un periodo mínimo de dos años que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones a los que alude este capítulo.*

No es necesario el transcurso del periodo mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común.

Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato. Quien haya actuado de buena fe podrá demandar del otro, una indemnización por daños y perjuicios.

Artículo 294.- *El parentesco de afinidad, es el que se adquiere por matrimonio o concubinato, entre los cónyuges y sus respectivos parientes consanguíneos.*

Artículo 724.- *Pueden constituir el patrimonio familiar la madre, el padre o ambos, las concubinas, los concubenarios o ambos, la madre soltera o el padre soltero, las abuelas, los abuelos, las hijas y los hijos o cualquier persona que quiera constituirlo, para proteger jurídica y económicamente a su familia.”*

SEGUNDO: *Se reforma el artículo 216 y 942 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“Artículo 216.- *Los derechos contemplados en el presente capítulo, también podrán ejercerlos las concubinas y los concubenarios, cuando tengan un domicilio común con las características del domicilio conyugal a que se refiere el Código Civil.*

Artículo 942.- *No se requieren formalidades especiales para acudir ante el Juez de lo Familiar cuando se solicite la declaración, preservación, restitución o constitución de un derecho o se alegue la violación del mismo o el desconocimiento de una obligación, tratándose de alimentos, de calificación de impedimentos de matrimonio o de las diferencias que surjan entre cónyuges sobre administración de bienes comunes, educación de hijos, oposición de padres y tutores y en general de todas las cuestiones familiares similares que reclamen la intervención judicial.”*

TRANSITORIOS

Primero.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal*

Segundo.- *A partir de la publicación del presente Decreto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los Órganos Político Administrativos, deberán realizar las adecuaciones jurídico-administrativas correspondientes en un plazo no mayor a 45 días hábiles.*

Tercero.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión el Diario Oficial de la Federación.”*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de noviembre de 2009.

Firman las y los Diputados: Maricela Contreras Julián, Aleida Alavez Ruiz, Maximiliano Reyes Zúñiga, Guillermo Orozco Loreto, Alejandro Carvajal González, Lizbeth Rosas Montero, Julio César Moreno Rivera, Beatriz Rojas

Martínez, Fernando Cuellar Reyes, Alejandro Sánchez Camacho, Erasto Ensástiga Santiago y Rocío Barrera Badillo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor Diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO (Desde su curul).- Solicitar a usted que la iniciativa presentada por el Diputado David Razú se turne la Comisión de Población y Desarrollo.

EL C. PRESIDENTE.- Le suplico me lo solicite por escrito.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO (Desde su curul).- En este momento se lo hago llegar.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).- De la misma manera solicitar que sea turnada esta iniciativa también y aquí se la enviaré en un momento más por escrito, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Capítulo I bis, se reforman y adicionan los artículos 436, 437, 338, 439, 440, 441 y 500 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CAPITULO I BIS, SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 436, 437, 438, 439, 440, 441 Y SOO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

V LEGISLATURA.

*El suscrito, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: “**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CAPITULO I BIS, SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 436, 437, 438, 439, 440, 441 Y 500 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, prevé en su capítulo quinto sección primera artículo 500, el procedimiento legal para que en el Distrito Federal, se ejecute una sentencia, un convenio celebrado en juicio o bien un convenio celebrado ante la procuraduría federal del consumidor.

Lo anterior es posible hacerlo en la vía de apremio, tal como lo consagra el artículo anteriormente citado, sin embargo, la realidad es que existen muchos contratos y convenios que se celebran fuera de un juicio y en los que requiere el particular, sean sometidos a la ratificación judicial para darles certeza y con ello ejecutabilidad, para el caso de incumplimiento de alguna de las partes intervinientes.

Entonces, expresado lo anterior merece decirse que las costumbres actuales han cambiado y hoy la mayoría de las personas que celebran un acuerdo de palabra en donde exista alguna gestión, o negocio prefieren otorgarle la fuerza de la certeza jurídica a sus actos, mediante instrumentos legales que les permitan generar ejecutabilidad y confianza plena en el cumplimiento a sus acuerdos, en contraste con el pasado inmediato en donde las personas firmaban un contrato o celebraban un convenio de buena fe y no lo sometían a una ratificación o una protocolización, debido a aquello de las buenas costumbres, mas aún en un pasado remoto las personas celebraban acuerdos importantes ni siquiera en un documento firmado sino de manera consensual, es decir solo de palabra y lo hacían para operaciones considerablemente importantes como lo era la transmisión de propiedades inmobiliarias y objetos con gran valor económico.

Sin embargo las cosas han cambiado y los valores sociales se han diferenciado y despotencializado gradualmente por lo que hoy se requiere que los ciudadanos en sus relaciones particulares tengan la certeza Jurídica plena que lo que acuerden será ejecutado aún si es necesario con la fuerza de la intervención del estado y con ello poder ejecutar sus contratos y convenios sin necesidad de iniciar un juicio, ya que cuando se celebra un contrato o un convenio las partes intervinientes lo hacen por voluntad propia y no es necesario que éste forzosamente, se someta a la ratificación dentro de un juicio, en donde es requisito óbice para la procedencia del mismo el que se plantee una controversia o una situación de naturaleza contenciosa, entonces resulta incongruente que un convenio o contrato en donde las partes de buena fe y queriéndole dar certeza jurídica con la fuerza de la ejecutabilidad a sus acuerdos contenidos en un contrato o en un convenio, sea absolutamente necesario que se demanden las partes para poder entonces si, dentro de un juicio darle ejecutabilidad a los multicitados contratos o convenios.

Por otro lado, si bien es cierto que las partes pueden celebrar un convenio o contrato ante notario o corredor públicos para darles ejecutabilidad a sus actos, también lo es que la realidad social y económica para hacerlo es complicada ya que como es sabido los notarios y corredores cobran honorarios considerablemente cuantiosos.

No se pretende mediante esta iniciativa retirarles una posibilidad de negocio a los notarios o corredores públicos del Distrito Federal, pero lo que si se pretende, como lo es en caso del derecho del tanto donde los particulares pueden optar entre notificar de este derecho a sus arrendatarios ya sea mediante notificación judicial en vía de jurisdicción voluntaria o hacerlo con un notario público, y dependerá de sus recursos económicos y decisiones personales o motivos que pudieran tener, es decir lo que se pretende con la presente iniciativa es brindarle una opción más al ciudadano y al sistema judicial para que puedan básicamente tener 2 ventajas:

1. Poder hacer ejecutables en vía de apremio los contratos o convenios que se celebren de manera privada mediante la ratificación de los mismos ante la autoridad judicial en vía de jurisdicción voluntaria y no mediante un juicio contencioso, y con ello se evita el tiempo que un juicio de esta naturaleza requiere, además de tener que encontrar algún argumento de demanda entre a las partes que es inexistente, porque si están sometiendo a consideración las partes intervinientes, la ratificación los acuerdos contenidos en un contrato o convenio, es precisamente porque no tienen problema y lo único que quieren es darle certeza de ejecutabilidad a sus actos para ,el caso de incumplimiento, y con ello se reduce la carga de trabajo exacerbada de los tribunales que con este motivo revisan y ordenan todos los juicios innecesarios, por las causas señaladas.

2. Mediante la posibilidad de poder hacer la

ratificación judicial en vía de jurisdicción voluntaria para posteriormente hacer ejecutable un contrato o convenio en vía de apremio, con esta medida se le estaría dando una gran celeridad y eficacia a los procesos judiciales ya que ambos procedimientos son los más expeditos de nuestro sistema judicial.

Resulta incongruente que nuestro sistema procesal civil permita que los convenios celebrados ante la Procuraduría Federal del Consumidor puedan ser ejecutados en vía de apremio, y los convenios o contratos sometidos a ratificación judicial en vía de jurisdicción voluntaria no puedan hacerlo si no fue dentro de un juicio, es más, que ni siquiera puedan someterse a ratificación judicial, siendo que en el caso de los primeros estos convenios se celebran ante un conciliador de la propia Procuraduría Federal del Consumidor y que en muchos de los casos ni siquiera son personas que sean Licenciados en Derecho, porque no es un requisito de su trabajo, y por otro lado en contraste con los órganos judiciales en donde la mayoría de los funcionarios de un juzgado comenzando por los jueces son personas con Licenciatura en Derecho, no puedan elevar al carácter de cosa juzgada, ratificar y con ello darle ejecutabilidad a un contrato o convenio fuera de un juicio, porque en el caso de la Procuraduría Federal del Consumidor el Artículo 500 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, permite ejecutar los convenios celebrados ante esta Procuraduría, en la vía de apremio, porque estos convenios están elevados al carácter de cosa juzgada y son un convenio que material y formalmente no están siendo celebrados mediante un juicio, y ni siquiera mediante un procedimiento que se le asemeje a un juicio, ya que se trata de una autoridad administrativa federal.

Lo anterior debe realizarse en todos los contratos y convenios como regla general, sin embargo también deben de exceptuarse ciertas clases de convenios y contratos para evitar entorpecer los procedimientos y las vías judiciales como lo es el caso de los contratos de arrendamiento, en los que resulta innecesaria la ratificación judicial de la celebración de los mismos, ya que para su ejecución es preciso seguir la vía de la controversia de arrendamiento, así como los convenios de naturaleza familiar entre consortes o parientes en donde se ventilen o pacten cuestiones eminentemente familiares o referentes a pensión alimenticia, de adopción, de tutela y demás situaciones de orden familiar, ya que sería riesgoso, que sin una valoración previa de un juzgador que prevenga alguna situación en esta clase de convenios, máxime que los convenios o acuerdos podrán ser ratificados y posteriormente ser ejecutados en vía de apremio.

Precisado lo anterior cabe aclarar que la intención de esta iniciativa va enfocada a los pactos y acuerdos que se contengan dentro de un contrato o convenio de naturaleza civil y mercantil primordialmente.

Expuesto lo antes referido, es que se precisa la reforma

sobre el título séptimo, que lleva por nombre de los juicios especiales y las vías de apremio, para poder aprovechar los numerales y el capítulo I y plantear un capítulo I BIS que lleve por nominado "De la ratificación judicial de los convenios o contratos privados", ya que se encuentran disponibles pues algunos de estos se encuentran derogados, agregando en esta parte la ratificación judicial de convenios o contratos privados y su procedencia.

En el mismo capítulo, habrá que plantear el entendido de que el hecho de que no se ratifiquen estos convenios ante la autoridad judicial no pierden su eficacia legal cuando por la vía ordinaria se discuta o plantee cuestión alguna entre las partes, asimismo es preciso plantear los supuestos para el caso de oposición de legítima parte a tal ratificación y la vía de su tramitación para mancomunar en su totalidad la intención de la presente reforma, ya que habrá que precisar la posibilidad de someter a ratificación judicial los convenios o contratos privados que las partes intervinientes así lo deseen, para volverlos ejecutables en vía de apremio y plantear la obligación revisora de elementos mínimos de existencia y de validez de los convenios y contratos que sean sometidos para la ratificación judicial, así como su substanciación que sea en la vía de jurisdicción voluntaria ya que ese es precisamente el espíritu de la jurisdicción voluntaria según determina el artículo 893 del Código en comento, pues como su propio nombre lo indica la jurisdicción voluntaria es cuando las partes o las personas se someten voluntariamente a la jurisdicción de un juzgador para solicitar su intervención, sin que medie conflicto o cuestión alguna entre las partes.

Por otro lado, para hacer congruente esta iniciativa es necesario reformar el Artículo 500 del mismo Código y que se refiera a la vía de apremio para incluir la posibilidad de ejecutar en esta vía los convenios y contratos ratificados ante autoridad judicial previamente.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito **QUE SE CREA EL CAPITULO I BIS, SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 436, 437, 438, 439, 440 Y 500 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. Se crea el capítulo I BIS, se reforman y adicionan los artículos 436, 437, 438, 439, 440, 441 Y 500 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Capítulo I BIS

De la ratificación judicial de los convenios o contratos privados.

ARTÍCULO 436.- Podrán si así lo desean las partes intervinientes en los contratos y convenios, privados de

mutuo acuerdo y siempre que prevalezca el mismo, someter a la ratificación judicial el proemio, los antecedentes, declaraciones, acuerdos, y cláusulas, contenidos en los contratos y convenios privados, con el efecto de que estos sean elevados a la categoría de cosa juzgada.

El juez en todo caso tendrá la obligación de revisar que los contratos y convenios que sean sometidos a su ratificación judicial y revisara entre otras cosas que contengan los elementos mínimos de existencia y de validez de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Civil para el Distrito Federal y examinará que no contengan cláusulas contrarias a la moral, las buenas costumbres y el derecho. Si a su juicio existe algún impedimento o contrariedad a las normas jurídicas, mediante proveído que le recaiga a la solicitud de ratificación lo hará saber a las partes para que por el término de tres días lo modifiquen y si no lo hacen dentro de ese término desechará de plano su petición.

Quedan exceptuados de la posibilidad de la ratificación judicial, todos aquellos contratos o convenios para los que cualquier ley expresamente determine algún otro requisito, así como los que tengan que ver con la materia familiar y los contratos de arrendamiento inmobiliario.

ARTÍCULO 437.- *La ratificación judicial de convenios o contratos privados se tramitará mediante la vía de jurisdicción voluntaria.*

ARTÍCULO 438.- *Para llevar acabo la ratificación judicial de los contratos o convenios privados a que se refiere el artículo anterior, es necesario que todas las partes intervinientes lo soliciten mediante un solo escrito, y una vez recibida la petición, el juez podrá citar a las partes para que en un lapso no mayor a quince días hábiles desde que se realice la petición de la ratificación judicial mediante comparecencia personal ratifiquen o se opongan en ese momento a tal diligencia judicial.*

ARTÍCULO 439.- *Los contratos o convenios que no sean ratificados ante autoridad judicial, no perderán sus efectos legales y en su caso las partes podrán demandar el incumplimiento de estos en la vía ordinaria, o ejecutiva según sea el caso.*

ARTÍCULO 440.- *Si a la solicitud de ratificación de un convenio o contrato promovida se opusiere parte legítima después de efectuada esta y una vez expuestos los motivos de la oposición, con ellos el juez mandará dar vista con notificación en forma personal a las partes intervinientes para que en el término de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga y se tendrá por no realizada la ratificación para ninguna de las partes intervinientes, en su caso el juez del conocimiento ordenará notificar en forma personal a todas las partes, de dicha determinación derivada de la oposición, reservándoles el derecho a todos para que lo hagan valer en la vía y forma que corresponda.*

El derecho de las partes legítimas a la oposición de la ratificación judicial de un convenio o contrato privado a que se refiere el presente artículo, prescribirá en el lapso un año la oposición a la ratificación judicial no procederá si el contrato o convenio se encuentra controvertido en juicio o ejecutándose en vía de apremio.

ARTÍCULO 441.- *No podrán ser sometidos a ratificación judicial los contratos o convenios que contengan cláusula de jurisdicción con competencia judicial en otra ciudad que no sea el Distrito Federal o que careciendo de ella la tengan señalando lugar diverso al Distrito Federal.*

ARTÍCULO 500.- *Procede la vía de apremio a instancia de parte, siempre que se trate de la ejecución de una sentencia, de un convenio o contrato privado ratificado judicialmente o celebrado en el juicio, ya sea por las partes o por terceros que hayan venido al juicio por cualquier motivo que sea.*

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de noviembre del año 2009.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

Dip. Lía Limón García

Dip. Federico Manzo Sarquis

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- *Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito*

Federal se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 19, 23, 26, 31, 42, 43 y 46 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la integración de la Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano, se concede el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INTEGRACIÓN PLURAL DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y ESTUDIAR LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO, ASÍ COMO ELABORAR LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS AL PLENO PARA SU APROBACIÓN.

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel

Presidente de la Mesa Directiva

Presente

La que suscribe, Diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno, como asunto de Urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Conforme a lo establecido por el artículo 10 fracción XXII de nuestra Ley Orgánica es atribución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano en reconocimiento a quienes hayan prestado servicios eminentes a la ciudad, a la nación o a la humanidad.

Asimismo, el Reglamento para el gobierno interior dispone que la Medalla al Mérito Ciudadano se otorgará dos veces al año.

El artículo 182 del código adjetivo establece que a propuesta de la Comisión de Gobierno, se nombrará una Comisión Especial, electa por voto mayoritario, la cual, deberá conocer y estudiar las propuestas de candidatos y candidatas a recibir el reconocimiento, así como elaborar

los dictámenes correspondientes, debiendo distinguirse siempre la diferencia de género en un periodo y otro y que deberán ser presentados al Pleno para su aprobación.

La integración de la Comisión Especial deberá reflejar la composición plural de la Asamblea Legislativa.

Dicha Comisión Especial será electa dentro del primer periodo ordinario de sesiones de cada ejercicio de la Asamblea.

En ese sentido, estamos impuestos a dar cauce a un proceso de revisión y análisis de las propuestas para el reconocimiento al esfuerzo de hombres y mujeres que por medio de sus acciones han dado muestras de solidaridad con su comunidad y entorno.

Es un deber moral de este órgano legislativo reconocer las acciones de la ciudadanía que enarbolan los valores fundamentales para el buen funcionamiento del tejido social.

La vida del hombre en sociedad se explica no por su capacidad de acumulación sino por su interacción con su entorno y sus semejantes a través del resguardo de sus garantías e integridad afectiva o física.

En un reciente estudio de la Organización de las Naciones Unidas se advierte que el nivel de justicia en un Estado se puede medir en función del respeto, reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos de sus habitantes, el contexto nacional nos impone un escenario difícil por lo que la labor de la representación ciudadana adquiere mayor relieve y trascendencia para nuestra colectividad.

Por lo expuesto ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- *Se solicita a la Comisión de Gobierno, de esta Asamblea Legislativa, la integración plural de una Comisión Especial para conocer y estudiar las propuestas de candidatos y candidatas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, así como elaborar los dictámenes correspondientes que deberán ser presentados al Pleno para su aprobación.*

Dado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de noviembre de 2009.

Suscribe

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruiz se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita mayor presupuesto para centros de salud, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL SEAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE TIPO T-II A TIPO T-III: C.S. T-II QUETZALCOATL, C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTÓNGO, C.S. T-III BUENAVISTA Y C.S. T-II SAN ANDRÉS TOMATLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA AL IGUAL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SE ETIQUETEN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE TIPO T-II A TIPO T-III: C.S. T-II QUETZALCOATL, C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTÓNGO, C.S. T-III BUENAVISTA Y C.S. T-II SAN ANDRÉS TOMATLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel

Presidente de la Mesa Directiva

Presente

La que suscribe, Diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno, como asunto de Urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, así se establece en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

Asimismo, nuestro texto supremo establece en su artículo 4 el derecho de todas y todos los mexicanos a recibir la protección de la salud.

En el Distrito Federal el universo de población sin seguridad social representa el 44% de las más de 8 millones que habitamos la ciudad de México.

No obstante que las instalaciones médicas con las que cuenta el gobierno capitalino están dirigidas a la atención de los habitantes del Distrito Federal, en éstas se atienden a pacientes originarios de otras entidades del país, principalmente del Estado de México, con un 14% del total de las personas a las que se les brinda el servicio.

A pesar del esfuerzo financiero que se ha hecho en inversión en los últimos años con la construcción del Hospital de Especialidades, la ampliación del Hospital General ambos en la delegación Iztapalapa, la cobertura de camas censables apenas llega a 0.40 camas por cada mil habitantes en la demarcación, es decir, menos de la mitad de una cama por cada mil habitantes, que recomienda la Organización Mundial de la Salud.

Los esfuerzos que se han realizado por parte de los gobiernos de la ciudad han alcanzado para dotar de nueva infraestructura de calidad al servicio de los capitalinos.

A pesar de ser hospitales de especialidades y generales de gran impacto social, los centros de salud enclavados en las unidades de primer nivel requieren un impulso, pues según datos de la Secretaría de Salud, no han tenido en los últimos treinta años un crecimiento en cantidad ni en ampliación de los ya existentes, la que ha impedido brindar atención suficiente de acuerdo a la demanda de la creciente población.

Los Centros de Salud que se encuentran en la delegación

Iztapalapa y que proponemos a continuación para su ampliación y remodelación no significan una propuesta fortuita, en estos espacios se atienden núcleos de población con severos niveles de marginación y de gran concentración población no solamente del Distrito Federal sino de América Latina como es el caso de la colonia Desarrollo Urbano Quetzalcoatl.

Es indispensable y urgente la remodelación y ampliación de estos Centros de salud, debemos garantizar en las esferas de nuestras actuaciones el acceso de todos y todas a los servicios de salud, principalmente de aquella población que carece de algún seguro médico público o privado.

Las edificaciones de estos espacios datan del año 1981, cuentan en promedio con 5 a 9 médicos para la atención de primer nivel clínico de la población que se cuenta por miles.

Como un botón de muestra de las necesidades de estos centros de salud referimos el universo de población en el que tienen influencia:

Centros de Salud T-II QUETZALCOATL, con una población de 177,306 habitantes y una población no asegurada de 85,053 habitantes (proyección CONAPO 2010)

C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO, con una población de 64,369 habitantes y una población no asegurada de 40,351 habitantes (proyección CONAPO 2010)

C.S. T-III BUENAVISTA, con una población de 92,970 habitantes y una población no asegurada de 44,597 habitantes en el 2009.

C.S. T-II SAN ANDRÉS TOMATLÁN, con una población de 132,394 habitantes de los cuales 63,509 son habitantes sin seguridad social.

Los servicios de salud pública de primer nivel se han convertido en el factor fundamental para el control de epidemias como la influenza estacional y humana, la diabetes y otros padecimientos que requieren atención inmediata y cercana a los domicilios de la población que carece de recursos y de servicios de asistencia social.

En ese sentido la atención de primer nivel se convierte en un elemento fundamental de prevención y de vital importancia, la enorme marginación y concentración poblacional que existe en las colonias aledañas a estos centros de salud hace impostergable la atención de esta Asamblea Legislativa, por ello no debemos soslayar nuestro compromiso con la población más vulnerable y coadyuvar a mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

Por lo expuesto ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- *Se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal sean incluidos en el Presupuesto de Egresos 2010 la ampliación y remodelación de los Centros de Salud de tipo*

T-II a tipo T-III: C.S. T-II QUETZALCOATL, C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO, C.S. T-III BUENAVISTA y C.S. T-II SAN ANDRÉS TOMATLÁN de la delegación Iztapalapa.

SEGUNDO.- *Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se etiqueten recursos en el Presupuesto de Egresos 2010 la ampliación y remodelación de los Centros de Salud de tipo T-II a tipo T-III: C.S. T-II QUETZALCOATL, C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO, C.S. T-III BUENAVISTA y C.S. T-II SAN ANDRÉS TOMATLÁN de la delegación Iztapalapa.*

Dado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de noviembre de 2009.

Suscribe

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Insistimos en que los servicios en estos centros de salud por más están agotados, su capacidad está al máximo, por no decir totalmente rebasada, y que por lo mismo necesitamos de la sensibilidad de todo este Órgano Legislativo.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, concluya Diputada.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Para que en estos lugares en donde estamos documentando la carencia en servicios de salud, se les pueda considerar una ampliación en su techo presupuestal para 2010.

Esto lo turno a la Comisión de Presupuesto para su análisis y dictamen y agradezco la atención del Pleno.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa contemple una partida suficiente en el decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010 para la recuperación de espacios públicos en la Delegación Miguel Hidalgo, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, CONTEMPLA UNA PARTIDA SUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Diputado Emiliano Aguilar Esquivel

Presidente de la Mesa Directiva

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Presente.

*Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del D. F., sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, CONTEMPLA UNA PARTIDA SUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, al tenor de los siguientes:*

ANTECEDENTES

Un espacio público supone el uso colectivo de lugares y construcciones utilizados por la población para su recreación y circulación. Una vida urbana sana y equilibrada es el ingrediente esencial de una comunidad, la vida pública de una ciudad se constituye en sus calles, plazas, senderos y parques, espacios donde se conforma el dominio público. El rescate de espacios públicos se dirige a abatir la inseguridad, y a brindar una real calidad de vida de las familias.

El Gobierno tiene la responsabilidad de brindar a la ciudadanía un medio ambiente sano, dotar de servicios e infraestructura de calidad, el equipamiento necesario, seguridad en el espacio público y proporcionar las oportunidades de desarrollo y progreso del individuo y de las familias.

*En este sentido, la Delegación Miguel Hidalgo ha generado condiciones que permiten vivir mejor a sus habitantes, **entre ellas la de recuperar, mantener y conservar espacios públicos**. Sin embargo, por el vertiginoso movimiento social y ambiental, algunos espacios de la demarcación presentan un cuadro de abandono, y aceleran los procesos de degradación urbana y fomenta la descomposición del tejido social, así como la pérdida de los bienes y servicios ambientales de la zona.*

Actualmente se requiere desarrollar proyectos delegacionales ambientales que incluya la recuperación y mantenimiento de áreas verdes y el mejoramiento de la infraestructura urbana con el fin de crear espacios deportivos, de convivencia familiar y de recuperación de espacios en las colonias más desfavorecidas de la demarcación, con el fin de evitar

actividades delictivas. La falta de recursos ha impedido que se concreten de forma integral este tipo de proyectos.

El Proyecto de Presupuesto para 2010 de la delegación contempla un decremento real de 12.26%, lo cual compromete y reduce sensiblemente el cumplimiento de metas, población cubierta, desarrollo de actividades básicas y el rescate de espacios públicos.

Dos espacios públicos a rescatar de manera urgente son el Parque de Reforma Social y el Parque Canaguín, que serán de gran beneficio para que se puedan realizar actividades de esparcimiento, principalmente para los habitantes de las colonias Reforma Social y Argentina Antigua.

La importancia de crear espacios públicos, o en su caso rescatarlos mediante su mantenimiento y conservación, fortalece los procesos de integración social y fomenta a la vez la protección y desarrollo de las áreas verdes urbanas.

Las políticas sociales y de crecimiento deben incrementar el desarrollo humano a efecto de disminuir la desigualdad social y económica en la Capital, por tanto es importante seguir contribuyendo a que la Delegación Miguel Hidalgo cuente con los recursos necesarios a fin de dar continuidad a los programas de desarrollo que incluyen en gran medida la recuperación de espacios públicos.

Por ello, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debe contemplar en el presupuesto del ejercicio fiscal 2010 una partida suficiente relativa a la recuperación de espacios públicos en la Delegación Miguel Hidalgo con el objeto de: garantizar la seguridad pública para salvaguardar la integridad física de los usuarios; instalar, mantener y rehabilitar la red de alumbrado público; promover el desarrollo de actividades físicas, culturales, deportivas, recreativas y de esparcimiento; conservar el arbolado y áreas verdes, así como la imagen y sanidad del entorno urbano; crear espacios públicos para discapacitados; mantener las vías de circulación peatonal y mantener las redes secundarias de agua potable y de drenaje.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de acuerdo con el artículo 42, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y el artículo 10, fracción III, de la Ley Orgánica de la ALDF, la Asamblea Legislativa tiene la facultad de examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuestos de Egresos del Distrito Federal;*

SEGUNDO.- *Que según el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la iniciativa de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, pasa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su revisión, estudio, análisis y dictamen;*

TERCERO.- *Que la recuperación de espacios públicos es un rubro que no debe quedar fuera de la programación*

presupuestal próxima a dictaminarse en este órgano legislativo, toda vez que fortalece los procesos de integración social y que fomenta a la vez la protección, conservación y desarrollo de las áreas verdes urbanas y espacios culturales de divulgación del conocimiento en beneficio de los habitantes de la zona;

CUARTO.- *Que con fecha 19 de noviembre de este año, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo entre los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Demetrio Javier Sodi de la Tijera, con el objeto de discutir el proyecto presupuestal que será destinado a la demarcación durante el ejercicio 2010. En este sentido, el Delegado destacó que como parte de las acciones de recuperación de espacios públicos y mantenimiento de centros culturales y deportivos se requerirá un presupuesto de por lo menos 28 millones de pesos, y*

QUINTO.- *Que es necesario que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destine una partida suficiente a la recuperación de espacios públicos en la Delegación Miguel Hidalgo con el objeto de: garantizar la seguridad pública para salvaguardar la integridad física de los habitantes, promover el desarrollo de actividades físicas, culturales y de esparcimiento; así como mejorar las redes de infraestructura y de servicios urbanos en la zona.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a destinar una partida de al menos 28 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2010 a la Delegación Miguel Hidalgo, con el objeto de que este recurso se aplique en la recuperación de espacios públicos en la demarcación.*

Firman el presente punto de acuerdo, los Diputados integrantes del Grupo del Partido Acción Nacional: Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Lía Limón García, Dip. Rafael Calderón Jiménez, Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Dip. Guillermo Huerta Ling, Dip. Federico Manzo Sarquis, Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, Dip. José Manuel Rendón Oberhauser, Dip. Fernando Rodríguez Doval y Dip. Jorge Palacios Arroyo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un extrañamiento a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por la conducta antirrepublicana y discriminatoria con la que se condujo durante el proceso de discusión, análisis y elaboración del dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, toda vez que dicho dictamen aprobado daña los intereses y necesidades de la Ciudad de México y sus habitantes de manera injusta e innecesaria, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGASANTIAGO.- Muchas gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN EXTRAÑAMIENTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA CONDUCTA ANTI-REPUBLICANA Y DISCRIMINATORIA CON LA QUE SE CONDUJO DURANTE EL PROCESO DE DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2010, TODA VEZ QUE DICHO DICTAMEN APROBADO, DAÑA LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS HABITANTES DE MANERA INJUSTA E INNECESARIA, QUE PRESENTA EL DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.R.D. A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Dip. Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92 inciso 3; 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de que ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, apruebe emitir un comunicado a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para apruebe los recursos adicionales para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2010.

ANTECEDENTES

Nos encontramos en la peor crisis de la economía nacional en treinta años. Ocurre esta crisis no sólo por fallas en el manejo de la política económica del país, sino en buena

medida por una desaceleración económica de carácter mundial. Esto obliga a redefinir lo que puede o no puede, lo que debe o no debe hacer el Estado en tanto conductor de la política económica.

Bajo estas circunstancias se justifica plenamente el llamado del Jefe de Gobierno a defender nuestra ciudad y a sus habitantes. Es, como dijo, hora de elevar nuestra protesta más allá de colores y partidos, y exigir al Gobierno Federal que pare esta política de falta de acción. Esta Asamblea, a través de todos los grupos aquí representados, hizo eco al firmar un compromiso por la economía de la ciudad, y al acudir en conjunto a solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión quince mil millones de pesos adicionales. Esta Asamblea aprobó un punto de acuerdo en ese sentido.

La Ciudad de México participa dentro del Convenio Marco de Coordinación Fiscal, pero aporta mucho más de lo que recibe. En esta ciudad se recauda casi el 50% del Impuesto al Valor Agregado que se recauda en el país, y aporta más del 20% del Producto Interno Bruto Nacional. Sin embargo, los recursos que recibirá son muy inferiores a su aportación.

Presentamos dos proyectos ya empezados y que cuentan con aval federal, por lo que retirarle los fondos implicaba suspender las obras, perdiendo lo que ya se ha invertido y evitando que se pueda avanzar conforme a lo programado. Adicionalmente, existen necesidades apremiantes que tampoco podrían dejarse de lado y que son parte de los montos solicitados.

A pesar de ello, sólo se dotaron mil millones al Metro Línea 12, de los tres mil quinientos millones solicitados; nada al proyecto de seguridad Bicentenario, relativo a las videocámaras y sus centros de monitoreo. De los quince mil millones de pesos solicitados, sólo se asignaron seis mil millones.

En ese sentido debemos ponderar los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Los proyectos que se presentaron ya están en marcha y ofrecen resultados positivos comprobados, como lo es el hecho de la reducción de 75% de la incidencia delictiva al interior del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en tan sólo seis meses de iniciado en su primera etapa en el caso de las videocámaras. Por ello, y porque el sistema de video vigilancia que se está instalando alimenta de datos duros en el combate a la delincuencia, no sólo al gobierno local sino a la Plataforma México, a la PGR y a la SEDENA, era justo que la Federación contribuyera a su instalación y operación como estaba originalmente prevista, fondeando con los recursos necesarios en 2010 y 2011.*

También el Sistema de Transporte Colectivo es un proyecto probado con alto beneficio social, que de extender su red al suroriente podrá atender a miles de personas que no tienen alternativas de transporte, y que ofrecerlas a nivel

de superficie, mediante la ampliación de avenidas, tendría un costo monetario y social muy alto, porque implicaría la destrucción del patrimonio de miles de personas que deberían entregar sus propiedades a fin de ampliar el trazo de las vías existentes, y que no puede realizarse con facilidad o a bajo costo. Por ello, la solución de habilitar un transporte subterráneo es la más adecuada.

SEGUNDO.- *El Gobierno del Distrito Federal señaló que sus requerimientos adicionales correspondían 6,400 millones de pesos en proyectos de infraestructura, 2,000 millones de pesos en seguridad pública, 1,000 millones de pesos para protección civil, otro tanto igual en el Fondo de Apoyo a la Vivienda Social en las Delegaciones; 600 millones para combate a la influenza, 500 millones para suelo de conservación y 2,500 para Perspectiva de Derechos Humanos como acción central del gobierno. En total, quince mil millones de pesos adicionales en programas y proyectos cuyo impacto y beneficio social son impostergables.*

TERCERO.- *Recientemente se firmó un Acuerdo por la Ciudad por parte de todas las fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa y por la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de asegurar que las necesidades monetarias de la ciudad fueran adecuadamente atendidas, sin colores partidistas y sin sesgos políticos. Este espíritu de colaboración era sustento de este punto de acuerdo, que fue apoyado en la Asamblea.*

CUARTO.- *Esta Asamblea Legislativa, solicitó a la Cámara de Diputados los recursos comprometiéndose a que cuidaría que el uso de estos recursos sea única y exclusivamente para los fines enunciados, vigilando en todo momento su uso eficaz, eficiente, transparente y con adecuada rendición de cuentas.*

QUINTO.- *Al Distrito Federal se le ha dado un trato discriminatorio, ya que no se tomó en cuenta el esfuerzo permanente que hace el Gobierno de la Ciudad para aumentar su capacidad recaudatoria y de fiscalización, que da lugar a que en el Distrito Federal se recauden el mayor volumen de impuestos federales: el 60.3 del total del impuesto sobre la renta; el 48.9 del total de impuesto al valor agregado y casi el 40 % del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE). Por ejemplo, de los 597 mil millones de pesos de impuestos federales recaudados en el Distrito Federal en 2008, la federación le pagó solamente por concepto de participaciones, aportaciones y actos de coordinación, 68 mil 977 mil 500 pesos. O sea apenas el 12 % de lo que aportó a la federación. Esto nos hace ver una conducta antirrepublicana, porque hemos aportado al fondo común más de lo que recibimos, y sin embargo, estamos cumpliendo nuestra parte.*

SEXTO.- *En ese mismo sentido, de enero a agosto de 2009, el Distrito Federal le fueron pagadas por concepto de participaciones más aportaciones 14 mil 626 millones de pesos menos de los que se tenían previstos. Cantidad muy*

semejante a la solicitud que hiciera el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Es decir, de haber atendido la solicitud apenas se habría resarcido el faltante de este año, lo que nos parece discriminatorio.

SÉPTIMO.- Sin embargo y a pesar de la crisis, el Distrito Federal no ha dejado de cumplir responsablemente su rol: en el periodo enero – septiembre de 2009, recaudó el 97.7% de la meta prevista para todo el año, y se desendeudó en 2.04% en términos reales. A pesar de ello, los ingresos locales tienen una caída de 6.4% respecto al año previo. Esto no ha detenido la obra pública, rubro que aumentó 22% en términos reales respecto al año anterior, destacando las obras de la Línea 12 del Metro, los puentes de Circuito Interior y el mantenimiento de la red de agua potable. Hemos cumplido responsablemente, no estábamos solicitando que se cubrieran nuestros faltantes.

OCTAVO.- Es claro que se recibieron más recursos. Pero llama la atención, por ejemplo, que se ampliaron los recursos en salud en 47 millones de pesos. Esto representa apenas el 41% de lo que se le amplió al Estado de México, más de 115 millones, a pesar de tener necesidades equivalentes por el tamaño de la población.

NOVENO.- Se ampliaron los recursos para equipamiento y obra médica en 78 millones de pesos, lo que es positivo; pero es apenas equivalente al 32% de lo que se amplió a Querétaro, 248 millones.

DÉCIMO.- Se recibieron, como parte del aumento de fondos a la educación superior, recursos adicionales para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en cien millones de pesos; monto equivalente al 66% de lo que se amplió a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que creció en 150 millones de pesos, aunque tiene una matrícula equivalente.

UNDÉCIMO.- Se nos deja fuera del programa de mantenimiento carretero y de infraestructura ferroviaria; dentro del programa de ampliación de infraestructura ferroviaria se dota de mil millones de pesos a la Línea 12 del Metro, lo que es inferior al compromiso de financiarlo por tres mil quinientos millones de pesos.

DUODÉCIMO.- Aunque la ciudad de México cuenta con más de cien museos; aún así, a la Secretaría de Cultura se le dotaron apenas de dos millones de pesos para este rubro. Este monto es equivalente a lo que se destinó a una sola de las casas de cultura de los Estados.

Es claro que no se asignaron los recursos ni por su origen ni por su uso posible. La Ciudad de México recibió más de lo originalmente presupuestado, pero menos del 40% de lo que solicitó para atender problemas apremiantes o proyectos ya en marcha con aval federal. Esta falta de recursos daña los intereses y necesidades de la ciudad de México y sus habitantes de manera injusta e innecesaria. Aparentemente, la H. Cámara de Diputados no

consideró la población residente o la fuente de los ingresos adicionales que los aumentos de impuestos harán aumentar; particularmente por la alta concentración de la recaudación del NA en la Ciudad de México.

Por todo lo anterior, queda claro que la aprobación del presupuesto fue inadecuada e insatisfactoria, y por tanto debe reclamarse a la H. Cámara de Diputados por este manejo antirrepublicano y discriminatorio.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN EXTRAÑAMIENTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA CONDUCTA ANTI-REPUBLICANA y DISCRIMINATORIA CON LA QUE SE CONDUJO DURANTE EL PROCESO DE DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2010, TODA VEZ QUE DICHO DICTAMEN APROBADO, DAÑA LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS HABITANTES DE MANERA INJUSTA E INNECESARIA.

Atentamente.

Dip. Erasto Ensástiga Santiago

Muchas gracias, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Erasto Ensástiga Santiago se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si

está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que el programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal se le asigne, cuando menos, el 50% del presupuesto para la construcción de obra bajo las modalidades de auto producción y auto administración, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA.- Con su venia, Diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PÁRA QUE AL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO, DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; SE LE ASIGNE CUANDO MENOS EL 50% DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA BAJO LAS MODALIDADES DE AUTO PRODUCCIÓN Y AUTO ADMINISTRACIÓN.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN

DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PÁRA QUE AL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO, DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; SE LE ASIGNE CUANDO MENOS EL 50% DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA BAJO LAS MODALIDADES DE AUTO PRODUCCIÓN Y AUTO ADMINISTRACIÓN; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La vivienda es un derecho de los ciudadanos que debe ser cumplido por los gobiernos. Debe ir acompañada de una estricta vigilancia que procure la conservación del suelo, la planeación urbana y un adecuado estudio del ambiente.

2. A pesar del crecimiento cuantitativo en la oferta de vivienda, existe una elevada demanda de habitación, originada por la formación de nuevos hogares. Esta es población que nació en los años 70, cuando las tasas de natalidad eran altas. Los actuales demandantes de vivienda, enmarcados dentro de la actual crisis económica que padecemos, no cuentan con los recursos suficientes para adquirir un crédito y se ven en la necesidad de alquilar cuartos de bajo precio o compartir la vivienda con familiares, lo que contribuye a sobre utilizar las viviendas existentes.

3. El repoblamiento de la Ciudad Central, entendida ésta como el territorio del Distrito Federal comprendido por las Delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Venustiano Carranza, acata una disposición que ya existía en el artículo 2º de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que establece que la Planeación del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento del Distrito Federal deben propiciar la redensificación de las Delegaciones Centrales en la Ciudad.

4. Un detonante del alto costo de la vivienda es actualmente el valor del suelo. Bajo la Ley de la Oferta y la Demanda, a mayor demanda mayor costo, y al poner en marcha la redensificación de vivienda en ésta zona de la ciudad, se ha propiciado que el costo del suelo aumentara sustancialmente, haciéndolo sólo accesible para las grandes empresas constructoras, las cuales incrementan el costo de la vivienda y, por ende, elevan los índices de costo de la Vivienda de Interés Social, enmarcándola en los costos de interés popular o media.

5. Desde una perspectiva neoliberal, la vivienda aparece como una mercancía sujeta a procesos específicos de producción, distribución y consumo, pero también aparece junto a una serie de mercados y submercados. La vivienda, bajo ésta lógica, supone en términos económicos una concentración importante de capital y, por tanto, es una mercancía costosa.

6. Los costos elevados del suelo urbano más el alto precio por metro cuadrado de construcción, provocan que el crédito

de vivienda alcance solamente para una construcción de menos de 50 metros cuadrados, por lo que se imposibilita la garantía de una vivienda que provea un espacio digno a los habitantes. Según el Instituto de Vivienda, el incrementar el tamaño de la vivienda para lograr mejores condiciones de habitabilidad, supone un incremento en el costo que tiene que ser pagado adicionalmente por el solicitante de vivienda, dejando a muchas familias fuera de la posibilidad de acceder a una vivienda digna.

7. El INVI ha sido modelo en su participación y sus resultados en éste rubro, aunque ahora pareciera encaminarse a la homologación con la política federal de vivienda, caracterizada por el otorgamiento de crédito para facilitar la colocación del producto de los desarrolladores inmobiliarios, donde la participación pública se limita a mediar y otorgar subsidios, aunque éstos sean en realidad para las desarrolladoras.

8. En la actualidad, el INVI pretende atender el programa mediante el acuerdo con desarrolladores inmobiliarios por ejemplo GEO, ARA y otras, a través de la modalidad de adquisición de terceros. El Comité de Financiamiento en 2007 autorizó a HOMEX la adquisición de 2 mil viviendas, de las cuales se han entregado 628. En 2008 en uno de los predios propiedad del INVI, Aldana 11, se inició la construcción de 546 viviendas con presupuesto asignado y con Registro de Obras en Proceso, aunque en la base de datos sobresale el señalamiento "Sin Comité"; así mismo, en la columna de organización aparece "INVI-HOMEX" bajo el nombre de Constructora Casas Geo S.A. de C.V., sin los datos del contrato ni de los costos. Es decir, el proyecto está siendo realizado sin que a la fecha se ubique en qué condiciones. Tampoco hay referencias de los posibles beneficiarios. Lo anterior significaría entrar en la lógica del mercado y del propio gobierno federal. Lo fundamental es saber si el costo de los desarrolladores y sus ganancias garantizan una mejor calidad de vivienda y si estos criterios son compatibles con la política social del Gobierno del Distrito Federal.

9. En la Economía de Libre Mercado, el sector privado ha sido incapaz de mirar mas allá de sus propios beneficios, por lo que no se puede considerarse seriamente a este sector como parte determinante de la solución para resolver el problema de la carencia de Vivienda en la Ciudad de México.

10. En las reglas de operación del INVI, son consideradas: la auto producción y la auto administración. Sin embargo, actualmente no son parte de la producción social de vivienda, ya que en la vía de los hechos no se alienta la construcción bajo estos modelos, aún cuando han demostrado la reducción de costos hasta en un 18%, además de garantizar una mayor área de construcción debido a los ahorros en los costos indirectos. Esta modalidad, permite reactivar la economía local mediante la generación de empleos, ya que se utiliza la mano de obra del territorio, así como la compra de materiales en la misma zona.

CONSIDERANDOS

Primero. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 122 Constitucional, Apartado C. BASE PRIMERA, fracción V incisos b) y j) corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos así como legislar en materia de vivienda.

Segundo. Que conforme con el artículo 42 fracciones II y XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa está facultada para examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y legislar en materia de vivienda.

Tercero. Que la Asamblea Legislativa conforme al artículo 10 fracciones III y V cuenta con atribuciones para aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y formular el proyecto de presupuesto de la Ley Orgánica.

Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado Alejandro López Villanueva del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, someto a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE AL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO, DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; SE LE ASIGNE CUANDO MENOS EL 50% DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA BAJO LAS MODALIDADES DE AUTO PRODUCCIÓN Y AUTO ADMINISTRACIÓN.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Instituto de Vivienda del Distrito Federal que en su presupuesto destine los recursos necesarios para atender de manera prioritaria a la vivienda de alto riesgo en la

Delegación Álvaro Obregón, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU PRESUPUESTO DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER DE MANERA PRIORITARIA A LAS VIVIENDAS EN ALTO RIESGO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

Por la situación geográfica, orográfica y altimétrica de la Delegación Álvaro Obregón, la población que vive en sitios considerados de alto riesgo (barrancas, laderas, cauces, cavidades en el subsuelo, zonas de conservación, entre otros); lugares considerados como inestables para construir y habitar, por su deficiente estabilidad, pendiente abrupta, con desprendimientos, deslizamientos y remoción de material, así como por carecer de obras de protección y/o estabilización, se encuentran expuestos a los efectos de los fenómenos naturales y antropogénicos, siendo los de origen hidrometeorológico y geológico los que más efectos han causado a lo largo de la historia, afectando a los habitantes y sus bienes.

En gran parte del territorio, la mancha urbana se desarrollo de forma desordenada hacia la zona de lomas, en donde se alteraron las características originales del terreno, haciéndolo vulnerable, principalmente durante la temporada de lluvias.

El tema de viviendas en alto riesgo en la delegación Álvaro Obregón no es nuevo, durante la administración pasada se realizaron acciones encaminadas a atender de manera integral el grave problema, se llevaron a cabo análisis jurídicos, y diversas reuniones con la Secretaría de Protección Civil, Asamblea Legislativa, Instituto de Vivienda del Distrito Federal entre otros.

En el primer diagnóstico de la mesa de análisis de recursos requeridos para el programa de viviendas en alto riesgo, realizado entre el Gobierno Federal y del Distrito Federal el año pasado, se determinó que se necesitan cerca de 3 mil 800 millones de pesos para atender 13 mil 146 inmuebles en alto riesgo, pero estas cifras no consideran las viviendas

que se encuentran afectadas por grietas o asentadas sobre minas, así como tampoco contabilizan los inmuebles de la Delegación Álvaro Obregón que están consideradas como de muy alto riesgo, donde están en peligro las vidas de miles de personas.

La Administración en Álvaro Obregón, está realizando acciones dentro de la medida de sus posibilidades para atender de manera imperativa a la población que se encuentra en situación de riesgo por la ubicación de su vivienda, tal es el caso que, hacia mediados del año próximo se concluirán y entregarán viviendas a 132 familias damnificadas por las lluvias o algún otro hecho ocurrido en zonas de alto riesgo de la demarcación, dicho proyecto es una unidad habitacional que se construye en el predio Carola de cuatro mil 391 metros cuadrados, propiedad del Gobierno del Distrito Federal con una inversión de 300 millones de pesos en el cual se logrado el apoyo del Instituto de Vivienda.

En este proyecto, para la adquisición de las viviendas el Instituto de Vivienda otorgará a cada familia beneficiada un crédito de entre 300 mil y 400 mil pesos, a pagar en un plazo de aproximadamente 20 años.

La Delegación Álvaro Obregón destinó en los últimos tres años alrededor de 180 millones de pesos en acciones de protección civil, de los cuales 100 millones se canalizaron el año pasado para realizar obras diversas en zonas de minas y taludes, así como para equipamiento, toda vez que hay que resaltar que el 60 por ciento de la población total de esta demarcación unos 400 mil vecinos, viven en zonas de alto y muy alto riesgo. De esta cantidad, aproximadamente 120 mil son los que más preocupan por las condiciones inseguras en que habitan.

En este orden de ideas, queda claro que el esfuerzo no alcanza para cubrir todas las necesidades y el compromiso con los habitantes de dicha demarcación es aún mayor, en tal virtud es urgente tomar medidas que resuelvan de fondo la problemática antes mencionada, pues existen zonas como Ampliación Antigua Vía la Venta ubicado en la colonia Primera Victoria, así como los Predios Vías, de la colonia 8 de Agosto, Totomaztita en la colonia Santa Lucía, Antigua Vía la Venta esquina Vasco de Quiroga, en la Colonia Bonanza, Casetas Azules en la Colonia Jalalpa, El Corral en la Colonia Arvide y Ampliación el Pocito, los cuales requieren una atención inmediata, de tal suerte que se les pueda proporcionar alternativas de vivienda que les suministren condiciones más seguras y dignas para vivir, razón por la cual es necesario solicitar al Instituto de Vivienda que destine los recursos necesarios para tales efectos.

Es obligación del Estado garantizar la integridad de los ciudadanos y nosotros como representantes populares y parte de uno de los poderes del Distrito Federal estamos por demás obligados a cumplir con nuestro mandato

constitucional de servir y velar por el bienestar de nuestros gobernados.

Por lo anteriormente expuesto, someto el siguiente punto con carácter de urgente y obvia resolución al tenor siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, SOLICITA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN SU PRESUPUESTO DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER DE MANERA PRIORITARIA A LAS VIVIENDAS EN ALTO RIESGO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

Dado en el salón de sesiones del Recinto Legislativo a los 24 días del mes de Noviembre de 2009.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Asamblea Legislativa, se incluya en el presupuesto de egresos 2010 recursos suficientes adicionales a la propuesta que haga el Ejecutivo Local para garantizar el avance del proceso de la transversalidad del género en las políticas y programas del gobierno y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres de la ciudad en el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Con su venia, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, RECURSOS SUFICIENTES ADICIONALES A LA PROPUESTA QUE HAGA EL EJECUTIVO LOCAL, PARA GARANTIZAR EL AVANCE DEL PROCESO DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD, EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 Y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente PUNTO DE ACUERDO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. *Que el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, se ha establecido como un desafío prioritario a nivel nacional e internacional. La promulgación de instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, refleja un consenso y reconocimiento por parte de los Estados sobre el trato discriminatorio tradicionalmente recibido por las mujeres en sus sociedades.*

2. *Que la obligación de contar con mecanismos para atender, prevenir y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, en todos los ámbitos de ocurrencia, ha permitido incidir de manera determinante en las agendas de los gobiernos.*

3. *Que mientras siga existiendo violencia contra la mujer, no se podrá afirmar que estamos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz". Esto revela que, desde los derechos humanos, se tiene claro que la violencia contra las mujeres está estrechamente ligada a la desigualdad de género y tiene una vinculación con otras violaciones de derechos humanos de las mujeres.*

4. *Que en cumplimiento de estas obligaciones internacionales, que en el Distrito Federal se han aprobado tres ordenamientos legales: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el DF. 5. Que para garantizar el cumplimiento de estas leyes, el distrito Federal, desde 2008 es la primera entidad federativa con un presupuesto con perspectiva de género, en el que cada una de las dependencias debe signar recursos para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.*

6. *Que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal es el órgano rector de la Política de Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres con facultades para garantizar la transversalidad de género en todas las políticas y programas del Gobierno de la Ciudad de México para asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres que habitan el Distrito Federal, por lo tanto*

requiere una mayor estructura, para extender los beneficios a una mayor población femenina y para ello un presupuesto mayor ya que actualmente su presupuesto representa, tan sólo el 0.1 % del presupuesto aprobado al Distrito Federal.

7. Que igualmente para responder a las exigencias que esta tarea requiere es necesario contar con los recursos económicos suficientes que permitan mantener e incrementar las acciones que garanticen y fomenten el respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, ya que hasta ahora los recursos han resultado insuficientes dado el número de víctimas del delito, que de acuerdo con los datos que reporta la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal el porcentaje mayor de personas victimizadas corresponde a las mujeres.

8. Que en virtud de lo anterior, es necesario que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al analizar el Proyecto de Presupuesto que aprobará para el ejercicio fiscal 2010 tome en consideración la necesidad de etiquetar los recursos que se enfoquen a erradicar la violencia contra las mujeres. Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo: SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE AL ANALIZAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 APRUEBE RECURSOS SUFICIENTES ADICIONALES A LA PROPUESTA QUE HAGA EL EJECUTIVO LOCAL, AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DF, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA CANTIDAD DE \$545 MILLONES DE PESOS, ORIENTADOS A DISMINUIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

No.	PROYECTOS	MONTO	DEPENDENCIA A LA QUE DEBE ASIGNARSE
1	Instalación de 1 Centro de Justicia Integral para las Mujeres, el cual debe contar con un centro de Refugio.	5 0 millones	PGJDF, Tribunal Superior de Justicia de DF e Inmujeres DF

2	Proyecto para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte público, a fin de garantizar la seguridad y acceso a la justicia de las mujeres.	5 0 millones	P G J D F e Inmujeres DF
3	Ampliación de la cobertura del Seguro contra la violencia.	1 0 0 millones	Secretaría de Desarrollo Social
4	Proyecto para la asignación de vivienda a mujeres víctimas de violencia.	2 0 0 millones	PGJDF
5	Centros de Atención y Asistencia especializados para víctimas de trata y explotación sexual comercial.	6 0 millones	PGJDF
6	Sistema informático de seguimiento y evaluación de la política de igualdad de género de GDF y de la violencia contra las mujeres.	3 0 millones	Inmujeres DF, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Salud.
7	Servicios Integrales de atención a la salud para las mujeres, con especial énfasis en cáncer Cerviño-uterino y mamario.	2 5 millones	Secretaría de Salud e Inmujeres DF.
8	Ampliación de la estructura orgánica de Inmujeres DF.	3 0 millones	Inmujeres DF
TOTAL		545 MILLONES	

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve.

Atentamente

DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.- Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2010 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, bajo el rubro relativo a la construcción, remodelación, conservación y ejecución de programas de comercialización para los mercados públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, QUE CONSIDERE EN LA FORMULACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 RECURSOS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE 411 MILLONES, 600 MIL PESOS BAJO EL RUBRO DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS. LA CANTIDAD ANTES CITADA DEBERÁ SER ETIQUETADA, CON EL OBJETO DE QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SEA APLICADA BAJO EL RUBRO ANTES MENCIONADO. ASIMISMO, DICHA CANTIDAD DEBERÁ ASIGNARSE A CADA DELEGACIÓN Y ESTABLECERSE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VLEGISLATURA

PRESENT E.

La suscrita Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los mercados públicos fueron construidos en su gran mayoría en la década de los 50's, actualmente existen 317 mercados públicos, mismos que con el transcurso del tiempo y el abandono administrativo del que han sido objeto por parte de los diversos actores gubernamentales, se ha provocado un daño estructural y un detrimento en su imagen urbana plenamente notorio.

En las últimas semanas la suscrita se ha dado a la tarea de hacer recorridos por diversos mercados públicos de la capital en Delegaciones como Iztacalco, Iztapalapa, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, por lo que me he podido percatar personalmente de los daños estructurales que tienen los mercados, así como de un claro abandono de aplicación de recursos públicos para el rubro de mantenimiento y conservación de los mismos, además de que los locatarios se enfrentan a un gran déficit en materia de servicios y programas de comercialización que reactiven la economía de vendedores y productores, con el objeto de promover la oferta y la demanda.

Asimismo, durante las comparecencias que ha realizado la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía con los diversos Jefes Delegacionales, me pude percatar, que en el rubro relativo al presupuesto asignado para mantenimiento y conservación de los mercados públicos en las distintas delegaciones, se ha hecho caso omiso en aplicar correctamente dicho presupuesto, lo que provoca que los dineros relativos al tema de mercados públicos sea destinado a otros programas o acciones administrativas.

Para mayor abundamiento y reforzamiento sobre el tema nos ceñimos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Soberanía debe coadyuvar con propuestas adecuadas que tengan como objetivo el rescate, modernización y mantenimiento de los mercados públicos en el Distrito Federal, además de promover políticas públicas destinadas a una correcta aplicación de recursos presupuestales para cubrir las necesidades de los mercados y sus locatarios, así como para adaptarlos a una nueva realidad social, misma que exige elevar los servicios en beneficio de la ciudadanía del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que de conformidad con el artículo 122, Base primera, fracción V, inciso K) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42, fracción XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal esta Soberanía esta facultada para atender todo lo relativo a los mercados públicos y los servicios que prestan estos a los capitalinos.*

TERCERO.- *Que la ciudadanía requiere y demanda respuestas eficaces y urgentes a los principales problemas de nuestra Ciudad. En este contexto, los mercados públicos representan actualmente un problema urgente que atender, ya que prestan un servicio público a los capitalinos y estos se encuentran abandonados desde hace aproximadamente veinticinco años y han entrado a un proceso de deterioro, que pone en grave peligro tanto la integridad física de los usuarios, como la existencia y funcionamiento de los mercados.*

QUINTO.- *Que durante los recorridos que he realizado diversos líderes, dirigentes y locatarios en general de los Mercados Públicos, han manifestando con gran preocupación sobre la atención de la problemática latente en los mercados públicos solicitando partidas presupuestales justas, eficientes, transparentes y equitativas que tengan como objetivo el mantenimiento, conservación y diseño de programas de comercialización.*

Asimismo, es de vital importancia destacar que en uno de los recorridos realizados, constate que los Mercados Públicos de la zona de la Merced “Dulces - Ampudia”, “Sonora 107”, “Nave Menor” y el de “La Lagunilla,” presentan graves problemas estructurales y arquitectónicos, como nos lo hizo saber la Secretaria De Desarrollo Económico en la reunión que sostuvimos con ella en días pasados; coincidiendo que estos pueden sufrir derrumbes, lo que representa un problema urgente que atender, ya que esta en grave riesgo la integridad física, tanto para los locatarios como para los usuarios.

SEXTO.- *Que en acuerdo y coadyuvancia con el Punto de Acuerdo presentado el pasado 19 de noviembre del presente año, en este recinto Legislativo, por el Dip. Rafael Calderón Jiménez, el presente recurso coincide con la solicitud, el objetivo y los alcances plasmados en dicho documento, pero en forma complementaria está propuesta precisa las cantidades solicitadas para los mercados públicos por Demarcación Territorial.*

SÉPTIMO.- *Que para el ejercicio fiscal de egresos 2009, la Secretaría de Desarrollo Económico destino 205 millones, 800 mil pesos, distribuidos en las 16 Delegaciones que conforman el Distrito Federal, presupuesto que no fue ejercido debidamente por algunos Jefes Delegacionales o en su caso, dichos recursos fueron insuficientes para el mantenimiento y remodelación de los mercados públicos.*

OCTAVO.- *Que ante esta realidad, es de vital importancia para la alimentación y la actividad económica de la Ciudad, considerar prioritaria la implementación de recursos presupuestales que permitan propiciar un amplio desarrollo urbano, a través de políticas destinadas a la construcción, reconstrucción, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos.*

NOVENO.- *Que tanto la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del Presupuesto de Egresos*

para el 2010, como el Dictamen que emane de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, debe estar conformado por las demandas y necesidades sociales, además de proveer en forma equitativa de recursos económicos a aquellos sectores que forman parte del actuar administrativo, en este sentido los mercados públicos no son ajenos a los criterios antes mencionados.

DÉCIMO.- *Que esta Soberanía, desde la II Legislatura, siempre ha velado por asignar recursos presupuestales, a través del Presupuesto de Egresos, para que se destinen al mantenimiento y conservación de los mercados públicos, por lo que se buscará una partida presupuestal justa y digna para todos los mercados públicos en el Distrito Federal, a efecto de que valla etiquetado, por delegación y que única y exclusivamente se aplique a los mercados de la Ciudad.*

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, que considere en la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 recursos presupuestales por la cantidad de 411 millones, 600 mil pesos bajo el rubro de construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos. La cantidad antes citada deberá ser etiquetada, con el objeto de que única y exclusivamente sea aplicada bajo el rubro antes mencionado. Asimismo, dicha cantidad deberá asignarse a cada Delegación y establecerse en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 de la siguiente manera:*

No.: 1

Delegación Política: Álvaro Obregón

Número de Mercados Públicos: 15

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 21,033,332.00

No.: 2

Delegación Política: Azcapotzalco

Número de Mercados Públicos: 19

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 7,718,908.00

No.: 3

Delegación Política: Benito Juárez

Número de Mercados Públicos: 16

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 4,640,948.00

No.: 4

Delegación Política: Coyoacán

Número de Mercados Públicos: 20

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 16,096,218.00

No.: 5

Delegación Política: Cuajimalpa

Número de Mercados Públicos: 5

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 1,143,394.00

No.: 6

Delegación Política: Cuauhtémoc

Número de Mercados Públicos: 39

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 64,564,700.00

No.: 7

Delegación Política: Gustavo A. Madero

Número de Mercados Públicos: 50

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 114,200,000.00

No.: 8

Delegación Política: Iztacalco

Número de Mercados Públicos: 16

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 12,385,786.00

No.: 9

Delegación Política: Iztapalapa

Número de Mercados Públicos: 20

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 11,001,694.00

No.: 10

Delegación Política: Magdalena Contreras

Número de Mercados Públicos: 5

Asignación Presupuestal (construcción, conservación,

mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 23,129,804.00

No.: 11

Delegación Política: Miguel Hidalgo

Número de Mercados Públicos: 17

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 17,180,320.00

No.: 12

Delegación Política: Milpa Alta

Número de Mercados Públicos: 9

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 5,182,270.00

No.: 13

Delegación Política: Tláhuac

Número de Mercados Públicos: 18

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 4,130,376.00

No.: 14

Delegación Política: Tlalpan

Número de Mercados Públicos: 17

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 8,396,792.00

No.: 15

Delegación Política: Venustiano Carranza

Número de Mercados Públicos: 40

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 18,145,458.00

No.: 16

Delegación Política: Xochimilco

Número de Mercados Públicos: 11

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 82,600,000.00

TOTAL

Número de Mercados Públicos: 317

Asignación Presupuestal (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos): 411,600,000.00

SEGUNDO.- *Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, que considere en la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 recursos presupuestales adicionales por la cantidad de 80 millones pesos específicamente para la rehabilitación, construcción o reconstrucción de los mercados públicos de la zona de la Merced “Dulces - Ampudia”, “Sonora 107”, “Nave Menor” y el de “La Lagunilla”. La asignación presupuestal antes mencionada deberá ser repartida por igual y en forma equitativa a cada uno de los mercados públicos antes mencionados*

TERCERO.- *Se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, haga del conocimiento de la presente Propuesta con Punto de Acuerdo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal solo para efectos de su conocimiento, con la intención de que en su propuesta de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 que haga llegar a esta Soberanía, pueda contemplar lo manifestado en el presente o curso.*

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, veinticuatro días de noviembre de dos mil nueve.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Es cuanto, señora Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2010 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía, bajo el rubro relativo a la remodelación, conservación, mantenimiento y modernización de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, QUE CONSIDERE EN LA FORMULACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 RECURSOS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE 180 MILLONES DE PESOS BAJO EL RUBRO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS

CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL. LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA DEBERÁ SER ETIQUETADA, CON EL OBJETO DE QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SEA APLICADA BAJO EL RUBRO CITADO.

DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

PRESENTE.

CON SU VENJIA DIPUTADO PRESIDENTE.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

La suscrita Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la época de los noventa, se construyeron Paraderos de Transporte Público conocidos bajo la modalidad de “Centros de Transferencia Modal” (CETRAM). Dichos espacios públicos se construyeron bajo dos directrices destacables para su funcionamiento, la primera de ellas relativa a que son espacios públicos donde se aglutinaría, en forma ordenada y eficiente, los vehículos de transporte público, formando así una especie de base o terminal, contribuyendo al mejoramiento urbano de la Ciudad y erradicando las bases de las distintas rutas del transporte público en las calles de la Ciudad; y la segunda de ellas relativa a crear una alternativa de solución para el reordenamiento del Comercio en la vía pública, construyendo al interior del CETRAM espacios y locales comerciales, con la finalidad de que fueran asignados a los comerciantes que en su mayoría se encontraban en las inmediaciones de las estaciones del METRO.

Desde hace aproximadamente 10 años se han presentado diversos problemas que confluyen en los Centros de Transferencia Modal, dichos problemas se ven relacionados con el desbordamiento del transporte, mala imagen urbana, falta de mantenimiento, inseguridad y problemas de protección civil, venta de drogas, entre otros.

Tanto la administración del Gobierno del Distrito Federal pasada, como la actual, han reconocido que dichos paraderos requieren de un mantenimiento adecuado, remodelación, modernización y programas de comercialización para los cerca de 22 mil comerciantes existentes en dichos

paraderos, además de proporcionarles servicios de agua, luz y seguridad, servicios que deberán ser pagados por los mismos comerciantes.

Para mayor abundamiento y reforzamiento sobre el tema nos ceñimos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que actualmente en la Ciudad de México existen 45 CETRAM's, mismos que representan espacios físicos que forman parte de la infraestructura urbana, comercial y vial de esta Ciudad, donde confluyen diversos modos de transporte terrestre de pasajeros (individual, colectivo y masivo) y en estos desempeñan su trabajo aproximadamente 300 rutas y empresas de transporte, las cuales cubren alrededor de mil 217 destinos en toda la metrópoli; asimismo son una fuente importante generadora de empleos en sus diversas modalidades del Comercio, dando cabida en la obtención de ingresos y satisfacción de necesidades por la actividad comercial desempeñada acerca de 22 mil familias.*

SEGUNDO.- *Que esta Representación Popular debe coadyuvar con el Ejecutivo Local a efecto de implementar políticas públicas que garanticen a los capitalinos espacios dignos y de esparcimiento laboral, urbano y social adecuados, por lo que se debe buscar que los Centros de Transferencia Modal de esta Ciudad sean una garantía para el desarrollo pleno, armónico y seguro para los usuarios, comerciantes y transportistas de los mismos.*

TERCERO.- *Que los CETRAM's han sido abandonados tanto en su infraestructura física y arquitectónica, como en programas que tengan por objeto el fomento al empleo y la activación económica para quienes ejercen actividades comerciales al interior de los mismos, aunado a lo anterior, no se han realizado acciones preventivas de seguridad, mejoramiento del transporte público, remodelación, mantenimiento, reencarpetamiento vial, programas de regularización de comerciantes y pago de derechos por concepto de uso del espacio público, además de regularización y pago por concepto de servicios como agua, luz y servicio de limpia, por lo que urge poner orden, además de iniciar programas e inversiones públicas presupuestarias encaminados a subsanar las necesidades antes mencionadas.*

CUARTO.- *Que la Secretaria de Transporte y Vialidad, a través de su Titular el Lic. Armando Quintero, ha reconocido la necesidad de mejorar el servicio de los CETRAM's, orientado al mejoramiento del transporte, el reordenamiento del comercio ambulante, sin que sean desplazados de sus áreas de trabajo, sino por el contrario brindarles opciones de mejoramiento y regularización. En este sentido, también ha manifestado que su capacidad para administrar y ordenar los paraderos en la Ciudad ha sido rebasada por las condiciones actuales de operación, además de que su estado de deterioro hace necesaria la*

modernización y mantenimiento de la infraestructura. Pero desgraciadamente también ha anunciado la posibilidad de la inversión privada, representada en varios cientos de millones de dólares, situación que es preocupante, ya que el Ejecutivo Local debe implementar acciones tendientes a la conservación de los espacios y servicios públicos y no por acciones tendientes a la privatización de los mismos.

QUINTO.- *Que ante esta situación, se anuncio un plan para mejorar y modernizar a los CETRAM's, lo que ha provocado en los últimos tres años el abandono total en cuanto al mantenimiento, modernización, construcción y remodelación de los mismos, ya que a la fecha se desconoce dicho proyecto, lo que ha generado incertidumbre e inconformidad, tanto de los transportistas como de los Comerciantes Populares que desempeñan sus actividades en los CETRAM's, además de generar problemas graves y latentes como la inseguridad, focos de infección y plagas, mala imagen urbana, puntos de venta de drogas, espacios para la prostitución y refugio de indigentes y delincuencia.*

SEXTO.- *Que ante la incertidumbre y crisis económica por la que atraviesa el País, la pérdida desmedida de fuentes de empleo, la disminución del Producto Per capita y la escasez de opciones económicas que reditúen en beneficios para la población, esta Soberanía debe velar por el interés público y coadyuvar con el Ejecutivo Local para asignar recursos presupuestales transparentes, eficientes y eficaces que tengan por objeto la implementación de políticas públicas que sean redituables en las finanzas de la Ciudad y rechazar rotundamente toda acción tendiente a la privatización de espacios públicos y la eliminación de fuentes de empleo. Por ello se deben implementar acciones tendientes a la remodelación, mantenimiento, modernización y conservación de los CETRAM's.*

SÉPTIMO.- *Que ante esta realidad, es de vital importancia que, para el mejoramiento del Transporte Público, el fomento al empleo y la actividad económica, el mejoramiento urbano y de espacios públicos seguros y dignos en esta Ciudad, considerar prioritaria la asignación de recursos presupuestales para el ejercicio fiscal 2010, que permitan propiciar un amplio desarrollo urbano, a través de políticas destinadas a la remodelación, conservación, reconstrucción, mantenimiento y modernización, de los Centros de Transferencia Modal de la Capital.*

OCTAVO.- *Que tanto la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del Presupuesto de Egresos para el 2010, como el Dictamen que emane de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, debe estar conformado por las demandas y necesidades sociales, además de proveer en forma equitativa de recursos económicos a aquellos sectores que forman parte del actuar administrativo, en este sentido los CETRAM's no son ajenos a los criterios antes mencionados.*

NOVENA.- *Que concluimos, que de conformidad con la*

normatividad aplicable esta Soberanía, tiene entre otras muchas responsabilidades, la de implementar acciones legislativas encaminadas a la protección del Medio Ambiente; a la protección de los usuarios de los espacios públicos y del transporte público; a la preservación, protección y fomento del empleo; a la implementación de acciones encaminadas a obtener espacios recreativos, seguros, con buena imagen urbana; así como coadyuvar con los programas y políticas públicas de gobierno que tenga la finalidad de preservar el bienestar social, familiar e individual de los capitalinos, así como el fomento y conservación de fuentes de empleo.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, que considere en la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2010 recursos presupuestales por la cantidad de 180 millones de pesos bajo el rubro de conservación, mantenimiento, modernización y remodelación de los Centros de Transferencia Modal. La cantidad antes mencionada deberá ser etiquetada, con el objeto de que única y exclusivamente sea aplicada bajo el rubro citado.

Asimismo, dicha cantidad deberá asignarse a cada Delegación y establecerse en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2010 de la siguiente manera:

No.: 1

Delegación Política: Álvaro Obregón

Número de CETRAM's: 3

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 12,000,000.00

No.: 2

Delegación Política: Azcapotzalco

Número de CETRAM's: 2

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 8,000,000.00

No.: 3

Delegación Política: Benito Juárez

Número de CETRAM's: 2

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 8,000,000.00

No.: 4

Delegación Política: Coyoacán

Número de CETRAM's: 4

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 16,000,000.00

No.: 5

Delegación Política: Cuajimalpa

Número de CETRAM's: 0

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 0

No.: 6

Delegación Política: Cuauhtémoc

Número de CETRAM's: 3

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 12,000,000.00

No.: 7

Delegación Política: Gustavo A. Madero

Número de CETRAM's: 8

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 32,000,000.00

No.: 8

Delegación Política: Iztacalco

Número de CETRAM's: 3

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 12,000,000.00

No.: 9

Delegación Política: Iztapalapa

Número de CETRAM's: 10

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 40,000,000.00

No.: 10

Delegación Política: Magdalena Contreras

Número de CETRAM's: 0

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 0

No.: 11

Delegación Política: Miguel Hidalgo

Número de CETRAM's: 2

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 8,000,000.00

No.: 12

Delegación Política: Milpa Alta

Número de CETRAM's: 0

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 0

No.: 13

Delegación Política: Tláhuac

Número de CETRAM's: 0

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 0

No.: 14

Delegación Política: Tlalpan

Número de CETRAM's: 1

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 4,000,000.00

No.: 15

Delegación Política: Venustiano Carranza

Número de CETRAM's: 6

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 24,000,000.00

No.: 16

Delegación Política: Xochimilco

Número de CETRAM's: 1

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación) 4,000,000.00

TOTAL

Número de CETRAM's: 45

Asignación Presupuestal (conservación, mantenimiento, modernización y remodelación): 180,000,000.00

SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía que en la Exposición de Motivos formulada para motivar y fundamentar el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2010, manifieste que uno de los objetivos de dicho Decreto es el de implementar acciones y mecanismos presupuestales óptimos y eficaces mediante los cuales se fomente el rechazo total a toda acción tendiente a la privatización de espacios y servicios públicos que convergen en esta Ciudad.

TERCERO.- Se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, haga del conocimiento de la presente Propuesta con Punto de Acuerdo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal solo para efectos de su conocimiento, con la intención de que en su propuesta de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 que haga llegar a esta Soberanía, pueda contemplar lo manifestado en el presente ocursó.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, a los veinticuatro días de noviembre de mil nueve.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo en torno al Presupuesto de Egresos 2010 relativo a los grupos vulnerables, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.- Con su venia Diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10, Fracción XXI y 17, Fracción VI de la Ley Orgánica y el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por mi conducto las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010;** bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Fracción XXV del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, faculta a la Asamblea Legislativa a comunicarse con los otros órganos locales de gobierno.

SEGUNDO.- Que con base en cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Distrito Federal viven más de 2.7 millones de personas

menores de 19 años. Algunos de ellos se encuentran en situación de calle, padecen explotación sexual, violencia familiar o desnutrición; no tienen acceso a la escuela o la abandonan, padecen enfermedades de transmisión sexual, sufren embarazos no deseados y trabajan en condiciones de explotación.

TERCERO.- Que el Consejo de Población del Distrito Federal tiene un registro de casi 160 mil personas con alguna discapacidad que muchas veces no tienen acceso a educación especial, tampoco gozan de los instrumentos necesarios que les permitan su óptima movilidad, padecen dificultades para acceder al empleo y sufren la insuficiencia de la infraestructura urbana necesaria para permitirles una movilidad adecuada.

CUARTO.- Que el Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal ubica a más de 2,700 niñas, niños, jóvenes y adultos en situación de calle, que experimentan cotidianamente impedimentos para su acceso a los servicios educativos, de salud y empleo, sin dejar de mencionar que su entorno es hostil y violento y que sufren discriminación así como violaciones a sus derechos por parte de algunas autoridades.

QUINTO.- Que de acuerdo con cifras del INEGI, en la Ciudad de México habitan más de 859 mil personas de sesenta años y más. Los adultos mayores en muchos casos padecen discriminación por su edad en los ámbitos familiar, social y laboral. Hay quienes son abandonados por sus familias y deciden optar por la indigencia. Otros, hablando del ámbito laboral, son relegados por su edad menospreciando su experiencia.

SEXTO.- Que en nuestra Ciudad viven más de 4.5 millones de mujeres. Situaciones como la discriminación, la opresión, la explotación, violencia de todo tipo, acoso sexual y desigualdad en los distintos ámbitos de su vida, siguen estando presentes. Por ejemplo, en el año 2006 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, reportó que 4 de cada diez mujeres casadas o unidas de 15 años y más, sufrió al menos un incidente de violencia por parte de su compañero o esposo en los 12 meses previos.

SÉPTIMO.- Que en el Distrito Federal hay más de 2.2 millones de personas de entre 15 y 29 años de edad. De ellos, 740 280 tienen una edad de entre 15 y 19 años. Principalmente en estas edades, algunos jóvenes son víctimas de discriminación debido a su forma de vestir, por sus expresiones culturales o simplemente por su edad. El sector joven de la población padece desempleo y carece de las oportunidades necesarias para incorporarse al sector productivo en concordancia con los estudios realizados.

OCTAVO.- Que el Consejo de Población del Distrito Federal consigna que la entidad cuenta con 141,710 habitantes de 5 años y más, que hablan alguna lengua indígena. Este grupo poblacional padece impedimentos para el acceso a

la justicia en condiciones de equidad, tienen dificultades para encontrar empleo y muchos se desenvuelven en el subempleo, siendo objeto de explotación laboral, padecen discriminación por su condición y algunos de ellos son forzados a la indigencia. Por supuesto muchos no tienen acceso a los servicios que la Constitución garantiza.

NOVENO.- Que las asignaciones del Gobierno del Distrito Federal al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a precios corrientes para los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009 son los siguientes: 1,919,002,274 pesos; 2,237,017,431 pesos y 2,354,223,510 pesos, respectivamente.

DÉCIMO.- Que el Presupuesto asignado al Programa "Desarrollo y Asistencia Social" a precios corrientes para el ejercicio fiscal 2008, fue de 7,948,048,847 pesos. Mientras que para el ejercicio fiscal presente dicho monto fue de 8,696,062,843 pesos.

UNDÉCIMO.- Que el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México obtuvo este año recursos por una cantidad de 195 millones 114 mil 104 pesos.

DUODÉCIMO.- Que el 20 de Noviembre del presente año, el Banco de México emitió un reporte en el que estima que la inflación para el año 2010 será de 5.2%.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a los integrantes del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Jefe de Gobierno que, en concordancia con el comportamiento histórico de aumento al presupuesto social, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2010, se incrementen en términos reales los recursos financieros asignados a los programas sociales para la atención de los grupos vulnerables de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se solicita a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en concordancia con el resolutive primero de este punto de acuerdo, durante el proceso de dictaminación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2010, se aseguren mayores recursos económicos, en términos reales, para los programas sociales destinados a la atención de los grupos vulnerables.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de noviembre de 2009.

Firman el presente punto de acuerdo las siguientes Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables:

Dip. Natividad Patricia Razo Vázquez, Presidenta; Dip. Axel Vázquez Burgette, Vicepresidente; Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Secretario; Integrantes: Dip. Abril Yannette

Trujillo Vázquez, Dip. Juan José Larios Méndez, Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez, Dip. Armando Jiménez Hernández y Dip. Fernando Rodríguez Doval.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.-Gracias, Diputada. Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de ese órgano legislativo, analice la viabilidad de agregar en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal recursos adicionales para el Programa Seguro de Desempleo, a fin de brindar protección social a los integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas que así lo soliciten, quienes se encuentran luchando por recuperar su empleo, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Armando Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ.- Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ANALICE LA VIABILIDAD DE AGREGAR, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA “SEGURO DE DESEMPLEO”, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN SOCIAL A LOS INTEGRANTES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, QUE ASÍ LO SOLICITEN, QUIENES SE ENCUENTRAN LUCHANDO POR RECUPERAR SU EMPLEO.

DIP. EMILIANO AGUILAR EZQUIVEL

*PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA*

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados Armando Jiménez Hernández y José Valentín Maldonado Salgado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo:

POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ANALICE LA VIABILIDAD DE AGREGAR, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA “SEGURO DE DESEMPLEO”, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN SOCIAL A LOS INTEGRANTES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, QUE ASÍ LO SOLICITEN, QUIENES SE ENCUENTRAN LUCHANDO POR RECUPERAR SU EMPLEO.

ANTECEDENTES

En un ambiente de reconstrucción de las instituciones del país, en 1936 el Presidente Álvaro Obregón promovió que el gobierno tuviera el control de la industria eléctrica, lo que se logró tres años después, al quedar instaurado el Código Nacional Eléctrico, donde se estableció que la energía eléctrica sería para beneficio público luego de pertenecer a compañías extranjeras por más de cinco décadas.

Durante ese mismo año, 1936, el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), creado en 1914, estalla su segunda huelga contra la compañía Mexican Light and Power (Luz y Fuerza Mexicana), consorcio canadiense que reportó un capital de 12 millones de dólares hacia 1902, y debido a su prosperidad, absorbió diversas compañías mexicanas, sin que su desarrollo y sus ganancias se reflejaran en las condiciones laborales de los trabajadores. Como resultado de esta lucha, la empresa y el Sindicato firmaron uno de los contratos colectivos más avanzados de la época en el país.

Un año más tarde, en 1937, se creó la Comisión Federal de Electricidad, como parte del proyecto nacionalista que iba encaminado a crear una industria cuya gran meta era lograr la autosuficiencia para no depender más de la tecnología extranjera. Este proceso nacionalizador culminó en 1960, con la adición de un párrafo sexto al artículo 27 constitucional.

Este párrafo a la letra dice: “Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines”.

En 1960 el gobierno comienza a comprar el suministro de la energía eléctrica a las empresas particulares. Adquirió The Mexican Light and Power Company, y la American and Foreign Power Company, creando la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz. Contaba con 19 plantas generadoras que servían al Distrito Federal y a los estados de México, Puebla, Michoacán, Morelos e Hidalgo: Tres años más tarde se modificó la denominación social a Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.

En 1989 la Cámara de Diputados reformó, por primera vez, el artículo cuarto transitorio de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica para establecer que el Ejecutivo Federal dispondría la constitución de un organismo descentralizado, encargado de brindar el servicio público que prestaban las concesionarias en disolución y liquidación.

En 1994 el decreto dictado por el entonces presidente de la República Carlos Salinas de Gortari descentraliza la Compañía de Luz y Fuerza del Centro S.A. y la transforma en Luz y Fuerza del Centro, un órgano con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tenía por objetivo consolidar, en una sola empresa, la prestación del servicio público de energía eléctrica para satisfacer la demanda de los estados del centro del país, en términos de calidad y eficiencia.

El 11 de Octubre del presente año, por decreto oficial emitido por Felipe Calderón Hinojosa “se extingue el organismo descentralizado “Luz y Fuerza del Centro”, alegando cuantiosas transferencias presupuestarias, el déficit de la empresa, un gran pasivo laboral y el mal manejo del servicio y de la administración, culpando solamente a los trabajadores, sin reparar en las malas administraciones que ha tenido el organismo en las últimas décadas; aduciendo que los resultados son “notablemente inferiores respecto de empresas que prestan el mismo servicio a nivel internacional ... “y de la Comisión Federal de Electricidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos estos argumentos sólo cubren la verdad. No son los trabajadores quienes han llevado a Luz y Fuerza a un grado de ineficiencia e inoperabilidad financiera, sino aquellos que la han dirigido en los últimos cuatro sexenios, quienes han sido incapaces de mantener una empresa productiva y que genere riqueza, como lo fue en sus comienzos y en buena parte del siglo XX.

El artículo 13 del Título Tercero del Estatuto Orgánico de Luz y Fuerza del Centro, reformado el 28 de diciembre de 2007 y publicado en la página web de la Secretaría de Energía, indica que

“Al frente de Luz y Fuerza del Centro habrá un Director General, quien fungirá como Representante Legal del propio Organismo, y será designado y removido libremente por el Presidente de la República”.

Y en el artículo 14 de este ordenamiento se describen las facultades y atribuciones del Director General, entre las que se encuentran “administrar y representar legalmente al organismo”; tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones del Organismo se realicen de manera articulada, congruente y eficaz...

“Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en la fabricación, distribución o prestación del servicio;

“Recabar información y elementos estadísticos que reflejan

el estado de las funciones del Organismo, para así poder mejorar la gestión del mismo;

“Establecer los sistemas de control necesarios, para alcanzar las metas u objetivos propuestos” y establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe el organismo, la evaluación de gestión y suscribir los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales del organismo con sus trabajadores.

Señoras y señores Diputados: este ordenamiento deja claro quién es y fue siempre el responsable de administrar la energía eléctrica con eficiencia, y si no fue así, este Estatuto Orgánico muestra en quién recayó la responsabilidad: en el titular de la Presidencia de la República, quien tiene la facultad de designar y remover libremente al Director General de Luz y Fuerza del Centro.

Debido a este infausto decreto 44 mil personas se han quedado sin empleo en el centro del país de manera ilegal. Es decir, 44 mil familias han quedado desprotegidas, y con ellas se ha generado un fuerte impacto que solamente agudizará el ambiente de crisis económica y social que actualmente vivimos.

Esta medida, viola los artículos 4 y 123 de la Constitución Política, pero además, violenta una serie de instrumentos jurídicos internacionales que México ha firmado, se ha comprometido ante las Naciones Unidas.

La Declaración Universal de los Derechos humanos en su artículo 23 indica que toda persona tiene derecho al trabajo, a igual salario por trabajo igual, a remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure la dignidad humana, y a fundar sindicatos para la defensa de sus intereses.

El numeral 3 del artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dice por su parte que “Ninguna disposición de este artículo autoriza a los Estados Partes en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo de 1948, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, a adoptar medidas legislativas que puedan menoscabar las garantías previstas en él ni a aplicar la ley de tal manera que pueda menoscabar esas garantías”.

El ilegal decreto de extinción agudiza el desempleo que padecen dos millones 365 mil 074 de mexicanos ¹ Con cifras del segundo trimestre de 2009 de INEGI, mientras en el Distrito Federal hasta el mes de Junio de este año existía un total de 260 209 desempleados, según cifras de la Secretaría de Desarrollo Económico local.

El promedio del salario de un integrante del Sindicato de Electricistas era en esa fecha de seis mil pesos, mientras que su director general, Jorge Gutiérrez Vera, percibía un salario de 145 mil 807.08 pesos netos, más las prestaciones sumaban un monto de 250 mil pesos. (Se anexa documento del portal de transparencia del IFAI).

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

Que cuando un país tiene desarrollo económico se generan mayores ingresos, fuentes de empleo estables y una mejor calidad de vida; expansión de derechos sociales, acceso a la educación en todos sus niveles, estabilidad política y Una sociedad equitativa y justa. Y nosotros no vivimos en un país de esta naturaleza.

Que los motivos reales por los que se decreta la extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro responden a los intereses de unos pocos, y no en beneficio de la nación.

Que la principal carga financiera proviene de los costos más altos de venta de electricidad por parte de la Comisión Federal de Electricidad a Luz y Fuerza del Centro y de los precios del combustible para la generación de electricidad.

Que otra gran carga son las dependencias del gobierno federal que no pagan .el suministro de energía eléctrica, .como la Secretaría de Gobernación, que de acuerdo a los documentos presentados por los Trabajadores² Diario La Jornada, Sección Política 19 de noviembre de 2009., tiene un adeudo total de 11 millones 243 mil pesos por servicio de energía eléctrica.

Que los últimos gobiernos federales no han trabajado por elfo y han sido incapaces de lograr condiciones de desarrollo. Por este motivo es necesario que el Estado, en todos sus niveles de Gobierno, subsane o cree medidas para la inserción laboral de los trabajadores en lucha.

Que en el 2007 el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, instauró el Programa de Seguro de Desempleo, que otorga un beneficio mensual a todos los trabajadores y trabajadoras asalariados del sector formal que hayan perdido su empleo y que habiten en el Distrito Federal.

Que sin embargo, los alcances, metas y objetivos de este programa se pueden ver limitados ante el inesperado e ilegal decreto que- perjudicó a 21 mil trabajadores de Luz y Fuerza del Centro habitantes del Distrito Federal.

Que desde la publicación del decreto, los integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas está en pie de lucha defendiendo sus derechos laborales, humanos, civiles y políticos; a partir de entonces han llevado acabo dos grandes movilizaciones.

Que ante la serie de irregularidades jurídicas en las que se enmarcó esta ilegal decisión de Felipe Calderón, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal promovió un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo desechada días más tarde.

Que a fin .de velar por los intereses de la nación, es pertinente que la H. Cámara de Diputados, en su calidad de representante de la nación, solicite a la Suprema Corte de Justicia ejerza su facultad de investigación establecida

en el artículo 97 constitucional, para determinar si hubo una grave violación .a las garantías individuales de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno “ la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ANALICE LA VIABILIDAD DE AGREGAR, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA “SEGURO DE DESEMPLEO”, A FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN SOCIAL A LOS INTEGRANTES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, QUE ASÍ LO SOLICITEN, QUIENES SE ENCUENTRAN LUCHANDO POR RECUPERAR SU EMPLEO.

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN ATENTO EXHORTO A LOS HONORABLES CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE MÉXICO, MORELOS, PUEBLA E HIDALGO PARA QUE CONTEMPLÉN LA VIABILIDAD DE PLANEAR UNA PARTIDA ESPECIAL PARA BRINDAR UN SEGURO DE DESEMPLEO A LOS INTEGRANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, QUIENES SE ENCUENTRAN EN LUCHA PARA RECUPERAR SU EMPLEO EN TANTO EL MOVIMIENTO CUMPLA SUS OBJETIVOS.

TERCERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN ATENTO EXHORTO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SOLICITE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CON BASE EN EL ARTÍCULO 97 CONSTITUCIONAL, INICIE LA AVERIGUACIÓN DEL DECRETO DE EXTINCIÓN DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, A FIN DE DETERMINAR SI HUBO UNA GRAVE VIOLACIÓN A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

Recinto Legislativo a 24 de noviembre de 2009.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: Dip. Armando Jiménez Hernández y Dip. José Valentín Maldonado Salgado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Armando Jiménez López se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS (Desde su curul).- No es clara la votación. Yo pediría que fuera en votación electrónica, porque la verdad es que la votación no quedó clara.

LA C. PRESIDENTA.- Lo que pasa es que ya se votó, Diputado.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS (Desde su curul).- No. Por eso yo pedí antes de la votación que se hiciera así.

LA C. PRESIDENTA.- Ya se votó, Diputado. Lo tenía que haber solicitado en tiempo y por escrito.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades ambientales, Secretaría del Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial ya las 16 delegaciones políticas a coadyuvar con autoridades federales en la detección de venta de árboles navideños naturales de procedencia ilegal y los árboles talados de forma ilegal en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Norberto Solís Cruz a nombre propio y de los Diputados Raúl Antonio Nava Vega y José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ.- Gracias, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS, A COADYUVAR CON AUTORIDADES FEDERALES EN LA DETECCIÓN DE VENTA DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS NATURALES DE PROCEDENCIA ILEGAL Y LOS ÁRBOLES TALADOS DE FORMA ILEGAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA:

Los Diputados, Raúl Antonio Nava, José Alberto Couttolenc Güemez y Norberto Solís Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS, A COADYUVAR CON AUTORIDADES FEDERALES EN LA DETECCIÓN DE VENTA DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS NATURALES DE PROCEDENCIA ILEGAL Y LOS ÁRBOLES TALADOS DE FORMA ILEGAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los árboles de navidad al igual que otras mercancías están sujetos a regulación ambiental. En este caso, las regulaciones que aplican son del orden fitosanitario y para la importación de árboles de navidad naturales. La ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 26 fracciones V, VI y XII, faculta a la Secretaría del Medio Ambiente a establecer convenios de colaboración con autoridades federales, para logra la preservación del medio ambiente y la consecución de sus fines, de igual forma los artículos 2 fracciones V, VIII y X, 3 fracciones II, IV y IX, 7, 9 fracciones XXII y XXIII, 10 fracciones II, IV y VI, 117, 201 Bis, 202 y 202 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, otorgan sendas facultades a la Secretaría mencionada para realizar convenios de colaboración para la protección del medio ambiente con las autoridades federales y con las delegaciones políticas del Distrito Federal, mismas que también están obligada según los artículos mencionados a coadyuvar en la verificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental dentro de su competencia. Por otro lado el artículo 5 fracciones XII, XXIII y XXIV, facultan a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a coadyuvar con autoridades tanto locales como federales en la verificación

del cumplimiento de las leyes ecológicas, con la finalidad de preservar el equilibrio ecológico del Distrito Federal.

Como cada año, en 2009, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se ha preparado para atender en los principales puntos fronterizos con los Estados Unidos, la importación de más de un millón de Árboles de Navidad, a fin de garantizar la sanidad vegetal e impedir el ingreso de aquéllos que presenten plagas cuarentenarias.

El pasado 6 de noviembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM158-SEMARNAT-2009, la cual regula la importación de árboles de navidad para prevenir el ingreso al país de diversas plagas asociadas a ellos.

Esta norma fue elaborada debido a que en el estudio de Análisis de riesgo de plagas de los insectos y patógenos exóticos que pueden entrar en los árboles de navidad que se importan de Estados Unidos de América y Canadá a México, realizado por la SEMARNAT, se detectó, la existencia de doce nuevas plagas de importancia cuarentenaria que actualmente no están reglamentadas por la Norma Oficial Mexicana NOM-013SEMARNAT-2004, que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2004.

De acuerdo con información de la SEMARNAT, en el mercado nacional se adquieren 1.9 millones de árboles de Navidad, de los cuales 56% son de importación, por lo que para prevenir la entrada de plagas está en marcha un programa de vigilancia y se emitió esta norma urgente.

En el 2008 se importaron 1'248,363 árboles y en las labores de inspección fitosanitaria que establece la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa), se detectaron un total de 43 mil 783 árboles que venían infestados con algún tipo de plaga, impidiendo su ingreso en nuestro país.

Para este año desde la última semana del mes de octubre, se inició la puesta en marcha de un Plan de Acción tendiente a mejorar la operación del Programa de Inspección Fitosanitaria, Temporada 2009, consistente en capacitar a la plantilla de inspectores con que se cuenta y homogeneizar los criterios que aplicarán durante las acciones de inspección para la importación de árboles de navidad.

Es importante destacar que en la segunda semana de noviembre la PROFEPa, regreso a los Estados Unidos los primeros pinos de navidad de la temporada, por la presencia de una de las 12 nuevas plagas cuarentenarias consideradas en la Norma Mexicana de Emergencia 158.

*El regreso de estos árboles, se realizó al detectarse dos ejemplares de molusco *Deroceras reticulatum* (babosa gris), misma que es considerada una plaga de alto riesgo para cultivos de maíz, soya, girasol, hortalizas, plantas de ornato y vegetación de bosque.*

En este sentido, expresamos nuestra preocupación relativa a la importación de árboles de navidad naturales que se hace cada año en nuestro país, toda vez que en los árboles provenientes de Canadá y Estados Unidos, se han registrado plagas y enfermedades que ponen en peligro la calidad, no sólo de los árboles de navidad producidos en el territorio nacional, sino también de nuestras zonas agrícolas y los recursos forestales en su conjunto.

A estas acciones también es importante que se reconozca que los pinos producidos en México, son de igualo de mejor calidad que los importados. Si todos los pinos naturales comprados, fueran nacionales, tendríamos mayores beneficios entre los que destacamos:

- 1. El incremento de la economía de las comunidades mexicanas que producen este tipo de árboles, ya que representan una alternativa de ingreso para los dueños y poseedores de terrenos con vocación forestal.*
- 2. Se desalienta la extracción clandestina de árboles pequeños de los bosques, puesto que las comunidades al ver que están obteniendo recursos de sus bosques, cuidan y protegen las zonas que les traen beneficios.*
- 3. Se disminuyen las plagas y enfermedades introducidas, por productos importados.*

De esta forma, la producción de árboles de navidad naturales es un proceso único, pues incorpora aspectos tanto de producción agrícola como forestal, toda vez que las plagas, entre insectos y enfermedades, pueden tener efectos importantes sobre el crecimiento, apariencia y valor de los árboles. El manejo de estas plagas es un factor fundamental de la producción de árboles, lo cual cobra especial relevancia si consideramos que muchos de ellos son exportados de sus países de origen hacia todo el mundo.

En la Ciudad de México, se cuenta con plantaciones forestales comerciales en la delegación Tlalpan (San Miguel, Ajusto) y Tláhuac, los cuales cuentan con 85 hectáreas de pinos ayacahuite (pino vikingo) para dar un total de 200 mil árboles, de las cuales solo 25 hectáreas están listas para la cosecha.

En Distrito Federal, las plantaciones de árboles de navidad son una buena alternativa de agro-negocio para aquellos emprendedores que están en la búsqueda de nuevas opciones, puesto que aún y cuando existen a nivel Nacional más de 250 productores involucrados en esta actividad, el consumo de árboles de navidad se incrementa año con año a grado tal que dos terceras partes de los dos millones de arbolitos que se comercializan cada año en México, se importan de Estados Unidos y Canadá.

Actualmente existe en México un poco más de 500 proyecto de plantaciones forestales comerciales especializadas en el cultivo de árboles de navidad, de los cuales 22% ya están en producción. La superficie plantada actualmente es de 1,750 hectáreas en 14 estados, destacando Estado de

México, Distrito federal, Guanajuato, Veracruz, Michoacán y Puebla.

El desarrollo de plantaciones de árboles de navidad es apoyado por la CONAFOR a través del ProÁrbol con recursos en efectivo que se otorgan vía convocatoria a los productores. Sin embargo, estos apoyos no se comparan con los recursos gubernamentales que reciben los productores norteamericanos, lo cual propicia que el precio de los árboles de navidad producidos en México sea mayor al de los importados, por lo que los productores nacionales se encuentran en franca desventaja.

En complemento de lo anterior, debemos mencionar que, a pesar de la productividad nacional, la demanda del mercado mexicano obliga a que sean importados cada año a nuestro país más de un millón de árboles de navidad naturales provenientes de Estados Unidos y Canadá, toda vez que cada temporada decembrina se comercializan en México más de un millón novecientos mil árboles de navidad, lo cual implica una fuga de divisas que podría ser recibida por nuestros productores si tuvieran acceso a recursos que permitieran incrementar la calidad y cantidad de los árboles de navidad producidos en nuestro país.

Por lo que se hace necesario que la Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y las delegaciones políticas, coadyuven con las autoridades federales en la detección de árboles de navideños naturales de procedencia ilegal y tala ilegal de los mismos, a fin de detectar la presencia de enfermedades cuarentenarias.

En este sentido y en el marco de las atribuciones que le confiere la ley a la Secretaria del Medio Ambiente, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y a las delegaciones políticas, se hace necesario implementar un programa de verificación en los centros y comercios donde son comercializados este tipo de árboles navideños, a fin de constatar que los mismos cumplen con las normas oficiales en materia de sanidad forestal y agropecuarias, para que en caso de detectar alguna anomalía, en su caso dar vista a las autoridades federales y así evitar que los árboles navideños de origen extranjero dañen la flora del Distrito Federal o provoquen algún daño al medio ambiente en general.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y a las dieciséis delegaciones políticas, todas del Distrito Federal, a coadyuvar con autoridades federales, en la detección de venta de árboles navideños*

naturales de procedencia ilegal y los árboles talados de forma ilegal, para que se lleve a cabo las acciones necesarias para garantizar que los árboles de navidad naturales que ingresen al Distrito Federal, cumplan con la normatividad correspondiente en materia de sanidad forestal y agropecuaria;

SEGUNDO.- *Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Medio Ambiente, para que incentive la producción de árboles de navidad certificados, a través del programa de plantaciones forestales comerciales especializadas en el cultivo de árboles de navidad.*

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: Dip. José Alberto Couttolenc Güemez y Dip. Norberto Ascencio Solís.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 24 días del mes de noviembre del dos mil nueve.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades

correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública federal informe sobre la resolución del caso de San Juan Ixtayopan en la Delegación Tláhuac, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Norberto Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ.- Gracias, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE ENTREGUEN A ESTA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN SAN JUAN IXTAYOPAN, EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC.

H. ASAMBLEA:

El Diputado, **Norberto Solís Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente **proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública Federal y a la Procuraduría General de la República a que entreguen a esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa, un informe pormenorizado sobre los hechos acontecidos en San Juan Ixtayopan**, en la Delegación Tláhuac, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es del conocimiento público, el día de ayer se cumplieron cinco años de que los agentes federales, Víctor Mireles Barrera y Cristóbal Bonilla Martín, fueran asesinados por una turba en el poblado de San Juan Ixtayopan.

Delegación de Tláhuac, Distrito Federal en el mismo evento fue gravemente lesionado el agente Edgar Moreno Nolasco, los tres elementos adscritos a la Policía Federal Preventiva.

De este hecho tuvo conocimiento la Sociedad en tiempo real pues las imágenes que se transmitieron por televisión abierta, mostraron aún con vida a los dos elementos que mas tarde morirían, la fuerza pública, bajo el mando de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal responsable de brindar el apoyo a los elementos mencionados y rescatarles evitando su homicidio, no se presentó de manera oportuna a pesar de que el evento tuvo una duración de al menos tres horas.

El entonces Secretario de Seguridad Pública del Distrito

Federal Marcelo Luís Ebrard Casaubón, alego en defensa del área a su cargo que el acceso a la zona del conflicto era muy difícil dada su lejanía y las condiciones de tránsito, la vialidad y la topografía del lugar; la ciudadanía no se explica aun como fue posible que los compañeros de la prensa, radio y televisión si accedieran oportunamente al lugar; a pesar de no contar con los códigos, sirenas y luces que le abren el paso en cualquier circunstancia a la fuerza pública.

Fue tal la irritación de la Sociedad que el entonces Presidente de la República, destituyo días después de una manera por demás ignominiosa a Marcelo Ebrard de su cargo, quien se enteró por la prensa de su remoción y en ese acto públicamente expresó Vicente Fox su indignación por la manera en que los funcionarios de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, empezando por su titular trataron de justificar su grave omisión que derivó en la pérdida de dos vidas humanas y la consignación y encarcelamiento de varios habitantes de Tláhuac, algunos de los cuales aun purgan penas corporales por estos hechos y Vicente Fax fue muy explicito al señalar ante la opinión pública, que instruía a la Secretaría de la Función Pública Federal, para que en el marco de sus atribuciones, investigara y dictamina las sanciones a que se habían hecho acreedores por omisión en el servicio los funcionarios de la Secretarías de Seguridad Pública tanto Federal como Local de acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

Sin embargo al día de hoy, cinco años después de tan fatídico acontecimiento, no ha sido dado a conocer por parte de la Secretaria de la Función Pública ningún dictamen relativo a los hechos y hasta la fecha ningún funcionario ha sido sancionado por su negligencia, la cual causo enormes desgracias no solo en las personas y las familias de quienes fueron arteramente asesinados, sino también en la de los ciudadanos que aun permanecen en prisión.

Por ello y con la única intención de evitar que los funcionarios públicos que cometen actos contrarios a la responsabilidad que protestaron cumplir, ya sea por omisión como es el caso o por comisión, puedan evadir las sanciones a que se hacen acreedores y con el único animo de que estos hechos no queden impunes para quienes resultaron implicados y se les apliquen las sanciones que expresamente señalan las Leyes en la materia, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, atento a que somos representantes populares para velar por los intereses de la Sociedad que fue la que nos eligió y no para defender la impunidad de los funcionarios cualquiera que sea su rango.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública Federal y a la Procuraduría General de la República a fin de que entregue por escrito un informe pormenorizado a esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de los resultados de las investigaciones por los hechos acaecidos en San Juan Ixtayopan, Delegación de Tláhuac, en el Distrito Federal el día 23 de Noviembre de 2004, señalando las sanciones a que se hicieron acreedores de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los servidores públicos implicados y cuya negligencia causo la muerte de los agentes Víctor Mireles Barrera y Cristóbal Bonilla Martín y graves lesiones a Edgar Moreno Nolasco, elementos adscritos a la Policía Federal Preventiva y agraviados en el cumplimiento de su deber.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 24 días del mes de noviembre del dos mil nueve.

Es cuanto, señora Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Diputados y Diputadas, esta Presidencia desea hacer de su conocimiento que el trámite que se dará a la proposición del Diputado Armando Jiménez, será la siguiente: correr el traslado de los resolutivos segundo y tercero a las autoridades correspondientes y se hará del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en lo concerniente al resolutivo primero.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a implementar en el paquete económico 2010 de eliminación de subsidios en las tarifas de agua, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.- Con su venia Diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR EN EL PAQUETE ECONÓMICO 2010 LA ELIMINACIÓN DE SUBSIDIOS EN LAS TARIFAS DE AGUA.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.

PRESENTE.

El suscrito Diputado **MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en el inciso g de la fracción V, de la Base Primera del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 10 fracción XXI y XXXV; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos correlativos, presento ante esta H. Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disponibilidad de agua potable es ya un asunto de seguridad nacional en importante número de países del mundo. En el Distrito Federal, autoridades tanto locales como federales coinciden en que deben tomarse medidas urgentes ó caemos en el riesgo de un importante desabasto para febrero de 2010.

El manto acuífero de la Ciudad cubre hasta el 65%, de la demanda, el resto se cubre de fuentes externas como el sistema Cutzamala que cubre el 14% de lo que se consume. Sin embargo, al 14 de octubre del año en curso la captación era de 483 millones de metros cúbicos, por lo que los bajos niveles de captación de agua del Sistema obligaron a las autoridades a aplicar recortes periódicos al servicio de agua en el último año.

El 70% de las tuberías de la red de agua en la Ciudad de México, han cumplido su vida útil desde hace 2 décadas y actualmente por cuestiones presupuestales y de logística sólo se logran renovar 10 km anuales.

A pesar de la grave situación que se vive, el consumo de agua diario en el Distrito Federal es de aproximadamente 350 litros por habitante, mientras que la media internacional aceptada y recomendada por organismos multilaterales es de máximo 250 litros de agua diarios por persona. Los países mas desarrollados tienen un promedio de 170 litros de agua diarios por persona.

Aunado a lo anterior, el precio promedio del agua en la Ciudad de México es de \$3.5 pesos por metro cúbico, mientras que el costo real es de \$13.5 pesos. Y desafortunadamente aún así, hay muchos consumidores que no la pagan.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México identificó, durante 2007 y 2008 a 125 Instituciones Federales que presentaban adeudos por derecho de agua, en conjunto sumaron la cantidad de 4 mil 600 millones de pesos.

La Presidencia de la República, reconoció un adeudo por 2 millones 711 mil pesos. La Secretaría de Seguridad Pública, por 2 millones 300 mil pesos y la Secretaría de Gobernación adeuda 1 millón 435 mil pesos.

La Administración Local no es la excepción entre 12 delegaciones y cuatro dependencias sumaron adeudos por más de 45 millones de pesos: la delegación Gustavo A. Madero adeuda 12.9 millones de pesos, la Magdalena Contreras adeuda 6.9 millones de pesos e Iztapalapa adeuda 6.7 millones de pesos. Y de órganos centrales: la Oficialía Mayor, la Secretaría de Transporte y Vialidad, la Dirección General de Obras y la Secretaría de Desarrollo Económico adeudan 2 millones 604 mil pesos.

Por lo anterior y ante la situación económica actual, se vuelve impostergable la revisión del esquema de tarifas vigentes en el Distrito Federal y del esquema de subsidios.

Actualmente, todas las oficinas de gobierno de los tres niveles, se encuentran bajo un esquema de subsidios que atentan contra la inversión mínima requerida para el mantenimiento de la red existente y que vuelven inviable la inversión en nuevas redes que faltan en diversas colonias del Distrito Federal.

Pero no son sólo las dependencias de gobierno, sino que a su vez, oficinas como las Notarías y las oficinas y templos destinados al culto religiosos gozan de beneficios que atentan las necesidades básicas de vida del individuo en diversas zonas de la Ciudad.

Asimismo, es injusto que todos los inmuebles antes enunciados además de reportar adeudos o ausencia de cobros, cuenten con subsidios que son destinados a los usuarios que le dan un uso humano al agua potable.

Es decir, como autoridades de la Ciudad de México, debemos tomar medidas que nos permitan darle viabilidad a la Ciudad, de una manera responsable y sin privilegios de autoridad. Al contrario, hemos de ser los primeros en poner el ejemplo para poder apoyar a la ciudadanía.

Por lo anterior y con fundamento en la consulta que el 22 de junio resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación a la posibilidad de que la Secretaría de Finanzas y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México cobre por el servicio de agua a las dependencias del Gobierno en sus diferentes niveles, se propone la actualización de los padrones y cuentas de agua de todas las oficinas de gobierno, sin distinción de nivel de gobierno o cualquier otra categoría así como el de los inmuebles registrados a favor de instituciones dedicadas a cultos religiosos y de las notarías del Distrito Federal.; así como la eliminación del subsidio que actualmente gozan.

En la consulta de referencia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación señaló como constitucional el cobro de agua a las oficinas de gobierno y señaló que con la modificación constitucional, quedaba sin vigencia el subsidio del que anteriormente gozaban.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de ustedes compañeros Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL PAQUETE FINANCIERO DE 2010 SE CONTEMPLE LA ELIMINACIÓN DE SUBSIDIO A LOS INMUEBLES Y DEPENDENCIAS OCUPADAS O PROPIEDAD DE TODAS LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SUS TRES NIVELES, EN LOS DIFERENTES PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y/O DESCONCENTRADOS QUE SE ENCUENTRE EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL PAQUETE FINANCIERO DE 2010 SE CONTEMPLE EL COBRO Y LA ELIMINACIÓN DE SUBSIDIO A LOS INMUEBLES OCUPADOS Y/O PROPIEDAD DESTINADAS AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL MISMO DISTRITO FEDERAL

TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL PAQUETE FINANCIERO DE 2010 SE CONTEMPLE LA REGULARIZACIÓN, EL COBRO Y LA ELIMINACIÓN DEL SUBSIDIO A LOS INMUEBLES OCUPADOS Y/O PROPIEDAD DE INSTITUCIONES DESTINADAS AL CULTO RELIGIOSO QUE SE ENCUENTREN EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL.

Atentamente,

México D. F., a 23 de noviembre de 2009

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Director General del Proyecto Metro para que informe ante Comisiones el estado que guarda la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR

EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO METRO PARA QUE INFORME ANTE COMISIONES EL ESTADO QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

Los suscritos, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de este órgano legislativo la presente Proposición CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO METRO PARA QUE INFORME ANTE COMISIONES EL ESTADO QUE GUARDA LA Construcción DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

El Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México es por mucho el medio de transporte de pasajeros más importante del país por la cantidad de personas que lo utilizan diariamente, y a nivel mundial solo es superado por sus similares de Nueva York, Moscú y Tokio, además de ser el sexto en el mundo en cuanto a la extensión de su red.

Cada día, poco más de cuatro millones de personas abordan este transporte en alguna de sus 175 estaciones para recorrer parte de los 176.7 kilómetros de conforman en la actualidad la red de servicio en sus once líneas.

El siete de agosto del dos mil siete el Jefe de Gobierno del Distrito Federal presentó el proyecto de la línea 12 del Metro (la línea del bicentenario), que correría de Mixcoac a Tláhuac. Inicialmente, se tenía contemplado que esta línea, cuya construcción iniciaría en enero de dos mil ocho, contaría con 23 estaciones, haciendo correspondencia con las líneas 7, 3, 2 y 8. 39 trenes recorrerían diariamente sus 24 kilómetros, transportando diariamente a 450 mil personas.

El plan original, presentado hace más de dos años, consideraba que la línea sería completamente subterránea. Partiría de Tláhuac avanzando bajo la avenida del mismo nombre hasta la Calzada de La Virgen, para continuar por Cafetales por detrás de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del Instituto Politécnico Nacional, siguiendo por el Eje 3 Oriente hasta la Calzada Ermita

iztapalapa, por donde continuaría hasta División del Norte, ahí daría vuelta a la derecha hasta el Parque de los Venados y luego a la izquierda por el Eje 7 sur rumbo a Mixcoac.

Sin embargo, en febrero de dos mil nueve el Gobierno del Distrito Federal informó sobre modificaciones al proyecto original. Entre las modificaciones anunciadas estaba el cambio del trazo, pues la línea 12 ya no pasaría por el Eje 3 Oriente, sino que continuaría por la Avenida Tláhuac hasta la Calzada Ermita Iztapalapa.

Un cambio más al proyecto original fue que los trenes tendrán rodada férrea, es decir, la línea 12 será un metro férreo, además de que contaría con 2.5 kilómetros de cajón superficial y 12 kilómetros de tramo elevado.

Así mismo, se suprimirían tres estaciones, por lo que el número de estaciones con las que contaría esta línea bajaría de 23 a 20 Una de las estaciones suprimidas por este nuevo proyecto es la que habría sido la estación Axomulco, en la intersección del Eje Oriente y la Calzada Ermita Iztapalapa.

La supresión de la estación Axomulco resulta incomprensible, como incomprensible es la respuesta que la autoridad ha dado a los vecinos que habrían sido beneficiados por esta estación, y a quienes se les ha dicho que la supresión de la estación era necesaria debido a que en esa ubicación habrían sido pocos los usuarios de la misma. Afirmar que habría pocos usuarios de una estación ubicada en el cruce de Eje 3 Oriente y Ermita resulta un gran desconocimiento de la ciudad, pues este cruce es altamente transitado todos los días.

Aunado a lo anterior, en el proyecto original la estación Axomulco habría sido una estación de correspondencia entre las líneas 8 y 12, Y esto habría sido así porque cuando fue construida la línea 8 se dejaron los túneles requeridos a efecto de que cuando fuese construida la línea 12 ésta corriera sobre Ermita retomando el actual trazo de la línea 8 sobre esta calzada; en tanto que la línea 8 continuaría hacia el sur sobre el Eje 3 Oriente, y ambas estaciones tendrían correspondencia en Axomulco. Finalmente, el Jefe de Gobierno decidió el cambio de la línea 12 para que éste llegara a Tláhuac, pero con un problema en la correspondencia de ambas estaciones.

El problema se suscita porque, según el proyecto, las dos líneas correrán sobre Ermita desde el Eje 3 Oriente hasta la Avenida Tláhuac, en un tramo de aproximadamente 800 metros. Sobre Ermita, la estación más cercana de la línea 8 al punto referido es Atlalilco, por lo que la pretensión es que sea Atlalilco la estación de correspondencia, pero sería una correspondencia de aproximadamente un kilómetro de distancia entre ambas línea, y lo que es peor, hacia el poniente, la siguiente estación de la línea 12 sería Mexicaltzingo, que estaría a casi tres kilómetros de distancia, lo que marcaría un nuevo record en distancias entre estaciones en el metro de la Ciudad de México.

En suma, la supresión de la estación Axomulco traerá consigo tres problemas graves: 1) que una intersección de vías primarias tan importante como lo es Ermita y Eje 3 Oriente, se quedaría sin estación de metro; 2) que se crearía una correspondencia de las líneas 8 y 12 en la estación Atlalilco de aproximadamente un kilómetro de distancia, y 3) entre la estación Atlalilco y la que seguiría de ésta hacia el poniente (Mexicaltzingo) en la línea 12 habría aproximadamente tres kilómetros de distancia. Esto denota la absoluta falta de planeación en la construcción de la línea 12 del metro.

Aún más, desde que fueron dadas a conocer las modificaciones al proyecto original de la línea 12, no ha habido una explicación sustentada sobre las razones por las cuales se hicieron tales cambios. Según el Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del gobierno local, el proyecto de la línea 12 del metro está plenamente respaldado por los estudios urbano - ambientales correspondientes, en tanto que el trazo fue establecido de acuerdo al número de viajes que se realizan en esas zonas, según la encuesta de origen - destino aplicada en 2007.

Si lo señalado por el funcionario fuese cierto, entonces hubo un momento en el que el Gobierno del Distrito Federal no respaldó su actuación en el estudio de impacto ambiental ni conforme a la encuesta de origen - destino, y tal momento fue cuando se diseñó el proyecto original, en 2007, o cuando éste se modificó, a principios de 2009, pues las modificaciones en el trazo, así como la supresión de estaciones, dejaron muy lejos al proyecto final del proyecto inicial, y si esto fue así, lo fue porque en alguno de los dos momentos no se realizaron los análisis requeridos.

El presente punto de acuerdo surge de la necesidad de dar respuesta a la demandas de miles de vecinos de la delegación Iztapalapa que han externado su preocupación debido a los cambios que de último momento se efectuaron al proyecto original de la línea 12 del metro y que suprimieron la construcción de la estación Axomulco, por lo que solicitan se realice un estudio técnico a través del cual se sustenten la anulación de la mencionada estación.

Para generar un transporte público socialmente responsable y acorde es indispensable que en todas las acciones de Gobierno del Distrito Federal se prevea no afectar a los vecinos, sino que, por el contrario, las obras que realice sean en beneficio de los ciudadanos.

Finalmente, cabe hacer mención que el interés de los Diputados integrantes de la V Legislatura de la Asamblea legislativa en relación con la construcción de esta obra es tal, que en sesión del Pleno celebrada el diecisiete de noviembre del año en curso, fue presentado un Punto de Acuerdo para solicitar la creación de la "Comisión Especial para la supervisión de obra y electromecánica de la Línea 12 del metro".

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que es atribución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal citar a los servidores públicos de la Administración Pública local para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones, cuando se discutan asuntos de su competencia, esto en términos de lo establecido por los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 147 a 152 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, y 29 a 31 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, todos ordenamientos del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que en términos del artículo 11 de Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo está facultado para realizar supervisiones de las acciones administrativas y de Gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la Ciudad de México.

TERCERO. Que conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción XIII de Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Asamblea Legislativa, para el mejor desempeño de sus funciones, solicitar a la Administración Pública local la información y documentación que considere necesaria.

CUARTO. Que luego de las modificaciones al proyecto original presentado por el Gobierno del Distrito Federal para la construcción de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, fueron diversas las inconformidades de los ciudadanos porque el cambio en el trazo, así como la supresión de estaciones, nunca fueron sustentadas en estudios serios que demostraran que tales cambios serían benéficos para los usuarios, o si estos cambios afectaban o no a los vecinos de las colonias en las que se realiza la construcción de esta obra.

QUINTO. Que además de las afectaciones en el impacto urbano, tampoco es claro el impacto ambiental que ha generado el cambio en el trazo original, razón por la cual han sido diversas las quejas de los vecinos que habitan las colonias que se ubican en avenida Tláhuac, en la zona de Culhuacán, quienes han visto devastados una gran cantidad de árboles que se ubicaban en esta avenida, además de que consideran que esta construcción está poniendo en riesgo la seguridad de sus viviendas por la proximidad de la construcción a sus domicilios.

SEXTO. Que una obra cuya inversión es la más grande del actual sexenio en la Ciudad de México, no debe, de ninguna manera, ser una obra improvisada o carente de los estudios necesarios que sustenten cada una de las decisiones que se toman para su construcción, pues una mala decisión, generada por el desconocimiento o la mala planeación, traería como consecuencia la pérdida de millones de pesos del erario público que el gobierno local ya no podría restituir.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la comparecencia del Director General del Proyecto Metro, Ingeniero Enrique Horcasitas Manjares ante las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad, Desarrollo e Infraestructura Urbana y Medio Ambiente y Protección Ecológica, para que informe acerca del estado actual en el que se encuentra el Proyecto de la Línea 12 del Metro, y precisen las razones técnicas y financieras que llevaron a modificar el trazo original, así como el impacto urbano, vial, ambiental y financiero que ha generado tal decisión.

SEGUNDO. Se solicita a las Mesas Directivas de las comisiones referidas en el párrafo anterior que, en términos de los artículos 11, 29, 30 y 31 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, acuerden las reuniones, citen al servidor público y elaboren el formato para el desarrollo a la brevedad de esta comparecencia.

Recinto Legislativo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve.

Dip. Federico Manzo Sarquis y Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se está solicitando que sea nominal.

Solicito que se abra el sistema hasta por 3 minutos.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Ábrase el Sistema de Votación Electrónico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los Diputados que al emitir su voto lo hagan desde el Sistema de Votación Electrónica.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Por favor sonido al micrófono del Diputado Giovanni Gutiérrez. Adelante Diputado. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- (Desde su curul) A favor.

LA C. PRESIDENTA.- Cíerrese el sistema.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

En los votos a favor está incluido el del Diputado Giovanni Gutiérrez.

Se considera de urgente y obvia resolución.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

ESTADO QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

(Obvia y Urgente Resolución)

24-11-2009	15:22		
Presentes	50		
Sí	50		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ J. ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL AANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZARRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSE ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZUÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARIA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARIA NATIVIDAD P.	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
AGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA V. VALIA	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MALDONADO SALGADO JOSÉ V.	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	

BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZON ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSE MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIAN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTÉS ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUÍZ ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUÍZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Nuevamente que se abra el sistema hasta por 3 minutos.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema de Votación Electrónico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los Diputados que al emitir su voto lo hagan

desde el Sistema de Votación Electrónico.

Ábrase el Sistema de Votación Electrónico

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

LA C. PRESIDENTA.- Cierre el sistema.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

24-11-2009 15:29

Presentes 47

Sí 47

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ J. ALBERTO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZARRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSE ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZUÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES MARIA DE LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARIA NATIVIDAD P. PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

AGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA V. VALIA PRD Sí.

VARELA LÓPEZ VICTOR GABRIEL PRD Sí.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIBE	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIAN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTÉS ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUÍZ ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 la cantidad de 10 millones 235 mil 250 pesos para la rehabilitación de mercados en la Delegación Azcapotzalco, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISION DE PRESUPUESTO

Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, LA CANTIDAD DE 10 MILLONES 235 MIL 250 PESOS A LOS MERCADOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS EN LA DELEGACION AZCAPOTZALCO

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,

Presidente de la Mesa Directiva,

Presente.

Honorable Asamblea

*Los que suscriben, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, LA CANTIDAD DE 10 MILLONES 235 MIL 250 PESOS A LOS MERCADOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS EN LA DELEGACION AZCAPOTZALCO**, al tenor de los siguientes:*

ANTECEDENTES

1.- Los mercados públicos son generadores de empleo, abastecedores de productos básicos y puntos de reunión para la sociedad. En el caso de Azcapotzalco, la importancia económica y social de los mercados públicos data de épocas prehispánicas.

2.- En el Distrito Federal, con el crecimiento de la mancha urbana y las necesidades básicas de los capitalinos, durante los años sesenta se buscó el abastecimiento de productos básicos a precios competitivos. Sin embargo, con el paso de los años, los mercados públicos dejaron el principal mecanismo de abasto de alimentos para la sociedad, perdiendo participación de mercado con las tiendas de autoservicio.

3.- Adicionalmente, el mantenimiento de los mercados públicos dejó de ser una prioridad para las autoridades locales, hasta que la Secretaria de Desarrollo Económico implementó el Programa de Descentralización de Mercados Públicos en 2001. El principal objetivo del Programa es hacer que las Delegaciones manejen íntegramente el presupuesto destinado para la conservación y mantenimiento de estos, y dotarlos de elementos suficientes para lograr el mejoramiento de la capacidad de gestión, permitiéndoles actuar con prontitud, eficacia y sensibilidad en esta materia, a fin de mejorar su competitividad, delineando estrategias

y políticas de abasto eficientes que permitan un mejor servicio.

5.- Con el Programa de Descentralización de Mercados Públicos se dio un importante paso para hacer de estos lugares más competitivos económicamente, limpios y en óptimas condiciones para resultar atractivos para los consumidores, es claro que todavía muchos mercados cuentan con carencias en infraestructura y mantenimiento, por la falta de presupuesto.

6.- En el caso de la Delegación Azcapotzalco, se cuenta con 22 mercados fijos que tienen necesidades de mantenimiento y rehabilitación urgentes. Destacan los mercados de Azcapotzalco, Santa Lucía, Clavería, Tlatilco y Prohogar, como los mercados donde se requiere la mayor inversión. Asimismo, las principales necesidades identificadas en lo general, son reparaciones en el piso de los mercados, instalación de lámparas y de rampas para personas con discapacidad, pintura, herrería e impermeabilización.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como es el caso de los mercados, y en lo particular de los que se encuentran dentro de la Delegación Política de Azcapotzalco.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignan a cada uno de las dependencias y los órganos desconcentrados, como es la Delegación Azcapotzalco en materia de mercados públicos.

TERCERO. Que la evolución de distintas formas de comercio y las condiciones de competencia que entre ellas se genera, derivaron en el rezago de los mercados públicos, lo cual los sitúa en desventaja con las tiendas de autoservicio, por lo que se plantea la necesidad de establecer mecanismos para favorecer su desarrollo.

CUARTO. Que por la naturaleza en el ofrecimiento de bienes y servicios de primera necesidad que prestan los mercados públicos de la Delegación Azcapotzalco en beneficio de los habitantes, es necesario y prioritario el apoyo, en el corto plazo, con recursos adicionales contemplados en el Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal 2010.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 39 fracción XXXIV, sobre la atribución concedida al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, para construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los

mercados públicos de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente, es necesario que dicho órgano político administrativo desconcentrado deba apoyarse con recursos adicionales contemplados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos en la realización de obras de mantenimiento prioritarias, como cambio de instalaciones de gas, eléctricas, de drenaje y fachadas.

SEPTIMO. Que a fin de evitar acciones desarticuladas e improvisadas por parte de las autoridades de la Delegación Azcapotzalco, resulta necesario asumir una postura responsable de todas las fuerzas políticas de esta Asamblea para apoyar a la obtención de un financiamiento suficiente que contribuya a resolver las problemáticas asociadas con las diversas necesidades que generan día a día los mercados públicos que se encuentran dentro de la Delegación Azcapotzalco.

OCTAVO. Que el Acuerdo de Descentralización de Recursos y Procedimientos relacionados con los Mercados Públicos del Distrito Federal a las Delegaciones del Distrito Federal, determinó que concluido el proceso descentralización de mercados en cada demarcación política, en el caso particular la Delegación Azcapotzalco, se podría recibir y aplicar finanzas sanas, así como, recuperar los recursos generados por los mercados y promover la participación individual de los locatarios.

NOVENO. Que a fin de que los mercados que se encuentran ubicados dentro de la Delegación Azcapotzalco, puedan prestar servicios eficientes y cuenten con una mejor infraestructura tanto para la prestación de servicios, como para atención de los habitantes de esta demarcación, es necesario que se asigne la cantidad de 10 millones 235 mil 250 pesos para la remodelación de los mismos, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010.

DÉCIMO.- Que los 10 millones 235 mil 250 pesos solicitados, para la rehabilitación y mantenimiento de los deportivos de la Delegación Azcapotzalco, serán distribuidos de la siguiente forma:

• Azcapotzalco	\$1.894.000,00
• Clavería	\$733.000,00
• Santa Lucía	\$1.304.000,00
• Cosmopolita	\$360.000,00
• Victoria de las Democracias	\$246.000,00
• Arenal	\$741.400,00

• Prohogar	\$769.100,00
• Obrero Popular	\$263.500,00
• Nueva Santamaría	\$177.100,00
• Benito Juárez	\$200.400,00
• San Juan Tlihuaca	\$430.500,00
• Jardín Fortuna	\$396.200,00
• Reynosa Tamaulipas	\$316.000,00
• Tlatilco	\$505.650,00
• Providencia	\$341.000,00
• Laminadores	\$519.000,00
• Pantaco	\$442.000,00
• Concentración 169	\$425.000,00
• Concentración 231	\$121.000,00
• Concentración 245 Porvenir	\$50.400,00
TOTA	\$10,235,250.00

DÉCIMO PRIMERO.- *Que con la aprobación de esta propuesta, se estará cumpliendo con uno de principales mandatos y demandas sociales, que es hacer de los mercados públicos, lugares de abastecimiento de los productos de la canasta básica a precios competitivos, en condiciones de salubridad y de fácil acceso para los capitalinos de la Delegación Azcapotzalco.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, LA CANTIDAD DE 10 MILLONES 235 MIL 250 PESOS A LOS MERCADOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

Recinto Legislativo, 24 de noviembre de 2009.

Firman el presente punto de acuerdo: Dip. Jorge Palacios Arroyo, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Rafael Calderón Jiménez, Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling, Dip. Lia Limón García, Dip. Federico Manzo Sarquis, Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, Dip. Cario Fabián Pizano Salinas, Dip. José Manuel Rendón Oberhauser, Dip. Fernando Rodríguez Doval, Dip. Mauricio Tabe Echartea, Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que los puntos enlistados en los numerales 48 y 49 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne en el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 la cantidad de 9 millones 567 mil 800 pesos para rehabilitar centros de educación física y deportiva en la Delegación Azcapotzalco, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Con su venia Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, LA CANTIDAD DE 9 MILLONES 567 MIL 800 PESOS A LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVOS

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,

Presidente de la Mesa Directiva,

P r e s e n t e.

Honorable Asamblea:

Los que suscriben, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, LA CANTIDAD DE 9 MILLONES 567 MIL 800 PESOS A LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVOS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Cada vez son más los ciudadanos que se dedican a la práctica del deporte en la Ciudad de México.

Los centros deportivos son considerados espacios

adecuados para la aplicación de actividades orientadas al desarrollo de habilidades de quienes buscan su bienestar y salud física.

2.- Practicar un deporte es una actividad relacionada con el desarrollo, fortaleza y bienestar de los individuos, y al mismo tiempo, ha demostrado ser un eficiente instrumento para prevenir y combatir la violencia, la inseguridad y la delincuencia en el Distrito Federal. Para lo anterior, es necesario contar en la Ciudad de México con la infraestructura deportiva adecuada para elevar el desarrollo de las capacidades físicas de cada ciudadano.

3.- En el Distrito Federal, específicamente en la Delegación Azcapotzalco, los grandes esfuerzos por incrementar e incentivar las actividades relacionadas con el deporte, se han visto obstaculizadas por la falta de recursos que impiden desarrollar actividades eficaces en pro de quienes acuden a los centros deportivos de la dicha demarcación.

Lo anterior, se ve reflejado en el deterioro de la instalaciones e infraestructura de los deportivos, así como en la falta de equipamiento de los mismos. Ejemplos claros de este deterioro son los deportivos: Alameda Norte, Deportivo San Juan Tlihuaca, Deportivo la Rosita, Deportivo Renovación, Deportivo Xochinahuac, Deportivo Ceylán, Deportivo Victoria de las Democracias y Deportivo Azcapotzalco, que pertenecen a la Delegación Azcapotzalco. Entre las principales necesidades de mantenimiento de los deportivos de la demarcación se encuentran en reparación de la instalación eléctrica y sanitaria, calafateo, bacheo, pintura, herrería y servicios de jardinería, entre otras.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que el deporte es considerado como un derecho del individuo que debe ser privilegiado por las autoridades capitalinas y de quienes creamos las leyes, por lo que los centros deportivos deben de contar con la infraestructura, recursos humanos y materiales para promover el sano esparcimiento deportivo entre la población.*

SEGUNDO.- *Que de conformidad con el artículo 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad de esta Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.*

TERCERO.- *Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Asamblea Legislativa, a través de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el Decreto de Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignan a cada uno de las dependencias y los órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Azcapotzalco en materia*

de espacios dedicados a la educación física y el deporte.

CUARTO.- *Que por su naturaleza la práctica del deporte en la Delegación Azcapotzalco, conlleva a contribuir en la salud de los habitantes de esa demarcación, por lo que la materia de educación física y la práctica deportiva resulta prioritaria en la agenda política-presupuestal de dicho órgano político administrativo, y que por tanto debe, en el corto plazo, apoyarse con recursos adicionales contemplados en el Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal 2010.*

QUINTO.- *Que de conformidad con el artículo 39 fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es competencia del Titular de la Delegación Azcapotzalco dar mantenimiento, rehabilitación a los centros de servicios deportivos y vigilar su funcionamiento con el apoyo de recursos económicos, humanos, equipo inmobiliario y material propicio, siempre que se cuente con el presupuesto adecuado para tal fin.*

SEXTO.- *Que para el caso de recibir el presupuesto solicitado, de conformidad con el artículo 31 numerales I y IV de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, el Titular de la Delegación Azcapotzalco podrá más ampliamente, promover, organizar actividades y practicas físico deportivas, así como, facilitar la plena utilización de las instalaciones deportivas en su demarcación a través de la programación y difusión de su uso.*

SEPTIMO.- *Que de conformidad con el artículo 31 numeral VIII de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, le compete al Titular de la Delegación Azcapotzalco, contemplar las adecuaciones necesarias en las instalaciones deportivas de los centros deportivos en su demarcación a su cargo, para la práctica y desarrollo del deporte adaptado, así como, el equipamiento, medidas de seguridad e implementos que requieran la práctica de cualquier deporte, mismos que deberán ser contemplados y previstos anualmente.*

OCTAVO.- *Que de conformidad con el artículo 31 numeral X de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, le compete al Titular de la Delegación Azcapotzalco, destinar conforme a su presupuesto de egresos recursos para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de instalaciones deportivas.*

NOVENO.- *Que se necesitan 9 millones 567 mil 800 pesos para la rehabilitación y mantenimiento de los deportivos de la Delegación Azcapotzalco a distribuirse de la siguiente forma:*

<i>Deportivo Alameda Norte</i>	<i>\$150,000</i>
<i>Deportivo San Juan Tlihuaca</i>	<i>\$2,149,000</i>
<i>Deportivo La Rosita</i>	<i>\$300,000</i>
<i>Deportivo Renovación</i>	<i>\$190,000</i>
<i>Deportivo Xochinahuac</i>	<i>\$96,400</i>

<i>Deportivo Ceylan</i>	\$2,821,900
<i>Deportivo Victoria de las Democracias</i>	\$1,041,000
<i>Deportivo Azcapotzalco</i>	\$2,819,500
TOTAL \$	\$9,567,800.00

DÉCIMO.- *Que con la aprobación de esta propuesta, se estará cumpliendo con uno de principales mandatos y demandas sociales al contar con espacios dedicados al ejercicio físico con la infraestructura adecuada y en buen estado.*

Asumiendo un compromiso con el futuro, bienestar y salud de los habitantes de la Delegación Azcapotzalco en materia de educación física y deporte.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARASOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, LA CANTIDAD DE 9 MILLONES 567 MIL 800 DE PESOS A LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVOS.

Recinto Legislativo, 24 de noviembre de 2009.

Firman el presente punto de acuerdo: Dip. Jorge Palacios Arroyo, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Rafael Calderón Jiménez, Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling, Dip. Lia Limón García, Dip. Federico Manzo Sarquis, Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, Dip. Cario Fabián Pizano Salinas, Dip. José Manuel Rendón Oberhauser, Dip. Fernando Rodríguez Doval, Dip. Mauricio Tabe Echarte, Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la motivación en iniciativas de reformas al Código Civil, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA RECONOZCA LA IMPORTANCIA DE LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DEL MATRIMONIO COMO EJE FUNDAMENTAL PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

V LEGISLATURA.

PRESENTE.

El suscrito Diputado Carlo F. Pizano Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

De conformidad con el siguiente:

ANTECEDENTE ÚNICO

El día de hoy se ha presentado una iniciativa para reformar el Código Civil para el Distrito Federal. Las propuestas de reforma buscan regular las relaciones entre personas del mismo sexo a través del matrimonio.

PRIMERO. *Que la importancia de la figura del matrimonio en nuestra sociedad mexicana es indiscutible, ya que es la institución por excelencia para la formación de la familia y crea el primer vínculo natural del ser humano con sus semejantes; y es en donde se desarrollan los primeros ejemplos de amor, solidaridad, responsabilidad y otros valores que determinan el carácter de las personas y las relaciones a futuro que tendrán en sociedad. Además es el origen del proceso formativo y educativo de los futuros ciudadanos.*

SEGUNDO. *Que por medio del matrimonio no solo se crean vínculos afectivos entre los esposos y de estos con los hijos que se procreen, también por medio de esta Institución se promueve el desarrollo armonioso de las comunidades y permite la relación de familias con otras familias, pues el vínculo primario que se genera entre la mujer y el hombre que se unen, conlleva a que los familiares de estos convivan y se creen lazos afectivos entre personas de distintos orígenes.*

TERCERO. *Que como institución, el matrimonio ha sido objeto de regulación desde hace siglos, por la importancia que representa para de la sociedad y por lo tanto se considera como una institución de interés público*

y cualquier modificación al marco legal que lo regule debe ser estudiado con detenimiento por los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO. *Que antes de aprobar cualquier modificación al Código Civil para el Distrito Federal, se deberá realizar una discusión amplia, responsable y abierta con todos los sectores de la sociedad interesados en el tema.*

QUINTO. *Que con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía facultada para celebrar foros de consulta pública.*

SEXTO. *Que las propuestas que se emitan respecto a los temas a tratar en estos foros, tendrán como objetivo principal allegarse de criterios jurídicos, sociológicos, científicos y culturales que puedan enriquecer el trabajo legislativo y por lo tanto se procurará la participación de académicos, especialistas, expertos y demás individuos e instituciones que sean reconocidos por su conocimiento e información en las materias a tratar.*

Por lo anterior, someto a consideración de ésta. Asamblea Legislativa, la siguiente proposición, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- QUE ESTA SOBERANIA RECONOZCA LA IMPORTANCIA DE LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DEL MATRIMONIO COMO EJE FUNDAMENTAL PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

SEGUNDO.- QUE EN LA DISCUSIÓN DE UNA POSIBLE MODIFICACIÓN AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN TODAS LAS OPINIONES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE PUEDAN ENRIQUECER EL DEBATE.

TERCERO.- QUE A LAS COMISIONES A LAS QUE SE REMITA LA INICIATIVA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, REALICEN LA CELEBRACIÓN DE FOROS DE DISCUSIÓN DEL TEMA, CONVOCANDO A TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD QUE POSEAN INTERÉS EN EL TEMA, PARA EFECTO DE QUE ESTA LEGISLATURA SE ALLEGUE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DICTAMINAR DE UNA MANERA ADECUADA LAS MODIFICACIONES AL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Es cuanto.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de noviembre del año 2008.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior,

se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Equidad y Género.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que elimine a partir del año 2010 el cobro de la Tenencia Vehicular, se concede el uso de la tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ELIMINE A PARTIR DEL AÑO 2010 EL COBRO DE LA TENENCIA VEHICULAR.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

V LEGISLATURA.

El suscrito, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con el carácter de urgente y obvia resolución la presente "**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ELIMINE A PARTIR DEL AÑO 2010 EL COBRO DE LA TENENCIA VEHICULAR**", al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El impuesto de la tenencia o uso de vehículos (llamado también simplemente tenencia vehicular) es un impuesto cobrado únicamente en México a todos los propietarios de vehículos automotores (automóviles, omnibuses, camiones y tractores no agrícolas), es cobrado por el gobierno federal a través de los estatales en los primeros tres meses de cada año y van a parar a las arcas estatales y municipales.

II.- El pago de la tenencia vehicular es un impuesto que tiene sus antecedentes más próximos en el pago por la tenencia a la tierra, impuesto que se implementó en México después de la Revolución Mexicana debido a que era necesario sufragar los gastos de la entonces nueva federación.

III.- El impuesto se calcula con base en las características del vehículo, tales como son el modelo, marca, año (de fabricación), versión (presentación) y precio del mismo, mediante el uso de tablas y aplicación de porcentajes que

se actualizan anualmente. Este gravamen disminuye según la antigüedad del vehículo de forma tal que los vehículos de 10 años de haber sido fabricados o más antiguos están exentos de este impuesto.

II.- Fue el Presidente Adolfo López Mateas, quien en el artículo 13 de la Ley de Ingresos de la Federación para el año de 1962 incluyó el cobro del impuesto a la Tenencia, argumentando que dada la cercanía de los juegos olímpicos “se hacía necesario generar los espacios adecuados para la recepción, preparación y desempeño de los atletas que participarían en las distintas disciplinas deportivas”. A finales de ese mismo año, el propio Lic. Adolfo López Mateas presentó la Iniciativa de Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Automóviles, considerando en su exposición de motivos “que la experiencia del año había demostrado la conveniencia de conservar ese impuesto, que al estar ya incluido en la Ley de Ingresos, no se trataba de establecer un nuevo gravamen tributario, sino solamente de regular con la debida amplitud las bases indispensables para su cobro”. Sobre esa base la Comisión de Impuestos de la Cámara de Diputados y las Comisiones Unidas de Impuestos y Hacienda de la Cámara de Senadores dictaminaron favorablemente, sin mediar debate, por lo que el Congreso de la Unión decretó la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Automóviles, que entró en vigor a partir del primero de Enero de 1963.

III.- Existe la creencia generalizada de que la famosa “tenencia” es un impuesto que fue creado originalmente por decreto emitido por el entonces Presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz con carácter de “emergente y temporal” con el fin de solventar los gastos que se originaron en México al haber sido designada la ciudad de México como la sede de los Juegos Olímpicos en 1968.

En descargo del Lic. Díaz Ordaz y en honor a la verdad, hay que decir que la medida no fue emergente ni temporal ya que quien estableció realmente este cobro fue su antecesor, el Presidente Adolfo López Mateos.

IV.- Las Olimpiadas terminaron, más no así el impuesto que se originó con ese motivo, el cobro continuó y lo único que sucedió es que posteriormente, en la época del Presidente López Portillo se emitió la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos que abrogó a la ley anterior; con el objeto de actualizar la regulación en el cobro de este impuesto, el cual es participable para los estados y municipios en los términos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. El tiempo tan largo que ha transcurrido en el cobro de este impuesto (47 años) ha provocado dos problemas. Por un lado, el que las finanzas de los estados y ‘municipios se hayan vuelto altamente dependientes de este ingreso, el cual se convirtió en ‘necesario’ para mantener los gastos comprometidos en el presupuesto de egresos, pero por el otro, ha ocasionado la protesta de varios sectores de la población que no ven una justificación a mantener este cobro en virtud de no existir ya la causa que lo originó en un

principio, e incluso lo califican de “inconstitucional”, por lo que algunos han interpuesto amparos contra su cobro.

V.- Debido a lo anterior el Presidente de la República, el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, se comprometió en campaña a eliminar “la tenencia” cosa que cumplió, pero quedando sujeta su abrogación hasta el Primero de Enero del año 2012 para dar oportunidad a los gobiernos de las entidades federativas a adaptar sus presupuestos o asumir la responsabilidad del cobro como una facultad local.

VI.- Recientemente y por decreto presidencial la tenencia desaparecerá oficialmente el 31 de diciembre del año 2011, por lo que debido a la facultad de concurrencia fiscal que existe entre la federación y los estados para el cobro de impuestos, quedara a elección de cada estado el cobro de la tenencia vehicular; si emiten una ley local al respecto, sin embargo este impuesto es una carga fiscal que francamente lesiona el interés público, ya que como se ha dicho no existe justificación alguna ni legal ni material para conservar una carga tributaria de esta naturaleza, por lo que a todas luces resulta un impuesto inicuo.

VII.- En el caso del Distrito Federal, a diferencia de otros estados que tienen una Ley local para el cobro de la tenencia vehicular; en esta ciudad solo mediante un convenio de colaboración fiscal con la federación se mantiene el cobro en la misma, por lo que se cobra en términos de Ley de Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, de carácter federal.

VIII.- En el Gobierno del Distrito Federal existen, Secretarías que duplican funciones, y que en conjunto reciben un presupuesto similar a los recursos que se recaudan por concepto del impuesto relativo a la tenencia vehicular; tal es el caso de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Secretaría de Cultura, en donde en el primer caso duplican funciones con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, y en el segundo las funciones las puede adquirir y absorber la Secretaría de Educación, lo anterior encuentra su justificación en el hecho de que de acuerdo con el último informe de avance programático presupuestal Enero-Septiembre del 2009, se tiene programado recaudar para el presente ejercicio fiscal del año en curso la cantidad de 402.8 millones de pesos, en tanto que la Secretaría de Desarrollo Económico recibió para su operación y funcionamiento un presupuesto de 128,337 millones de pesos y la Secretaría de Cultura recibió un presupuesto de 531,523, millones de pesos, por lo que con claridad se aprecia que es posible obtener los recursos que se obtienen por concepto de ingresos derivado del pago de la tenencia vehicular, con el ejercicio eficiente del gasto, ya que si se eficiente el gasto público en función de las verdaderas funciones que se llevan a cabo, no hay necesidad de cobrar un impuesto injusto y por demás burdo que se ha venido cobrando a los ciudadanos, de manera sistemática.

XI.- La Ley del Impuesto vehicular provocó que muchos contribuyentes han tenido que recurrir al amparo y protección de la justicia federal, cuando se transgreden los principios de equidad y proporcionalidad tributarios contenidos en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal, por considerar este impuesto como inconstitucional.

Es dudosa la base constitucional sobre la que reposa este impuesto ya que es debatible, ya que en específico el contribuyente deba pagar un impuesto desnaturalizado por depender de una variante ajena a la capacidad contributiva y desproporcional del sujeto pasivo e imposibilitado que se conozca de una manera precisa la forma en que debe contribuir para el gasto público.

Existe una clara violación al principio de proporcionalidad establecido en el artículo 31, fracción IV. El Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos vigente viola en perjuicio de los contribuyentes obligados a este gravamen el principio de proporcionalidad, en razón de que ésta implica la aptitud económica de los obligados a tributar, la cual se exterioriza por circunstancias o situaciones fuera del alcance de los contribuyentes que determina el Poder Legislativo mediante las cuales se generan las obligaciones impositivas.

El impuesto referido resulta indudablemente contrario a lo que el objeto de la contribución debe contener; es un acto negativo que no demuestra la realidad económica sujeta a gravamen, puesto que la base de este impuesto no es precisa, tiene un carácter de optativo, incluye en la base elementos ajenos al tenedor del vehículo.

Algunos elementos ajenos al tenedor del vehículo son:

Depende de la tenencia de un vehículo, del tipo de vehículo, de la antigüedad de ese vehículo, del valor del vehículo, del uso que se le dé a ese vehículo, de la nacionalidad, de la persona que lo tenga o utilice, de la dependencia de Gobierno que lo tenga, Si se tiene o no se tiene, entre otras cosas

Ante estos elementos se viola el artículo 31, fracción IV, debido que al establecer un impuesto a cargo de las personas físicas y morales que sean tenedoras o usuarias de un vehículo, lo cual implica que realicen erogaciones, sobre la cual se pretende cobrar el impuesto por parte de las autoridades hacendarias.

Este impuesto se convierte en agresivo, porque ahora grava con mayor tasa a los vehículos de menos valor; le pega más a los autos baratos, entonces resulta más caro el impuesto para las personas que tienen autos de menor valor y seguirá siendo alto para los de mayor valor; se basa en una determinación fría, presuntiva del valor económico del automóvil en función de la actualización de factores y depreciación.

Este impuesto es inconstitucional por ser injusto, puesto que es incoherente pensar que la simple tenencia o el uso del vehículo es fuente de riqueza, mucho menos de

ingresos que en sí misma deba gravarse. Es más, por el contrario, los vehículos son bienes que demeritan en su valor rápidamente, día con día.

El Impuesto de Tenencia Vehicular no grava a los contribuyentes en función de su verdadera capacidad contributiva, afectando de esta manera a una parte de los ingresos, utilidades o rendimientos obtenidos por el contribuyente individualmente.

Incumple de esta forma el principio constitucional de equidad, porque no otorga un tratamiento igualitario a todos los contribuyentes del impuesto; en otras palabras, todos los contribuyentes de un mismo impuesto deben guardar una situación de igualdad frente a la norma jurídica que lo regula.

Dicho impuesto está basado en la presunción de tener un vehículo; en ningún momento se demuestra con esto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, y por tanto, no cubre el principio de proporcionalidad consignado en la Constitución, principalmente porque se trata de un impuesto basado en elementos indeterminables para el contribuyente.

X.- Actualmente el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 19 de Agosto de 2009, contempla dentro de sus considerandos que la entidad continuará ejerciendo las funciones de administración de los impuestos sobre tenencia o uso sobre automóviles nuevos, lo que más adelante dentro del propio convenio se pacta al tenor de las cláusulas Segunda Fracción VII, Décima tercera, Vigésima fracción IX, Vigésima Primera, y Sexta transitoria.

Por lo que de lo antes expresado, esta proposición se funda bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con lo que establecen los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

SEGUNDO.- *Que es facultad concurrente entre los estados y la federación la materia de recaudación fiscal.*

TERCERO.- *Que el impuesto sobre tenencia vehicular en el Distrito Federal se encuentra regulado por la Ley de Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, de carácter federal y que es aplicada por conducto del Gobierno del Distrito Federal en términos del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de*

Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 19 de Agosto de 2009.

CUARTO.- *Que de los antecedentes históricos del Impuesto de referencia, se desprende que se encuentra superada en la especie la justificación de la aplicación de dicha carga tributaria a los contribuyentes del Distrito Federal.*

QUINTO.- *Que mediante Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 21 de Diciembre del año 2007, se abroga con efectos futuros de aplicación al 1 de Enero del año 2012, la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos de carácter federal, que rige actualmente al Distrito Federal, y que cuya aplicación se efectúa en términos del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 19 de Agosto de 2009.*

SEXTO.- *Que la actual situación económica por la que atraviesa el país no le es ajena al Distrito Federal, y ante tal virtud urgen medidas que garanticen la debida eficiencia de los recursos públicos, que además no lesionen las finanzas públicas, ni mucho menos las de los particulares o gobernados ya que de ellos emanan el pago de impuestos y por ende el debido financiamiento de los recursos del estado.*

SÉPTIMO.- *Que existen entes de la administración pública como lo son la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Cultura que duplican funciones con otras secretarías como lo son las Secretarías del Trabajo y Fomento al Empleo y la de Educación, que también pueden absorber las funciones de las anteriores respectivamente y que en la actualidad tienen un presupuesto similar al que se obtiene por la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso vehicular, por lo que con su desaparición se rescatan esos recursos y no se causaría una lesión a las finanzas de la ciudad.*

OCTAVO.- *Que toda vez que lo que rige en estricto sentido el cobro de dicho impuesto en el Distrito Federal, es un convenio de colaboración administrativa, y los convenios en términos por lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil para el Distrito Federal, son acuerdos de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones., ante tal consideración el Gobierno del Distrito Federal al ser parte de dicho convenio puede tener la voluntad de extinguir la obligación de cobrar dicho tributo, renunciando voluntariamente a ejercer el cobro del mismo en términos de lo antes precisado y con ,la voluntad de ejercer el gasto público en forma eficiente y dejando de cobrar un tributo injusto y que cuya base constitucional es inconsistente, pero además porque lesiona el patrimonio de los gobernados, que son quienes finalmente soportan la carga fiscal de la tributación y es a quienes se les debe*

proteger en una época de recesión y crisis, porque solo así es como se puede incentivar y reactivar la economía para generar nuevos y mejores empleos y así que las personas tengan una vida digna que les permita desarrollarse.

NOVENO.- *Que en virtud de lo anterior es preciso que el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría de Finanzas, proponga a la Federación modificar o en su caso extinguir las cláusulas Segunda Fracción VII, Décima tercera, Vigésima fracción IX, Vigésima Primera, y Sexta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 19 de Agosto de 2009, ya que en ellas se detallan los mecanismos de cobro de dicha carga impositiva a efecto de extinguir el impuesto en comento en la, capital de la República Mexicana.*

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Diputada Presidenta, para hacerle una pregunta al orador.

LA C. PRESIDENTA.- Me permite un momento, Diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Ya estoy por terminar, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sólo porque quieren hacerle una pregunta. ¿Sí la autoriza?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- No.

¿Puedo proseguir, Presidenta?

LA C. PRESIDENTA.- Adelante Diputado, continúe.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- *Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional somete a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea, la presente:*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ELIMINE A PARTIR DEL AÑO 201'0 EL COBRO DE LA TENENCIA VEHICULAR.

Recinto Legislativo, 24 de noviembre de 2009.

Firman el presente punto de acuerdo: Dip. Jorge Palacios Arroyo, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Rafael

Calderón Jiménez, Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling, Dip. Lía Limón García, Dip. Federico Manzo Sarquis, Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, Dip. Cario Fabián Pizano Salinas, Dip. José Manuel Rendón Oberhauser, Dip. Fernando Rodríguez Doval y Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia informa que los puntos 44 y 50 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo en el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los titulares de las jefaturas delegacionales para que realicen las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2010 que sean necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

ELC. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Con su venia, Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE REALICEN LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO 2010 QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

PRESENTE

Los que suscriben **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, ANA ESTELA AGUIRRE y JUÁREZ, JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA y ADOLFO ORIVE BELLINGER**, en nuestra calidad de Diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta

con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a través del cual **ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE REALICEN LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO 2010 QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El modelo económico mexicano es producto de una inserción de la economía nacional al régimen del mercado global. Este sistema tiene como uno de sus caracteres la degradación de los trabajadores que los entiende como piezas intercambiables, prescindibles y sujetas a una remuneración siempre muy por debajo de la línea de los justos. Este trato inhumano, indolente e inhumano se manifiesta en la ausencia de derechos humanos laborales, en las políticas públicas que atañen a los trabajadores y en la dimensión de la desigualdad social, una de las más acusadas del mundo. Este modelo económico, ahora en crisis, administra su equilibrio disparando las cifras de desempleo y asegurando que la concentración de la riqueza continúe sin interrupciones y siempre a la alza. Uno de los rasgos de este sistema consiste en establecer mecanismos de contención y empobrecimiento de la clase trabajadora mediante los controles corporativos y las disciplinas persuasivas como decretar la extinción masiva de fuentes laborales sobre todo para aquellos grupos que resultan críticos ante la deprecación del sistema contra los trabajadores. Las cifras de desempleo son extraordinariamente escandalosas y no son factores aleatorios sino políticas diseñadas para mantener un régimen de desigualdades consustancial a las leyes del mercado global.

SEGUNDO. La Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, tiene como propósito la delimitación de las áreas de competencia de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, así como la asignación de facultades y obligaciones para las mismas, en materia de fomento cooperativo, lo que no sólo permite clarificar las responsabilidades gubernamentales sino adicionalmente propicia la implementación de políticas públicas claras y oportunas en pro del desarrollo sustentable de la economía de los capitalinos.

TERCERO. Las cooperativas son vías alternativas ante los rigores del mercado y tienen como fundamento la solidaridad, la autogestión, la cooperación y la distribución de las compensaciones de manera equitativa, así como la formación de núcleos laborales que propician el respeto a los trabajadores y el desarrollo de sus mecanismos y estrategias de presencia social y presencia en la vida comercial. La organización social para el trabajo solidario y societario de quienes requieren y deciden un modo honesto

de ganarse la vida y distributivo de la riqueza, puede constituirse como una opción verdadera a mediano plazo para combatir la creciente desocupación, por lo que existe una necesidad imperativa de promover el sector social de la economía en las políticas de desarrollo gubernamentales.

QUINTO. *La Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, es un ordenamiento jurídico de Orden Público e Interés Social, que dispone en el artículo 11 de las atribuciones de las Jefaturas Delegacionales y particularmente en la fracción IV, donde existe la obligación y el mandato de que cada Jefatura Delegacional deberá contar con una Dirección de Fomento Cooperativo.*

SEXTO. *No obstante lo anterior, a la situación crítica y el proceso de degradación de los trabajadores, y a más de tres años de la entrada en vigor de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, observamos con profunda preocupación que las Jefaturas Delegacionales no han cumplido con el mandato Ley, afectando gravemente la elaboración y ejecución de los programas de fomento cooperativo en el Distrito Federal.*

Por esta razón solicito al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación como de urgente y obvia resolución del siguiente Punto de Acuerdo a través del cual:

ÚNICO.- ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE DE MANERA URGENTE E INMEDIATA DEN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONE LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN CONSECUENCIA REALICEN LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO 2010 PARA QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTEN CON UNA DIRECCIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO QUE EJERZA LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY DE LA MATERIA HA DISPUESTO.

PUBLÍQUESE EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

Firma el presente punto de acuerdo: Dip. José Arturo López Cándido, Dip Ana estela Aguirre y Juárez, Dip. Juan Pablo Pérez Mejía, Dip. José Alberto Benavides Castañeda y Dip. Adolfo Orive Bellinger.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.- Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa solicite respetuosamente y con carácter de urgente al Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y al Licenciado Mario Delgado Carrillo, Secretario de Finanzas, a tomar las medidas necesarias para que se incremente el presupuesto para la Secretaría de Desarrollo Económico y en particular al Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.- Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITE RESPETUOSAMENTE CON CARÁCTER DE URGENTE, AL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LICENCIADO MARIO DELGADO CARRILLO SECRETARIO DE FINANZAS, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EN PARTICULAR AL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (FONDESOS).

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

La Diputada suscrita Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, 11, 17 Fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 85 fracción I, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITE RESPETUOSAMENTE CON CARÁCTER DE URGENTE, AL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LIC. MARIO DELGADO CARRILLO SECRETARIO DE FINANZAS, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO y EN PARTICULAR AL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (FONDESO), de acuerdo con los siguientes:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad parece que hemos roto el récord, al lograr una caída superior al 8% en el Producto Interno Bruto. A pesar del cambio del partido en el poder del PRI al PAN; seguimos con la misma tendencia: crisis, devaluación y promesas incumplidas de empleo, como las que refirió Calderón, quien prometió crear miles de empleos, pero ha la fecha solo ha conseguido desaparecerlos y ha dejado en la calle a miles de trabajadores. Las políticas neoliberales que sigue implementando el gobierno federal, a pesar del supuesto cambio prometido, solo han logrado agudizar el problema del desempleo, que en la Ciudad de México ya se encuentra en 8.6%.

Por si fuera poco el Gobierno Federal para el año 2010, con el aumento de impuestos y en particular el que corresponde al aumento del Impuesto Sobre la Renta del 28 al 30 % Y el IVA del 15 al 16 % Y que traerá consigo efectos negativos en la economía familiar; puesto que disminuirá los ingresos reales de las familias, baste el siguiente ejemplo, de aquellos ciudadanos que tienen un Ingreso de 12,000 pesos mensuales, si le restamos el 30% del ISR les quedan 8,400 pesos, suponiendo que el resto del sueldo se consumiera pagando artículos o servicios con IVA

del 16% el equivalente sería de 1,334 pesos, es decir, que de un sueldo de 12,000 pesos mensuales, lo que realmente se queda en su bolsillo es 7,056 pesos, pero la realidad es que la mayoría de los ciudadanos económicamente activos ganan menos de tres salarios mínimos.

Ante este escenario, es urgente tomar las medidas que apoyen a los capitalinos, así como fortalecer las que viene implementando el gobierno de la Ciudad, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, que tiene la finalidad de dar apoyo a los capitalinos emprendedores, combatiendo la marginación y pobreza, a través del financiamiento para la creación y consolidación de proyectos económicos sustantivos que permiten el autoempleo, tal como lo lleva a cabo a través del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO).

Cabe resaltar que dichos créditos, tienen un interés muy bajo, con requisitos accesibles casi a la palabra, a diferencia de los Bancos e Instituciones Financieras en general, que cobran altas tasas de interés del 33 al 45%, además de las comisiones.

En el presente año de enero a julio, el Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México ha beneficiado a los capitalinos con un total de 10,817 micro créditos, 154 apoyos financieros a micro y pequeñas empresas y 26 créditos para comercialización de productos rurales, por un monto de 73.3 millones de pesos.

Cabe destacar que la figura del micro crédito no es nueva, y ha mostrado su capacidad de ayudar realmente a quienes no tienen otra forma de financiarse para salir efectivamente de la pobreza. Por ello, el Bangaladesí Mohamed Yunus, reconocido como “el banquero de los pobres” y autor de la propuesta del micro crédito y del Gramen Bank que ha dado créditos directos a 6.1 millones de personas, y casi a doce millones a través de proyectos afiliados, recibió el premio Nóbel de la paz en 2006 por sus logros de veinte años al combatir efectivamente la pobreza y al dar alternativas a quienes no las tienen. 96% de sus créditos son para mujeres, y el 52% ha logrado salir de la pobreza extrema gracias a esta herramienta.

CONSIDERANDOS

1.- Resaltar un presupuesto con perspectiva de género, es decir, si actualmente el 67 por ciento de los micro créditos para el autoempleo, se han otorgado a mujeres, y la mayoría de estas son jefas de familia, no cuentan con seguridad social, y la crisis ha deteriorado aún más la economía familiar, es necesario aumentar la línea de crédito a este sector, que es pieza fundamental en la economía.

2.- Toda vez que este programa tiene casi una década vigente, y dado que el poder adquisitivo no es el mismo de hace diez años, se requiere de un presupuesto que corresponda a la crisis y a la pérdida del poder adquisitivo, dado que los \$ 1,000 a \$ 3,000 pesos otorgados en el primer

crédito por integrante de grupo solidario, actualmente es insuficiente, se necesita fortalecer el programa de micro créditos, ampliando la cobertura de este servicio financiero, por lo que es necesario que se cuente con un incremento en el presupuesto destinado al Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México, de alrededor de 30 millones de pesos.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITE RESPETUOSAMENTE CON CARÁCTER DE URGENTE, AL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LIC. MARIO DELGADO CARRILLO SECRETARIO DE FINANZAS, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y EN PARTICULAR AL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (FONDESO).

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de noviembre del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Continúe la Secretaría con lo asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 26 de noviembre de 2009.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con que cuente la Secretaría.

Es cuanto, Diputado Presidente.

A las 16:10 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 26 de noviembre del presente año, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

